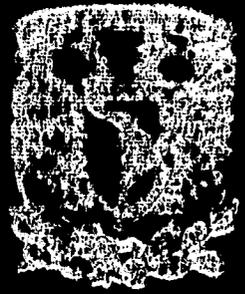


291
2Ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
SAN JUAN DE ARAGON

LA DESPRECIACION DEL DELITO DE FURTO
COMO UNO DE LOS FACTORES QUE
FUEGUEAN LA ECONOMIA DEL PAIS

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
JOSE ANTONIO MARTINEZ DIAZ

ABSOR DE TESIS. D.O. SERVICIO DE ASESORES

SAN JUAN DE ARAGON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

241
20j



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
* ARAGON *

"LA DESPENALIZACION DEL DELITO DE ABORTO,
COMO UNO DE LOS GRANDES CAMBIOS DE FIN
DEL SIGLO EN LA SOCIEDAD MEXICANA"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:

JOSE ANTONIO MAGALLON DIAZ



ASESOR DE TESIS: LIC BERNABE LUNA RAMOS

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 1996

A MIS SEÑORES PADRES:

GLORIA DIAZ BANDA Y
ALFONSO MAGALLON PALMA,

Con un sentimiento muy especial de amor, respeto y orgullo que llevo en lo más profundo de mi corazón, a quienes con la palabra y el bello ejemplo del amor, honradez y trabajo, que a través de los días, depositaron en mi espíritu y en mi corazón; sembraron en mi la semilla de la honradez y la verdad; me motivaron a --- estudiar y a ser un hombre de bien, les doy -- las gracias a ellos, personas fuertes que, con su valor cristiano han sabido guiar y estimularme en la vida; en agradecimiento y deuda, - por todo lo que soy y por esa paciencia y fé - que tuvieron en mí, al soñar que algún día --- pudieran ver sus anhelos, cristalizados y, por ese empuje y coraje que me han infundido para lograr mis metas en la vida, les dedico todo - mi esfuerzo.

!Infinitas gracias Padres!.

A MIS HERMANOS:

**MARTHA PATRICIA MAGALLON DIAZ Y,
JORGE LUIS MAGALLON DIAZ,**

Por que a lo largo de la vida, han sido mis --
amigos inseparables; por que su cariño es sin-
cero y desinteresado; por que su comprensión -
día a día embellecen, nutren y alientan mi ---
vida; por que han logrado con todo esto, impul-
sarme a ser cada día mejor, y por que con su -
apoyo he logrado terminar mis metas.

!Infinitas gracias!.

A MI SOBRINO:

LUIS ENRIQUE BUENDIA MAGALLON,

Por que ha sido un regalo de Dios; por llenar-
mi vida con su hermosa sonrisa y por el cariño
inmenso que siento por él; por que se deposita
una gran esperanza y; por que gracias a él, he
de considerar y ejercer a la abogacía, como --
una profesión honesta, de tal manera, que el -
día que me pida un consejo sobre su destino, -
considere un honor proponerle que sea abogado.

**A LA FAMILIA RAZO DIAZ Y
A LA FAMILIA MERCADO DIAZ,**

A ustedes les agradezco su compañía en los ---
momentos más difíciles y en los más felices de
mi vida, por que gracias a ustedes los he vivi-
do; por ello ahora quiero compartir este momen-
to tan especial y hacerlos presentes; gracias-
familia por su apoyo moral y estímulos que me-
han brindado, los cuales han sido muy valiosos
para continuar luchando por mis metas.

A LA MEMORIA DE:

MI ABUELITA:

PAULA BANDA CORDOBA,

MIS TIOS:

FERNANDO RAZO GALLARZA Y,

ENRIQUE MENESES BANDA,

A MI PRIMA:

DAMARIS MENESES DOMINGUEZ,

A MI ABUELO:

FRANCISCO MAGALLON MADRIGAL Y

A MI AMIGO:

ROBERTO ESPINOZA;

A todos ellos gracias; por que he tomado algo de su cariño, de su bondad, de su alegría, de su inteligencia, de su carácter, de su amor y; aunque no esten conmigo, en mi corazón estaran vivos; por que en mi pensamiento se encuentran ustedes y, por que sólo la gente muere, cuando se deja de hablar de ellos y nadie los recuerda; !Gracias por todo lo bello que hicieron de mi vida!.

A MIS AMIGOS:

CEDILLO OLIVARES ARTEMIO

TERESA CHAVEZ BRIGIDO,

GUADALUPE DELGADO GARCIA,

RAYMUNDO COVARRUBIAS MULGADO Y,

ENRIQUE BARQUIN CORTES,

Por esa gran amistad y por su apoyo en todo -- momento, que significó un refugio en los buenos y malos momentos; gracias por compartir -- mis inquietudes y ofrecerme su apoyo moral, -- comprensión y amistad; gracias a todos ellos -- que han compartido en algun momento de mi vida su amistad, y que no he nombrado.

A MI MAESTRO Y ASESOR

LIC. BERNABE LUNA RAMOS.

Con profundo agradecimiento y admiración, de -
quien me siento profundamente orgulloso de ---
haber recibido sus consejos, orientación y por
que con gran profesionalismo y talento, hizo -
posible la culminación de la presente tesis.

!Eternamente agradecido Maestro!.

**AL H. SINODO DE MI
EXAMEN PROFESIONAL.**

**LIC. BERNABE LUNA RAMOS,
LIC. SONIA ACEVES PRECIADO,
LIC. MANUEL DIAZ ROSAS,
LIC. MARIBEL RONQUILLO JARILLO,
LIC. MARIO SANDOVAL PEREZ.**

Agradecido sinceramente, por sus finas atencio
nes y, por sus observaciones y valiosos comen
tarios hechos, para el enriquecimiento del ---
presente trabajo; por que con su noble tarea -
de enseñar, día a día hacen que nuestro país,-
avance hacia los horizontes de grandeza que --
aspiramos; gracias por ser los forjadores de -
nuevas generaciones con aspiraciones y sueños-
de superación; gracias por otorgarnos sus cono
cimientos y sabiduría sin recelo.

!Muchas gracias!.

A MI UNIVERSIDAD.

Con especial reconocimiento y agradecimiento, a la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales --- Plantel Aragón, por permitirme la gracia de -- pertenecer a su comunidad estudiantil, y terminar una carrera en la máxima casa de estudios del país, con lo que me hace sentir un universitario orgullo de ella.

!Infinitas gracias!.

GRACIAS A DIOS.

Gracias a Dios por darme este soplo de vida e infundirme a través de él, esa fuerza interna que me acompaña y me sostiene para seguir adelante, en esta lucha constante que es la vida; gracias por cuidarme todos los días en la calle y hacerme llegar con bien a casa; gracias a tí puedo amarte y no tener miedo a nada ni a nadie; gracias por ayudarme a terminar mi carrera. Ahora sólo te pido me des alientos y -- fuerza para ser justo, y cuando tenga que decidir entre lo legal y lo justo, me ayudes a --- decidir por lo correcto.

!GRACIAS DIOS MIO!.

"Acuérdate de tu creador en los días de tu juventud, antes que vengan los días malos, y lleguen los años de los cuales digas: No tengo en ellos contentamiento".

Eclesiastés 12:1.

**"LA DESPENALIZACION DEL DELITO DE ABORTO, COMO UNO DE LOS
GRANDES CAMBIOS DE FIN DE SIGLO EN LA SOCIEDAD MEXICANA"**

INTRODUCCION..... I.

CAPITULO I.-ANTECEDENTES.

1.1.- Definición de aborto.....	1.
1.2.- En la Roma antigua.....	8.
1.3.- En la Biblia.....	15.
1.4.- En el derecho arcaico.....	23.

CAPITULO II.-EL ABORTO EN LA HISTORIA DE MEXICO.

2.1.- En el derecho prehispánico.....	27.
2.2.- En la época colonial.....	32.
2.3.- En nuestra época.....	37.
2.4.- En diferentes legislaciones.....	56.

**CAPITULO III.-BENEFICIOS DE LA DESPENALIZACION DEL DELITO DE ABOR-
TO Y EL CAMBIO SOCIAL EN NUESTRA SOCIEDAD.**

3.1.- El menor riesgo de muerte para la mujer practicando el ---- aborto en cualquier clínica médica.....	70.
3.2.- Disminución de la población.....	93.
3.3.- Disminución en el abandono y maltrato de infante.....	106.
3.4.- Mejor planificación familiar.....	123.

**CAPITULO IV.-OPINION DE LA SOCIEDAD DE DIVERSOS ESTRATOS SOCIALES-
EN TORNO A LA DESPENALIZACION DEL ABORTO.**

4.1.- Religiosos.....	140.
4.2.- Profesionistas.....	162.
4.3.- Jóvenes.....	180.
4.4.- Mujeres.....	195.

CONCLUSIONES.

PROPUESTAS.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

INTRODUCCION.

Desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, el aborto ha sido contemplado por el derecho punitivo de --- diversas maneras respecto a su sanción; en ocasiones ha sido casti gado con las máximas penas; en otras, con penalidad ordinaria y en las menos de las veces, se ha estimado pertinente la más absoluta-impunidad.

En Roma, el aborto fue aceptado como una medi- da tendiente a mantener un nivel demográfico estable y, evitar la- sobrepoblación; sin embargo, esta práctica era penada, pues se --- consideraba que el feto era parte de la matriz y parte de las ---- "víceras" de la madre, por lo tanto, esta era una ofensa que se le hacía al marido, en su derecho a la paternidad. En la Biblia encon- tramos datos que nos hablan del aborto, el cual era sancionado con la muerte, quien hacía abortar a una mujer.

Por otro lado, nuestro país estuvo habitado -- por diferentes pueblos como fueron los Mayas, Aztecas, Tarascos; - pero no ignoraron dicha práctica, la cual era también penada, de-- acuerdo a sus costumbres y cultura, de acuerdo a sus sistema incri- minatorio. Ya a la llegada de los conquistadores, estos aplican -- sus leyes substituyendo el sistema jurídico indígena, por las Le-- yes creadas por los Españoles; sin embargo, estas leyes también --

sancionaban la práctica del aborto, como es, el Fuero Juzgo.

Por otro lado, existen criterios que consideran que existe vida desde que el espermatozoide fecunda al óvulo, lo cual genera una serie de discrepancias y polémicas, obstaculizando cualquier toma de decisiones en torno a la despenalización del aborto; esta posición ha sido defendida por la iglesia católica a lo largo de la historia, lo que ha sido una barrera para poder resolver dicha problemática. Sin embargo, estos postulados en otros países, ya han sido superados, y en nuestro país, en algunos Códigos Estatales, también; que lastima que en el Código Penal del Distrito Federal, no ha podido superar dicha problemática que genera la punibilidad del aborto.

Esta punición es ya obsoleta, lo cual genera que se lleven a la práctica de manera clandestina y con grandes riesgos para la mujer, lo cual conlleva a que el número de muertes sea elevado, sin embargo, existen diversos criterios y opiniones respecto a dicha práctica dentro de la sociedad, pero más allá de todo esto, es la mujer la que debe decidir si desea ser madre, el momento, y principalmente, de cuantos hijos; tal decisión, no debe ser impuesta ni por la iglesia ni por el Estado, lo cual lógicamente nos conduce a replantear la despenalización del aborto, con la finalidad de que no sean únicamente las mujeres de recursos económicos, las únicas que puedan gozar de los privilegios, adelantos científicos y, que puedan realizarlo sin riesgo de muerte, puesto

que una mujer pobre, el acudir a la práctica de un legrado, lo ---
lleva a cabo con gente impreparada, y bajo condiciones antihigié--
nicas, por lo que el peligro de muerte es altísimo; sin embargo, -
estas mujeres pobres, que independientemente de su religión, lo --
realizan sobre todo, a sabiendas de que su vida está en juego, y -
que dicha práctica es sancionada con pena de prisión, la gran ma--
yoría pierde la vida, o quedan con secuelas graves; por lo tanto, -
consideramos que se les debe dar la oportunidad y la libertad de -
tomar tan delicada decisión; los motivos pueden ser muchos y muy -
variados, pero los resultados son semejantes y pocos, los cuales -
son las miles de muertes que se genera año con año por esta prác--
tica; jovencitas y madres que dejan huérfanos a sus hijos por tra--
tar de deshacerse de un hijo que ya no deseaban y que agravaría su
situación, económica, social y familiar.

Son innumerables los problemas que genera la --
punición del aborto, por lo que debemos dar una respuesta al hijo--
no deseado y de manera muy importante, resolver el problema que --
representa el niño maltratado y abandonado, lo cual afecta a toda--
la sociedad, y es la principal causa generadora, de delincuentes a--
temprana edad, lo cual es peor traerlos al mundo a sufrir, que ---
abortarlos cuando no son deseados.

Existe un grave problema en nuestro país, el -
cual es la falta de educación sexual, lo que orilla a que jóvenes--
tengan prácticas sexuales inseguras y con porcentajes elevados de-

embarazos no deseados, situación, que por ocultar el error que se ha cometido, tengan que acudir como un último recurso, al aborto, por lo que debemos impedir ante todo, que la mujer acuda a este, y que ni hombres y mujeres de todo el país, ignoremos todas las gamas de anticonceptivos, que nos puedan ayudar a evitar, tanto enfermedades venereas, como embarazos no deseados.

Por otro lado, la mujer en la sociedad, vive una problemática específica que requiere atenderse, pues necesita hospitales de la mujer, programas educativos, educación sexual adecuada, formación escolar; enfocada a eliminar el síndrome de la sumisión, pues gran cantidad de la problemática, desde la sobrepoblación y el desarrollo económico, hasta la salud, la seguridad y el bienestar familiar, tienen que ver con la mujer, ya que es un hecho, el que la mujer constituye el núcleo de la familia; incluso en sociedades más avanzadas, su desarrollo juega un papel fundamental para el presente y futuro de la humanidad; un cambio hacia la situación social de la mujer, beneficiaría a todo el país y al mundo entero, a millones de niños, a millones de hombres y, por su puesto, a la propia mujer, máxime a esas mujeres que por presiones sociales, han actuado contra su propia naturaleza, como generadoras de vida y de amor.

que se-
rto,-
este, -
las --
anto --

vive -
osita-
at ---
de la
pre --
idad-
es un
ciuso
damen
a la-

or su
ones
do--

CAPITULO I

"LA DESPENALIZACION DEL DELITO DE ABORTO, COMO UNO DE LOS GRANDES CAMBIOS DE FIN DE SIGLO EN LA SOCIEDAD MEXICANA".

"C A P I T U L O I.- ANTECEDENTES."

1.1.- DEFINICION DE ABORTO.

1.2.- EN LA ROMA ANTIGUA.

1.3.- EN LA BIBLIA.

1.4.- EN EL DERECHO ARCAICO.

CAPITULO I. ANTECEDENTES.

1.1.-DEFINICION DE ABORTO.

El origen y significado de la palabra aborto, proviene del latín "-ab-" que significa, privativo y, "-ortus-" nacimiento; unidas estas forman la palabra "-abortus-" que significa, -- interrupción del embarazo con la muerte del embrión antes del ---- nacimiento"(1).

El Código Penal de 1871, definió al delito de aborto en razón de la maniobra abortiva al decir, "Llámesese aborto a la extracción del producto de la concepción, provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que --- esto se haga sin necesidad"(2). Asimismo, el Código Penal de 1929 conservó la misma definición que el de 1871, pero adicionó un elemento de carácter subjetivo que consistió, en la intención de interrumpir la vida del producto embrionario.

Sin embargo, el Código Penal de 1931 definió - al delito de aborto, con directa referencia al resultado de la ---

(1).- Ernesto García Maañón. "Aborto e infanticidio (aspectos jurídicos y médico legales)". Buenos Aires Argentina. Editorial Universidad. 1990. P. 212.

(2).- Francisco Pavón Vasconcelos. "Lecciones de derecho penal". - 5a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1985. P. 339.

maniobra abortiva, es decir, considerando al aborto como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, - pues esta definición es la que contempla el Código Penal vigente - en el Distrito Federal.

Por otro lado, cuando se aborda este tema tan delicado, sabemos que han existido innumerables debates en torno -- al concepto del aborto, definido por el artículo 329 del Código -- Penal, mismo que señala como delito, la privación de la vida del - producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Este - concepto no es unívoco, puesto que Médicos y Juristas entienden -- dos cosas distintas, lo cual, no sólo provoca problemas de comuni- cación, sino que además, contribuye de manera considerable a la -- existencia de obstáculos y dificultades para la toma de cualquier- decisión, estrictamente jurídica.

Muchas son las definiciones intentadas que se- han dado para precisar la noción del aborto; Tardieu señala que, - "por aborto se entiende la expulsión prematura y violenta del pro- ducto de la concepción, independientemente de las circunstancias - de tiempo, de viabilidad y de formación regular"(3). En tanto, --- Carrara lo define como, "la muerte del feto dolosamente causada en el seno materno o su expulsión con idéntico resultado"(4).

(3).- Idem.

(4).- Ibidem. P. 340.

Otros Autores, han considerado al delito de --

aborto como, "la dispersión prematura, violenta o maliciosamente - provocada del producto de la concepción, con el objeto de impedir - el desarrollo y nacimiento sin reparo alguno, a la mayor o menor - distancia respecto a las épocas de la concepción y del parto"(5).- En este sentido, algunos autores como Carrara, difieren de la --- terminología empleada cuando se refieren al producto de la concep- ción, el Autor en mención, utiliza la palabra "feto" por lo que, - consideramos, que es la terminología correcta, para referirse al - futuro ser en gestación.

Por otro lado, existe una gran discrepancia -- entre Médicos y Juristas, en lo referente al sentido de la defini- ción del aborto. Un concepto obstétrico en forma independiente de la consideración jurídica de la acción abortiva, admite que, "el - aborto es la interrupción de la gestación con muerte del producto- de la concepción, antes de los 180 días del embarazo"(6), el mismo Autor en cita señala que, "esto se debe a que se tiene en cuenta - la viabilidad y posibilidad de nacimiento con vida del embrión, en estas condiciones y circunstancias, si la interrupción del embara- zo se produce antes de los 120 días, se denomina aborto propiamen- te dicho y, entre los 120 días y los 180 días, se hace referencia- a parto inmaduro"(7).

En la definición del artículo 329 del Código -

(5).- Francisco Pavón Vasconcelos. Op. cit. P. 339.

(6).- Ernesto García Maañon. Op. cit. P. 213.

(7).- Idem.

punitivo, uno de los principales problemas a que se enfrenta el -- derecho, es al de la viabilidad, Merchant Larios Horacio, dice que "para poder penalizar el aborto, es necesario describir las etapas del desarrollo embriológico, esto es, para determinar científica-- mente, cuando es viable hablar de interrupción de la vida humana"-- (8), lo cual, conlleva a una serie de discrepancias, mismas que -- son un obstáculo para la toma de decisiones en torno a la despena-- lización del aborto.

Podemos observar que, uno de los principales - problemas del aborto, es el contenido de la definición que hace el Legislador en el Código Penal, ya que algunas legislaciones toman-- como punto de referencia, la definición Médico-Legal; otras un --- concepto puramente Médico (obstétrico) y en ocasiones, se utilizan criterios combinados.

Cuando se aceptan puntos de vista Médicos y -- Legales, sabemos que es necesario diferenciar uno del otro; desde-- el punto de vista Médico, el aborto se define como, "la expulsión-- del ser en gestación cuando éste no es viable"(9).

De acuerdo con la definición del Código Penal-- vigente en el Distrito Federal, "el delito de aborto se puede come (8).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. "El aborto, una lectura-- de derecho comparado". México. Editorial UNAM-Instituto de Investi-- gaciones Jurídicas. 1993. P. 57.
(9).- Rene González de la Vega. "Comentarios al Código Penal". 2a. Edición. México. Editorial Cardenas Editor y Distribuidor. 1975. - P. 439.

ter inmediatamente después de verificada la fusión del óvulo y del espermatozoide y, durante todo el período de gestación hasta el -- inicio del nacimiento"(10). En este contexto, la interrupción del proceso evolutivo de gestación en cualquier momento, como resultado de la maniobra abortiva con muerte del producto, se considera delito de aborto.

En nuestro Código Penal, el aborto no considera punitiva la maniobra abortiva en sí misma, sino su consecuencia (Expulsión del feto del seno materno-causa)(muerte del feto-efecto o resultado típico) es decir, nuestra Legislación penal, sanciona el resultado típico, el cual es simple, la vida del embrión; sin embargo, no se refiere a los medios para alcanzar dicho resultado como pueden ser: golpes físicos que traigan como consecuencia la muerte del feto; la introducción de aparatos abortivos etc; los -- medios pueden tener como efecto: la expulsión provocada del producto y por consecuencia, la muerte, o destrucción dentro del seno -- materno. Por esto, algunos Juristas denominan a esta figura, "Delito de aborto o delito de feticidio"(11). El Autor en cita, nos --- señala que los bienes tutelados por el tipo penal del aborto son de la siguiente manera, "La vida del ser en formación, el derecho a la maternidad en la mujer, el derecho del padre a la descendencia y el interés demográfico de la colectividad"(12). Vemos así -- que se protege como un derecho, tanto a la mujer como al padre, su

(10).- Francisco Pavón Vasconcelos Op. cit. P. 340.

(11).- Rene González de la Vega. Loc. cit.

(12).- Idem.

derecho a la maternidad, así como la del padre a la dependencia.

En nuestra Legislación no hay una distinción - entre embrión o feto, pues la comisión del delito puede tener ---- lugar en cualquier fase de la gestación, a raíz de iniciada ésta y durante el embarazo, por lo que, podríamos entender o interpretar, que el aborto se puede considerar, aún en momentos antes del parto.

"La Ley de protección a la Natalidad, consideró delito de aborto, la expulsión prematura voluntariamente provocada del producto de la concepción y, su destrucción en el vientre de la madre"(13). Claramente esta Ley, estima delito de aborto a - la expulsión prematura y violentamente provocada del producto de - la concepción, la destrucción del embrión en el vientre de la ma-- dre; por lo que no es necesaria la muerte del embrión o producto,- con la simple expulsión o con el simple ánimo feticida, o bién con la destrucción dentro de la matriz de la madre, se entiende como - delito de aborto.

La muerte del producto de la concepción en --- cualquier momento de la preñez, es lo que hasta este momento se ha aceptado en forma generalizada por los estudiosos del Derecho ---- Penal en la República Mexicana, y así lo expresó el Legislador del Código Penal para el Distrito Federal, en el artículo 329; aunque a nivel internacional, el concepto definitorio de este delito, se- (13).- Francisco Pavón Vasconcelos. Op. cit. p. 341.

ha apegado nuestro Código Penal, pues a nivel internacional, es -- aceptado como delito de aborto, la definición descrita en el Código en comenta. Nosotros hemos aceptado el del artículo 329 del --- ordenamiento en mención, por lo que este ha sido copiado en su generalidad por los demás Códigos Penales de la República Mexicana.- Sin embargo, nuestro concepto de delito de aborto, resulta un tanto controvertido.

Este delito se limita únicamente a la muerte - del feto, sin importar las circunstancias de edad, viabilidad o -- formación regular, aún desprendido el feto del claustro materno, - como aparece en el Código Civil del Distrito Federal, en el artículo 337, cuando previene que, 'para los efectos legales, sólo se reputa nacido el feto, que desprendido enteramente del seno materno, vive veinticuatro horas o es presentado vivo al Registro Civil, faltando alguna de estas circunstancias, nunca ni nadie podrá entablar demanda sobre la paternidad'.

Este marco jurídico refleja una política legislativa congruente con la lógica de un Estado laico, liberal y democrático que no concuerda con algunas normas particulares del sistema jurídico mexicano, en particular como es el caso del delito de aborto. Es por eso que algunos Autores califican de inconstitucional la punibilidad del aborto, pues esta reprime la libre decisión de la maternidad y al hacerlo, colocan a la mujer en una situación de riesgo para su vida, su salud y bienestar físico y mental.

1.2.- EN LA ROMA ANTIGUA.

En la sociedad Romana, despierta el afán de -- vivir la cultura Griega; así comienzan a llegar a Roma, científi-- cos, oradores, pintores y filósofos Griegos; éstos últimos fueron los iniciadores de la filosofía jurídica, pero los primeros en --- construir un sistema ingenioso y práctico de derecho, fueron los - Romanos. Sin embargo, las contribuciones de los jurisconsultos --- romanos a la teoría jurídica general y, a la filosofía del derecho, eran escasas. Aquellos jurisconsultos fueron grandes practicadores del derecho; muchas de sus afirmaciones jurídicas generales, fue-- ron tomadas de los Griegos, su influencia en algunos de los pasa-- jes del 'corpus juris' que, tratan de la naturaleza del derecho, - son citas de los filósofos Griegos.

Para los romanos, representaba el derecho na-- tural, una elevada moralidad, pues consideraban a éste como algo - muy superior a todo otro derecho, ya que pertenecía a la humanidad y por consiguiente, los Jurisconsultos romanos encontraron estas - cualidades en su "Ius Gentium", que era la expresión de principios eternos de derecho y justicia.

Diferentes corrientes filosóficas se dieron en la Roma Antigua, en la cual, se cimentaron las bases del derecho,- pues les tocó en suerte llevar la evolución de su derecho desde el

punto de vista técnico y sistemático, y esta evolución nunca fue alcanzada por otros pueblos de la antigüedad. Sin embargo, el pueblo Romano era un pueblo, de carácter meramente militar y jurídico; es probable que estas dos características fueron las que determinaron las instituciones romanas, estas permitieron la existencia de un imperio de tan larga duración en la historia de la humanidad.

Los Romanos fueron una civilización muy adelantada a su tiempo, muestra de ello, en un tiempo filosófico y político, practicaron el aborto como una medida tendiente a limitar el aumento de población y, a mantener un bienestar económico de la sociedad; así por ejemplo, en la antigua Grecia, tanto Platón como Aristóteles, se pronunciaron en este sentido; éste último sostuvo que era necesario determinar el número de niños y niñas que podían nacer en una República y, que cuando hubiera un feto de más, era necesario eliminarlo antes de que empezara a sentir y a vivir.

En Roma se consideraba que el embrión o feto, era parte de las entrañas de la gestante, por lo tanto, el aborto no era delito, ya que si la mujer abortaba no estaba haciendo otra cosa que, disponer libremente de su cuerpo, por que ésta solo era responsable frente a su marido, por lo tanto, éste último, tenía derechos sobre su descendencia desde el seno materno.

Sin embargo, no constituyó en sí un delito el aborto entre la sociedad Romana, "pues considerándose el feto como

una porción del cuerpo de la mujer (parte de la matriz), ésta si - abortaba no hacía otra cosa, que disponer libremente de su cuerpo" (1). Asimismo, la sanción para la mujer que usaba sustancias abortivas, se castigó con las penas señaladas para el uso de venenos; además en la conducta abortiva no se castigaba a la mujer por la expulsión del embrión, sino por la ofensa que se le había inferido al marido; además el aborto estaba permitido como un medio de control natal; si el marido daba su consentimiento, no existía sanción para la mujer que lo practicaba.

Las doctrinas de Aristóteles y Plinio, a decir del Autor Eusebio Ramos, son aceptadas por los escritores Eclesiásticos y por las colecciones Canónicas, cuando se refiere a la formación del ser humano y afirman que, "era cierto tiempo después de la concepción, para que el semen derramado en el útero, se formase como cuerpo"(2); en un principio, se creía que de acuerdo con el pensamiento de los escritores eclesíasticos y coleccionistas canónicos, la formación del cuerpo tenía lugar 40 días después de la concepción, la expulsión del cuerpo formado, constituía un homicidio, y del aún no formado, no merecía tal penalidad, sino una simple sanción menor.

El derecho Romano consideró al "feto" como parte de las vísceras del cuerpo de la madre y, se adoptaba una

(1).- "La despenalización del delito de aborto, como delito sin víctima". México. Editorial Sista. 1992. P. 89.

(2).- Ibidem. P. 90.

política de impunidad absoluta para el Autor de la expulsión del producto de la concepción. Más adelante, como una excepción, se consideraba punible el aborto, cuando se producía un atentado contra el padre en sus derechos de paternidad o, contra la integridad física y los derechos de la madre en el supuesto de que, la provocación del aborto se hiciera sin su consentimiento; por eso el aborto, en casos excepcionales se vió como un crimen contra el "pater familias", (dueño y Señor de la vida de los de su Domus), ya que éste, contaba con basto poder sobre sus hijos, nietos, esposa y nueras, este incluía el "Ius Vitae Necisque", el cual daba basto poder sobre la vida y muerte de sus descendientes.

En tiempos de Antonio y Severo, el aborto se castigó con penas extremas, siguiéndose la idea de fundamentar la penalidad; según la explicación de Ferrini, "el Pater Familias tenía un basto poder y, el hecho de que la mujer abortara constituía para el marido, una grave ofensa que se sancionaba hasta con la pena de muerte"(3) y, en el caso de que la mujer actuara por un sentimiento de avaricia causando la muerte del feto, se le aplicaba una severa sanción por parte del Pater Familias, la cual podía consistir en una sanción mínima, o llegar a la muerte de la mujer.

Por otro lado, no son muy precisas las noticias que han llegado hasta nosotros sobre el modo como fue contem-

(3).- Cit. por. Francisco Pavón Vasconcelos. Op. cit. P. 331.

plado el aborto en las Legislaciones de los pueblos de la antigüedad; en Grecia no aparecen disposiciones muy claras que se refieran al castigo del aborto consentido; sin embargo, Licurgo y Solón lo castigaron probablemente con una pena pecuniaria; Aristóteles admitió el aborto por razones demográficas.

Para el Autor Fontán Balestra, "en Roma, consideraban en un principio al feto como una víscera materna, el aborto no fue sometido a pena alguna al parecer, sólo hasta la época de Severo en que se aplicó confiscación y destierro"(4). El criterio sancionador, se fundaba en el fraude que se le había inferido al marido en su derecho de paternidad, ya que el aborto era impune cuando era con el consentimiento del marido.

Aristóteles, el sabio más grande de la antigüedad, en un principio se opuso a la autorización del aborto, pero en su política destacó que, "cuando es excesivo el número de ciudadanos, se puede autorizar el aborto antes de la animación fetal en las mujeres embarazadas"(5) pero, ¿cuándo comienza esta animación según Aristóteles? no se sabe, hasta aquí no llegó el ilustre sabio. Sin embargo, Hipócrates, estimó que el fenómeno de animación fetal, se producía en el macho, entre los 30 y 45 días de gestación y, en la hembra, cinco días después de la gestación. Por otro lado, Platón también aconsejó el aborto para evitar la superpobla-

(4).- "Tratado de derecho penal. Tomo IV. parte especial". 2a. Edición. Buenos Aires Argentina. 1985. P. 219.

(5).- Ernesto García Maañon. Op. cit. P. 209.

ción y, junto con Protágoras y los filósofos estoicos, sostenían que la animación fetal se materializaba con el alumbramiento.

Por otro lado, cabe destacar que, el juramento Hipocrático, poscribe todo aquello que pueda ser peligroso o dañino para la vida humana, "en Natura Pueri, señala Hipócrates que -- habiéndose presentado una mujer embarazada, y reconociendo que --- sólo alcanzaba el sexto día de preñez, le aconsejó que hiciese --- ejercicios violentos para provocar la expulsión embrionaria"(6) -- esto demuestra que no estimaba tal conducta contraria a la ética, dicha indicación.

El aborto voluntario no se tenía por delito en la Antigua Roma, ya que ni el derecho ni la filosofía atribuían al producto de la concepción una vida propia, y bajo esta doctrina se admitía el criterio de "Pars Viscerum Matrix", y por ende el Pater Familias disponía de la vida de sus descendientes libremente.

Hemos visto diferentes corrientes filosóficas y el pensamiento de diversos autores; como un ejemplo tenemos a la "Cortesana Aspasia de Mileto, quien practicaba abortos y dejó un libro sobre el tema"(7), un pensamiento de ese entonces, llamó --- mucho la atención, que es cuando, "la amante de Refirio Ovidio se --- hacía practicar abortos, para evitar que se produjeran arrugas en su vientre, como consecuencia de su embarazo. Así también, el pen-

(6).- Ibidem. P. 210.

(7).-Idem.

samiento del Emperador Séptimo Severo, quien "dictó durante su ---
reinado (193-211) junto a su hijo Carcalla, una Ley que Punía el -
aborto con condena a destierro de la mujer que lo provocara, en --
razón de la indignidad que constituía privar al marido de tener --
descendencia"(8), sin embargo, la condición de guerrero que carac-
terizó al monarca, debe hacernos pensar que le resultaría prove---
choso el carácter prolífico de su pueblo, para la incrementación -
de sus ejércitos.

El Digesto, que es una recopilación escrita de
la producción jurídica latina, condena severamente el aborto en el
capítulo de las Leyes penales, (Libro 47, fragmento IV) con el ---
destierro de la mujer en todos los casos que ésta aborte.

Por otro lado, podemos concluir que, así como-
se sancionó el aborto, este fue permitido, en diferentes épocas y-
bajo ciertas circunstancias que el mismo pueblo fue adoptando a lo
largo de su historia.

(8).- Ernesto García Maañón. Op. cit. P. 208.

1.3.- EN LA BIBLIA.

La Biblia es uno de los libros más antiguos y más preciados que se han escrito a lo largo de la vida del Ser --- Humano, muy comentada a lo largo de la historia, de gran polémica, ha sido la base de la religión desde que apareció, durante mucho tiempo ha desempeñado el papel de preceptor moral de las gentes, - la religión siempre ha hecho pasar sus preceptos por eternos e --- invariables, fijados estos por Dios y que han de ser obedecidos -- incondicionalmente.

Sabemos que la Biblia basa todos sus princi--- pios en la "moral", de tal forma que, trata de regular la conducta del ser humano, imponiendo normas que este debe adoptar, ya que si no lo hace, recibirá una sanción severa, como el no poder llegar - al cielo o no tener paz y tranquilidad después de la muerte, por - citar un ejemplo.

En muchas ocasiones el ser humano, emplea la - palabra conciencia, sin siquiera imaginarse la importancia que --- tiene en los actuales momentos de decadencia social, donde los que profesan un credo religioso y se oponen al aborto, no saben que -- actitud asumir, en cuanto a los anticonceptivos y el condón. Pero como laicos que somos y con el entendimiento que tenemos, debemos recordar, que en la Biblia, en el Antiguo Testamento, las cuatro -

veces que se menciona el aborto, es sinónimo de castigo en la forma natural; en el provocado, si había muerte, se pagaba con la muerte misma. En el Nuevo Testamento, no se menciona de la misma manera figurativa y lo hace el apóstol Pablo. Ahora, todos los credos religiosos que emanan de la Biblia, llámense Católicos, Evangélicos, Testigos de Jehová, Mormones, dicen que es pecado; pero cuántos verdaderamente instruyen conforme a la Biblia; estamos de acuerdo que es pecado, sin embargo, la Iglesia considera que el óvulo y el esperma al fecundarse, crean la vida misma, y este ha sido el pensamiento que se ha tomado como base. Sin embargo, estamos de acuerdo en que se despenalice el aborto, para que con libre albedrío, actúe la mujer sobre su propio cuerpo, pues si es religiosa, actuará conforme a su conciencia, pues donde está el espíritu de Dios, hay libertad y, no como hoy, donde la conciencia y la libertad la han manipulado, corrompido, enajenado, adulterado y todo esto, si es un verdadero crimen, por que alejan al creyente de su verdadera libertad y de su creencia.

Según el pensamiento de algunos estudiosos, la International Bible Students Association (Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia), realiza un razonamiento y estudio profundo de las sagradas Escrituras, en el que consideran al aborto como, "la expulsión de un embrión o feto que normalmente no puede vivir fuera de la matriz; el aborto espontáneo o mal parto puede ser causado por la imperfección humana o por un accidente. El aborto provocado, para evitar el nacimiento de un hijo no deseado

do es quitar la vida a un ser humano intencionalmente"(1). Estas - definiciones, son un análisis y estudio que realizan de la Biblia - y de los versículos y pasajes.

Cuando analizamos la Biblia nos surge una pregunta, ¿Considera Jehová que la vida de un infante es preciosa --- hasta durante las etapas muy tempranas del desarrollo, una vez que ha tenido lugar la concepción? y la respuesta a esta pregunta la - podemos encontrar en Salmos 139:13-16: que dice "Tu Jehová, me --- tuviste cubierto en forma protectora en el vientre de mí madre...- tus ojos vieron hasta mí embrión, y en tu libro todas sus partes - estaban escritas"(2).

Por otro lado, Dios pide cuentas a la persona - que causare daño a una criatura, en el pasaje Bíblico en Exodo 21- y:22, 23 que dice "Si algunos riñen, hirieren a una mujer embaraza da, y ésta abortare, pero sin haber muerte, serán penados conforme a lo que les impusiere el marido de la mujer y, juzgaren los Jue-- ces"(3). Claramente en la Biblia, vemos como el aborto está contemplado desde tiempos inmemoriales; en relación al pasaje Bíblico - citado, vemos como de una manera clara no existe una sanción bien- definida cuando se habla del aborto; podemos ver la aplicación de-

una de las Leyes más antiguas de la historia de la humanidad que -
(1).- "Razonamientos a partir de las escrituras". Brooklin, New -- York. Estados Unidos de Norte América. Editorial Society of New -- York, Inc. 1989. P. 25.

(2).- Idem.

(3).- Santa Biblia. México. Editorial Sociedades Biblicas en Amé-- rica Latina. 1960. P. 78.

es, la Ley del Tali3n; es muy interesante cuando la Biblia se refiere, al hecho de que si ocurre un accidente mortal, entonces tiene que dar alma por alma, es decir, la aplicaci3n de la ley antes mencionada; ya en algunas traducciones se da a entender que, en esta ley dada a Israel, el asunto cr3tico era lo que suceda a la madre, no al feto; sin embargo, el texto Hebreo original, se refiere a un accidente que ocasionar3 la muerte de cualquiera de los dos, la madre o la criatura.

Cuestionado nuevamente sobre el aborto, es muy interesante saber como opinan los Estudiosos de la Biblia, cuando nos referimos al aborto terap3utico, a lo que ellos responden, "A veces las opiniones M3dicas est3n equivocadas. ¿Ser3a correcto matar a otro ser humano por que 3ste pudiera perjudicar a su semejante?. Si al tiempo del parto hay que escoger entre la vida de la madre y la de la criatura, a las personas implicadas les toca escoger. No obstante, en muchos paises los adelantos en los procedimientos m3dicos, han resuelto en que esta situaci3n sea rara"(4) - pero vemos, como si es aceptado el aborto por causas de tipo terap3utico; pero entonces podriamos pensar que el aborto es permitido s3lo cuando la vida de la madre est3 en peligro, o es necesario para que est3 permitido, un certificado m3dico; consideramos que es contradictorio cuando dice la Biblia que esta conducta, es un homicidio, y despu3s 3ste es aceptado por causas terap3uticas, o bien tendr3amos que ver primero a la mujer en peligro de muerte

(4).- Razonamientos a partir de las Escrituras. Op. cit. P. 26.

para poder aceptarlo?.

La Biblia, como hemos podido observar, nos ---
marca ciertos lineamientos a seguir por el hombre, pero en la ----
realidad sabemos de antemano, que las obligaciones que nos impone-
la misma, son imposibles de seguir al pie de la letra, ya que en -
la Biblia sólo encontramos normas muy respetadas, y difíciles de -
llevar a cabo en una sociedad como la nuestra, o en cualquier otra
sociedad tan avanzada en muchos aspectos sociales. También en ----
otras épocas históricas, vemos que también ha sido difícil que la-
sociedad se apegue a las leyes religiosas, ya que la sociedad está
siempre en constante cambio y, la Biblia no.

El autor Cuello Calón, cuando se refiere al --
aborto en la Biblia, cita el pasaje de Exodo 20:21 y siguientes, -
comentando las doctrinas de Aristóteles y Plinio, éstas son acep--
tadas por los escritores Eclesiásticos y por las colecciones Canó-
nicas, el Autor en cita nos dice que, "Era preciso cierto tiempo -
después de la concepción para animado (con alma), en cuyo caso se-
imponía pena de muerte, y la del feto no animado(sin alma) en cuyo
caso se imponía como pena el destierro a una Isla"(5). Vemos que -
la punibilidad vario en diferentes épocas, ya que algunos escrito-
res comentan que la pena en ocasiones llegaba a consistir en una -
pena pecuniaria o con la vida del que había causado el aborto a la
mujer.

(5).- "Derecho penal, Tomo II. parte especial". 14a. Edición. ----
España. Editorial Bosch. 1975. P. 529.

Comenta Arturo Tocci sobre el delito de aborto y la concepción del mismo en la Biblia, dice que sufrió ésta una modificación esencial; "En cuanto a la consideración de que el hombre tiene una alma inmortal y ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza según lo enseña la Biblia; resulta infantil, el criterio cristiano, el concepto romanístico en la esencia de Ulpiano: (Partus antequam edatur mulieris portio est vel viscerum) cuya raíz se encuentra en la teoría de los estoicos y que si bien reconocía la existencia del alma, como emanación de Dios, estimaba que ella animaba el cuerpo cuando tenía lugar la separación de la madre, en el instante del nacimiento"(6).

El aborto, en cualquier momento de la preñez, es un verdadero homicidio para la Iglesia, por que consideran, que la animación se da desde la fecundación misma del óvulo por el espermatozóide y en base a esta consideración la Iglesia, condena el aborto, imponiendo como pena máxima a los responsables, la excomuni^on, es decir, a los que hayan prestado ayuda, o hayan colaborado en la comisión del aborto, (Médicos, enfermeras, etc.) "El derecho canónico según cánones 2.209 y 2.231, nos dice que incurren en EXCOMUNION, todos aquellos que hayan puesto o prestado concurso verdaderamente necesario y eficaz para el aborto"(7). La excomuni^on, cuyo significado es quedar fuera de la Iglesia, y claro, fuera de la iglesia, es no tener salvación eterna.

(6).- Cit. por. Francisco Pavón vasconcelos. Op. cit. p. 74.

(7).- Jorge Peralta Sánchez. "Pena de muerte, aborto y eugenesia". México. UNAM. Editorial Porrúa. 1988. P. 74.

En los argumentos de San Agustín para combatir a los Platónicos, se encuentra la esencia del principio proclamado de que el hombre, tanto en cuerpo como en alma, es obra de Dios y que fue mantenido antes por los padres de la Iglesia y las Santas-Escrituras. Del principio anterior derivase que si Dios es el creador del cuerpo del alma del hombre, también él tiene derecho sobre el alma e igualmente sobre el cuerpo del mismo, por lo tanto el disponer de él es un homicidio.

Llama mucho la atención el evangelio Cristiano, cuando nos aporta un bello ejemplo de maternidad, el cual debe de ser, como el ejercicio de un acto de liberación; Al interpretar el pasaje evangélico cuando se refiere a Dios, antes de engendrar a su hijo Jesucristo pide el consentimiento a María por conducto del Arcangel Gabriel, en este momento la Virgen María "Acepta" y da su consentimiento de ser la madre de Jesucristo, con las siguientes palabras "'Ecce ancilla fiat mihi secundum verbum tuum' - (He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra)"(8). Ella en ejercicio de su libertad pudo haber rechazado la propuesta de Dios y no haber aceptado.

Retomando el tema en relación a la Biblia, en un mandato de Dios de aceptar los hijos que el marido mande, debe de entenderse como la actitud de Dios, de que no va a mandar más que los que el padre y la madre (en uso de su libertad y de su ---

(8).- Ibidem. P. 80.

razón) tengan la seguridad de darles una auténtica vida en el ----
orden biológico, social y espiritual, de darles la vida, no nada -
más esto, sino los medios necesarios para que puedan "Vivir de ---
verdad" puesto que, antes el hombre trabajaba para vivir y, ahora-
el hombre vive para trabajar.

Cabe señalar, que si bien la Iglesia Católica-
es uno de los pilares más fuertes de las políticas antiabortivas -
desde el punto de vista exclusivamente ideológico, el aborto no ha
sido considerado delito; cuando así fue, la sanción que se imponía
era por que, se pretendía ocultar uno de los pecados capitales: la
lujuria; así de lo antes escrito, podemos decir que, si bien, ----
existió dentro de la iglesia Católica una heterogeneidad de opinio
nes, "la condena del aborto por el pecado de lujuria, por separar-
el sexo de su función reproductiva, prevalecía dentro de los clé--
rigos; mientras que los debates proseguían acerca del momento de -
la aparición del alma en la formación del ser"(9). En este contex-
to cabe recordar que, desde el punto de vista doctrinal de la Igle
sia Católica, ha sido primordial el que la sexualidad no se separe
de lo que su ideología define como su función. De ahí la oposición
de la Iglesia tanto, a los métodos anticonceptivos, como a la in--
terrupción voluntaria de los embarazos no deseados. Sin embargo, -
en nuestro país, tenemos la posibilidad de análisis, de revisión, -
de estudio y de una libre decisión entre aceptar o rechazar lo or-
denado en la Biblia.

(9).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 18.

1.4.- EN EL DERECHO ARCAICO.

Se afirma que la práctica del aborto ha existido, desde antes de que se tengan registros históricos, Giafranco Constanzo y Francesco Bruno, sostienen que "esta práctica fue conocida desde tiempos prehistóricos, como sugieren los estudiosos --- antropológicos de tribus, que todavía viven aisladas de la llamada civilización y cuyos parámetros conductuales se estima, son similares a las tribus prehistóricas"(1).

Estas afirmaciones, justifican otras en el --- sentido de que las prácticas abortivas, han existido en todas las sociedades por razones diversas, que van desde las de tipo fami--- liar (como último recurso de control de la descendencia en el núcleo básico), hasta las de tipo social, como recurso para lograr - el equilibrio demográfico y económico, como lo veremos a continuación.

En las épocas más remotas, cuando aún no aparece el derecho, sabemos que el hombre vive en un 'estado de venganza', en donde el que va a ganar va a ser el más fuerte. Más tarde sabemos que el hombre ligado ya a una "gens" no se encuentra sólo, por que cuenta con su derecho a ser protegido y vengado por la --- sociedad de la que el forma parte. Así, en cualquier comunidad ---

(1).-Cit. por. Alicia Elena Pérez Duarte Y Noroña. Op. cit. P. 17.

primitiva observamos que la administración de justicia está en --- manos de un jefe, de un consejo de ancianos, o de un brujo, y que la solución de los problemas que se presentan tendrán caracterís--- ticas místicas o mágico-religiosas. Como se observa, en estas ---- sociedades primitivas el espíritu "vengativo" persiste, y al evolu--- cionar estas comunidades primitivas, van reglamentando ciertos --- delitos graves, como el homicidio.

Durante las etapas primitivas de los pueblos, - en todas las manifestaciones culturales, religiosas, morales, ---- artísticas, o ciencias embrionarias, sucede un fenómeno de paralelismo, es decir, se presentan rasgos de evoluciones similares.

Encontramos una ley que desde tiempos muy remo--- tos se practicó, en la comunidad primitiva que fue la "Ley del --- 'Talión' que se traduce en 'ojo por ojo y diente por diente', lo --- cual significa, que es una venganza pero "sin excesos"(2). Esta -- Ley la encontramos muy marcada en el derecho Hebreo, sólo aparece--- penado el hecho de golpear a la mujer en cinta; cuando sucede esto, se aplica la ley del talión, "en casos en que la mujer perdía la - vida éste pagaba con su vida, y en otros casos con un pago al ---- marido"(3).

Así, en el Código de Hamurabi del siglo XVIII, percibe a la vida como un derecho fundamental del hombre, pues se-
(2).- Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 46.
(3).- Carlos Fontan Balestra. Op. cit. P.219.

considera justo que con su vida pague a aquel que haya privado de la vida a alguien; "entonces cuando tocaban aspectos de la reparación, debía a las mujeres libres en casos de abortos provocados -- mediante violencia por golpes, exigirseles el pago de 10 siclos -- por el feto perdido"(4).

El aborto ha sido apreciado desde tiempos remotos en sus aspectos sociales, morales, religiosos, políticos y --- económicos. Por ejemplo, en Egipto se permitía el aborto pero se castigaba severamente el infanticidio; una de sus Leyes decía, 'No mateis si no quereis ser muerto', 'el que mate sera muerto'"(5), -- englobándose aquí la figura del aborto.

Los Hebreos por su parte penaban solamente los abortos causados con violencia, lo cual se señala en (Exodo, 20:-- 22; 23, 25, 29,) aplicandose la Ley del Tali6n, por lo que, esto - nos hace pensar que el aborto era sancionado con pena de muerte.

En la antigua Grecia, Arist6teles se opuso a - la autorizaci6n del aborto, pero en su pol6tica, destaca que cuando es excesivo el n6mero de ciudadanos, 6ste puede ser autorizado antes de la animaci6n fetal en las mujeres embarazadas; igualmente Plat6n aconsej6 la pr6ctica del aborto para evitar la superpobla-- cion.

(4).- Ernesto Garc3a Maa6on. Op. cit. P. 209.

(5).- Jorge Peralta S3nchez. Op. cit. P. 7.

Vemos que desde la antigüedad en diferentes -- partes del mundo y aún desde tiempos primitivos, la práctica del - aborto ha sido permitida en algunos casos, pues la sanción que se aplicaba, era de acuerdo a la Ley del Tali6n, la cual vemos su --- aplicaci6n a trav6s del tiempo en diferentes pueblos.

Así, diferentes pensamientos filos6ficos, aceptaban el aborto en la antigua Grecia y en Roma, 6sta 6ltima en la 6poca Republicana no se tena por delito, ya que el Pater Familias dispona de la vida de sus descendientes. Asa tambi6n el Emperador-Septimo dict6 durante su reinado, una ley que puna el aborto con- condena al destierro a la mujer que lo provocara en raz6n de la -- ofensa que constitua privar al marido de tener descendencia.

La Ley del Tali6n es aplicable en la medida -- que el primitivo a6n no ha alcanzado a desarrollar en plenitud su- esp6ritu; pues las costumbres de los pueblos b6rbaros, estaban --- inpregnadas de un sentimiento religioso, de tal forma que el miedo a todo fen6meno natural, encontraba su explicaci6n en lo divino y, el instinto de conservaci6n, coadyuvan para la exigencia de rendir homenaje al Dios; pero fue necesario evolucionar hacia el racionalismo para admitir otras causales que exceptuaran la conducta de - lo que siempre constitua un homicidio agravado.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

CAPITULO II

"C A P I T U L O II.- EL ABORTO EN LA HISTORIA DE MEXICO".

2.1.- EN EL DERECHO PREHISPANICO.

2.2.- EN LA EPOCA COLONIAL.

2.3.- EN NUESTRA EPOCA.

2.4.- EN DIFERENTES LEGISLACIONES.

CAPITULO II. EL ABORTO EN LA HISTORIA DE MEXICO.

2.1.- EN EL DERECHO PREHISPANICO.

Debemos de considerar de suma importancia el estudio del aborto en la historia de México, pues ahora nos ocuparemos en particular de los diversos sistemas jurídicos que han estado vigentes en nuestro país. Existen comunidades indígenas que hoy a la fecha tienen muy arraigados sus orígenes, costumbres y cultura, pues sabido es que el territorio que actualmente constituye nuestro país, estuvo habitado por varios pueblos de diversas culturas y diferentes costumbres, como los Aztecas y los Mayas, pero quienes indudablemente crearon sus propios sistemas de derecho, fueron los Aztecas, por ser éste el pueblo que alcanzó la hegemonía en la mayor parte del territorio que actualmente ocupa nuestro país y, será el que analizaremos primeramente.

La familia azteca era de carácter patriarcal, pues estaba sujeta a la autoridad absoluta del padre, quien tenía derecho de vida y muerte sobre sus hijos, y éste resolvía todo lo concerniente al núcleo familiar, algo muy similar al derecho Romano en lo que se refiere a éste aspecto.

La institución del matrimonio, disfrutaba del reconocimiento y de la protección del poder público, los jóvenes -

se consideraban aptos para el casamiento cuando alcanzaban la mayoría de edad, esto sucedía a los veinte años para los hombres y a los dieciséis para las mujeres.

El derecho penal de los aztecas, se ha considerado por muchos autores, como uno de los más bárbaros, esto por la crueldad de los castigos que imponía, pues las penas a los delincuentes, eran desde los palos, los azotes, la prisión, las mutilaciones, la esclavitud y hasta la muerte, la cual podía ser por medio de la horca, el descuartizamiento, la lapidación.

El aborto era un delito que se castigaba con la muerte, este era un delito grave que se cometía entre los aztecas, entre los tipos de delitos graves podemos contemplar además, el adulterio, el asalto, la calumnia, el estupro, la hechicería, el homicidio, el incesto, la traición, etc; pero el aborto era castigado con pena de muerte, pues al que causara un aborto a una mujer, pagaba con su vida y, la sanción que se aplicaba era por medio de métodos crueles y salvajes, situación que mantenía una sociedad estable, tranquila y ordenada, algo que causó el asombro de los conquistadores a su llegada.

Para los Aztecas, el acto de la procreación, tenía como fin, engendrar hijos sanos y robustos que pudieran convertirse en soldados aptos para la lucha y que, fueran miembros útiles a la sociedad; a pesar, de que las relaciones sexuales den-

tro de la familia, cumplían una estricta función de reproducción, estas no reducían únicamente a dicha función, sino que eran reconocidas y aceptadas como una necesidad vital del hombre, una práctica natural. No obstante, la función principal de la mujer, era la maternidad, dar a su pueblo guerreros para luchar por él, ya que éste era eminentemente bélico.

Por otro lado, la sociedad Azteca ejercía cierto control de la fecundidad, utilizando para ello, ceremonias en las que mezclaban aspectos sexuales y creencias religiosas; existía la abstinencia sexual, practicada durante ciertos períodos rituales, una educación que inculcaba con insistencia el control y la moderación sexual, el uso de las prácticas anticonceptivas a base de hierbas o brebajes, entre los que puede citarse, una hierba llamada 'oxoquilitl' que con el uso excesivo, producía esterilidad en el hombre y mujeres jóvenes que la consumían, no así en las personas adultas, en las cuales no tenían ningún efecto negativo.

Algunos Historiadores, opinan que los Aztecas, conocían muy bien la práctica del aborto, tenían una diosa llamada 'Temazcalteci', que era adorada, por que daba a las mujeres hierbas que provocaban el aborto, pero el hecho de que éste se practicara, no significaba que fuera impune, ya que según Kohler, "el derecho penal Azteca, sancionaba con pena de muerte a quien incurriera en dicho delito, la cual se imponía tanto a la mujer como a

quien la auxiliaba. Las fuentes consultadas, permiten desprender - que, a diferencia del derecho romano, para los Aztecas, la práctica del aborto, era en detrimento de los intereses de la comunidad" (1).

Uno de los grandes pueblos que habitó parte de nuestro territorio fue el pueblo Maya, cultura que tenía ciertos rasgos de severidad como el Pueblo Azteca. Los Batabs o Caciques tenían a su cargo la función de juzgar y, al hacer esto, aplicar una sanción o una pena, la que podía consistir desde la esclavitud hasta la muerte; se aplicaba la esclavitud, en casos de robo pero si el autor del robo era un señor principal, se le labrava el rostro, desde la barba hasta la frente y cuando se aplicaba la pena de muerte, era cuando se cometía el delito de adulterio o el homicidio, aquí se contempla el aborto, pues la mujer que moría a consecuencia de un aborto provocado, el causante del mismo pagaba con su vida; "dice Chavero que el pueblo Maya no usó como pena ni la prisión ni, los azotes, pero a los condenados a muerte y a los --- esclavos se les encerraba en jaulas de madera que servían de cárceles"(2). Es de mencionar que las sentencias dictadas por los --- batabs o caciques, eran definitivas e inapelables.

Como observamos, los pueblos que habitaron ---

(1).- Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo II. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Editorial Porrúa. 1987. P. 19.

(2).- Cit. por. Fernando Castellanos Tena. "Lineamientos elementales de derecho penal". 24a. Edición. México. Editorial Porrúa. --- 1987. P. 40.

nuestro país en la antigüedad, aplicaron leyes muy drásticas semejantes a las que se aplicaron por los pueblos arcaicos o más crueles, tanto que a la llegada de los españoles, éstos se impresionaron por las sanciones que se aplicaban en la comisión de algún -- delito y, por la armonía de los mismos pueblos a pesar de que eran pueblos predominantemente militares.

El saber la historia de las culturas que habitaron el territorio que ocupa nuestro país, es de suma importancia cuando estudiamos el derecho, pues como se ha mencionado, este --- estudio, nos permite contemplar la forma en que era conocido el -- derecho y las sanciones que se imponían, además que en nuestra --- sociedad existen grupos étnicos que conservan costumbres de las -- culturas indígenas, formas de pensar semejantes a las de el anti-- guo México y, de ahí la importancia de conocer un poco del derecho prehispánico, ya que el aborto fue castigado por los pueblos que - ocuparon nuestro territorio.

2.2.- EN LA EPOCA COLONIAL.

Una vez consumada la conquista, fue substituido el sistema de derecho indígena, por las leyes españolas que --- fueron de tres clases, es decir, las que regían ya a la nación --- española; las que fueron creadas para las colonias españolas mejor conocidas como las Leyes de Indias y, las que se elaboraron especialmente para la Nueva España; cabe hacer mención que al lado de estas leyes, permanecieron con aplicación supletoria, las leyes -- indígenas; éstas eran aplicadas, cuando las leyes españolas no --- contemplaban alguna conducta que se pudiera tipificar como delito, pero siempre y cuando estas, no fueran en contra de la religión -- cristiana ni las Leyes de Indias.

Durante esta época subsistió la institución de la esclavitud, aunque debe aclararse que los indios fueron exceptuados de ella por virtud del mandamiento expreso de la Reina ---- Isabel la Católica, quien dispuso que "los indios no deben de ser considerados como meras mercancías, sino como sujetos de evangelización"(1), pero vimos que esto no fue como se suponía, pues se -- les había declarado hombres libres y se les dejó abierto el camino para su emancipación y elevación social por medio del trabajo, el estudio y la virtud, pero nunca se respetaron dichas disposicio--- nes, a menudo el pueblo indígena fue sometido a base de fuerza, -- golpes y violencias, se evangelizaron los pueblos conquistados por (1).- Ricardo Soto Pérez. "Nociones de derecho positivo mexicano". 2a. Edición. México. Editorial Esfinge. 1970. P. 16.

los españoles, por medio de estos métodos.

En la colonia se puso en vigor la Legislación de Castilla, conocidas con el nombre de Leyes del Toro; tuvieron vigencia por disposición de las Leyes de Indias a pesar de que en 1596 se realizó la recopilación de las mismas.

En el antiguo derecho Español, se encuentran disposiciones que sancionan el delito de aborto, como es el Fuero-Juzgo; en éste el aborto fue tipificado cuando era ejecutado por terceros, castigándose la muerte del ser en formación severamente y, la del aún no formado, pero cuando el aborto era causado por la madre o consentido por esta, se sancionaba hasta con la pena de muerte; es de mencionarse que las leyes de la antigua España en su gran mayoría fueron aplicadas en la Nueva España.

En materia penal se aplicaron las Leyes del Toro y posteriormente la Nueva y la Novísima Recopilación, las penas correspondientes a los delitos eran suavizadas, tratándose de los indígenas, pero esto nunca fue así.

Como observamos, en la época de la colonia se puso en vigor las Leyes de Castilla y las Leyes de Indias, pero reinaba la confusión ya que se aplicaban el fuero Real, las Partidas, las ordenanzas Reales de Castilla, las Ordenanzas de Bilbao y la Novísima Recopilación y algunas otras que se dictaron para la

colonia, como las de Minería.

En la época de la colonia, nuestra sociedad -- estuvo influenciada por la iglesia; partiendo de ahí, podemos decir que la práctica del aborto era sancionada por el Tribunal de la Santa Fé o mejor conocido, como el Tribunal de la Santa Inquisición, pues se sabe que las sanciones que se aplicaban, eran crueles y principalmente estas se aplicaban a los indígenas. Pues se consideraba que se atacaban las disposiciones de Dios; además, "la Legislación Colonial tendía a mantener las diferencias de castas y por ello no debe extrañar que en materia penal, haya habido un --- cruel sistema intimidatorio para los negros, mulatos y castas"(2).

Durante los siglos de dominación española, el esquema poblacional respondió a la idea de la reproducción sustentada por la Iglesia Católica, "creced y multiplicaos" pero en ese entonces no se contaban con problemas demográficos como los de la actualidad, además a mediados del siglo XIX, el tema de la maternidad se concretaba a resolver el problema de ampliar la fertilidad para hacer de México un país rico, bajo la premisa de gobernar espoblar.

En la antigua Legislación Española, el Fuero - Juzgo señala una disposición que dice: "Ninguna cosa es peor, que los padres que no tienen piedad de sus hijos; considerándose como
(2).- Fernando Castellanos Tena. Op. cit. P. 44.

pecado tal acto y por lo tanto, a la mujer libre o sierva que da muerte a su hijo que haya nacido o que impida dicho nacimiento --- utilizando yerbas o lo asfixiare, el Juez de la tierra, luego que tenga concimiento, la condenará a muerte o a la ceguera, castigando de igual manera al marido que ordenara el acto homicida"(3).

Por otro lado, las siete partidas, continuaron la distinción canónica sobre la animación del feto, imponiendo la pena de muerte o el destierro a quien incurriera en dicho delito.

Asimismo, en esta época, el aborto se practicaba más entre casamenteras y amancebadas, que entre solteras. Tal práctica era frecuente y, debido a su aumento, perdió la característica de delito contra la comunidad, para seguir la trayectoria individualista de la legislación penal española vigente en ese período, por lo tanto, no se castigaba en la forma rigurosa, establecida en la Ley.

La supervivencia de las leyes españolas en los comienzos de nuestra nueva nacionalidad como lo define el autor -- Ricardo Soto Pérez, ésta "fue muy posible una transformación súbita de un estatus político determinado en otro diferente, de monarquía en República, o de dictadura en democracia, en cambio no pue-

(3).- Real Academia Española. "Fuero Juzgo en latín y castellano". Libro IV, Título III, Ley VII". España Madrid. Editorial Impresor-de Camara S.A. 1815. P. 107.

de renovarse, en unos cuantos días, todo un sistema jurídico"(4), -
este sistema fue cambiando de una manera sistemática a lo largo de
la historia de México, con nuevas leyes y reformas que se dieron -
en nuestro país, pero a medida que fueron cambiando se fueron con-
formando las leyes que actualmente rigen en nuestro país, pues se-
presentaban diferentes situaciones de la vida de la sociedad y por
lo tanto, se fueron cambiando las que habían estado vigentes en --
esta época que representó mucho en la historia de México.

(4).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 20.

2.3.- EN NUESTRA EPOCA.

En la actualidad, el delito de aborto es sancionado por las Leyes penales, esto lo podemos contemplar en el Código Penal, el cual ha tenido vigencia desde 1931, así el artículo 329 del ordenamiento antes citado, lo tipifica de la siguiente manera; "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez", definición que ha sido punto de innumerables debates, pues esta se encuentra generalizada en su aceptación por muchas Legislaciones del mundo y por lo general, por los Códigos Penales de los Estados de la República mexicana; sin embargo, muchos autores no están de acuerdo en el sentido de dicha definición, ya que consideran que, debe ser tomada en consideración, una definición desde el punto de vista obstétrico que nos permita saber el momento de la viabilidad del feto; por lo tanto, una definición desde el punto de vista Médico Legal nos dice que, "el aborto es la interrupción de la gestación con muerte del producto de la concepción, antes de los 180 días de embarazo, esto se debe a que se tiene en cuenta la viabilidad y posibilidad de nacimiento con vida del embrión en estas condiciones y circunstancias, si la interrupción del embarazo se produce antes de los 120 días, se denomina aborto propiamente dicho y entre los 120 días y los 180 días, se hace referencia a parto inmaduro"(1), situación que nuestro Código Penal no la contempla; por otro lado, podemos citar

(1).- Ernesto García Maañon. Op. cit. P. 213.

una definición desde un punto de vista Médico-Legal y ésta nos --- dice que, "el aborto es la interrupción provocada y antijurídica - del embarazo, dolosa, culposa, con muerte del producto de la con-- concepción en cualquier momento de éste provisto de vida"(2), enton-- ces podremos decir que se constituye un delito contra la vida de - un ser en gestación en cualquier momento del embarazo, cuando este es cometido por cualquier persona; apunta Carrara cuando define al aborto y dice que, "este es la protección de la esperanza de vida- que el feto representa. No se protege una vida, pues la del feto - no es una vida definitivamente adquirida, es más bien una esperan- za que una certeza"(3). Existe un problema que es el de la viabili- dad, ésta cambia de país en país, pues en algunos, cuya tecnología permite mantener con vida fuera del vientre a un feto con menos de 28 semanas de gestación, alegan que la viabilidad se alcanza antes de los seis meses de la concepción.

El problema de la viabilidad, es casi siempre- el punto de partida de innumerables debates, pues muchos autores se preguntan, ¿cuándo comienza la vida humana?; diferentes corrientes filosóficas, se oponen a la práctica del aborto, pues estas conciben que existe vida en un ser en formación desde que es fecundado- el óvulo por el espermatozoide, para otros pensadores no existe -- vida ni aún después de la octava semana; por ejemplo, el Jurista - Jorge Peralta Sánchez nos dice que, "Si la sociedad y los investi- gadores aceptan que el hombre está muerto cuando el cerebro no --- (2).- Idem.
(3).- Cit. por. Eugenio Cuello Calón. Op. cit. P. 529.

responde y en dichos casos se extrae el corazón de un moribundo -- para hacer un transplante, ¿Por qué no se aceptan idénticos criterios para liberalizar el aborto?"(4). Este criterio tiene un gran sentido, pues hoy en la actualidad, un hombre es declarado Médicamente muerto, cuando el cerebro ya no responde de acuerdo a un --- encefalograma, entonces la vida humana se alcanza en el momento en que se forma el cerebro y el sistema nervioso central, el feto no lo posee, por lo tanto no tiene conciencia hasta el quinto o sexto mes de embarazo, entonces, ¿por qué es penado el aborto en cualquier momento de la preñez? aquí no existe todavía un cerebro que puede pensar, por lo tanto, debe permitirse el aborto; pues ninguna Ley debe ser eterna, esta tiene que adecuarse a los principales problemas económicos y sociales de nuestra comunidad y, aceptar -- los adelantos científicos existentes y aplicarlos a los problemas que se plantean en la actualidad, como es el caso del inicio de la vida de un ser humano y, no dejar duda alguna sobre esta interrogante.

En nuestra legislación penal, se reglamentan, seis clases de aborto que son:

- 1.-**Aborto consentido**, sin móvil de honor;
- 2.-**Aborto consentido**, con móvil de honor o llamado honoris causa;-
- 3.-**Aborto sufrido**, realizado por tercero sin consentimiento de la mujer y sin violencia;

(4).- "Pena de muerte, aborto y eugenesia". Op. cit. P. 84.

- 4.-**Aborto sufrido**, realizado por un tercero sin consentimiento de la mujer y con violencia;
- 5.-**Aborto procurado**, por la propia mujer, con móvil de honor o --- denominado por algunos Juristas, autoaborto; aborto propio o -- provocado;
- 6.-**Aborto procurado**, por la propia mujer, sin móvil de honor.

Por otro lado, tales especies pueden compren--
derse dentro de las denominaciones genéricas siguientes:

- A).-**Aborto consentido**;
- B).-**Aborto sufrido y**,
- C).-**Aborto procurado**.

El primer caso que analizaremos, es el aborto-
consentido; en el que, la mujer faculta a otro para realizarlo, --
los sujetos activo son la mujer embarazada que conciente el aborto
como el tercero que realiza en el cuerpo de ella las maniobras ---
abortivas, tendientes a obtener el resultado típico, en este se --
requiere el consentimiento de la mujer embarazada; el sujeto pasi-
vo en este caso de aborto, es el producto de la concepción.

Como vemos, en este tipo de aborto la mujer --
juega un papel muy importante, así como la participación de un ---
tercero; el artículo 330 primera parte y 332 segunda parte y últi-
mo párrafo; señala que al tercero partícipe se le aplican las san-

ciones del primer artículo y en su caso, las del 331; en el aborto consentido por causas de honor, la mujer es partícipe, pero tiene una pena específica de acuerdo al artículo 330, artículo 332 segunda parte y el conjunto de sus tres fracciones.

En el aborto consentido pero sin móvil de honor, la punibilidad es de uno a cinco años de prisión de acuerdo al artículo 332 para la mujer, y de uno a tres años de prisión para el tercero que practique el aborto de acuerdo al (artículo 330).

Un elemento principal de este tipo de aborto, es el consentimiento de la abortante, apunta Cuello Calón que para que exista el consentimiento, "es preciso que la mujer sea capaz de consentir" (5), además agrega que en esta voluntad, como no existe norma para determinar tal capacidad, quedará a la apreciación del Tribunal, pues no existirá un verdadero consentimiento cuando este es obtenido a base de violencia, intimidación, engaño o amenazas, entonces no existirá este y tal conducta no podría ser tipificada dentro del tipo penal del aborto consentido; "la mujer menor, la privada de razón, la ebria, en estas últimas sería bastante su perturbación intensa, a juicio del Tribunal para que no se tenga por hecho el consentimiento" (6).

El elemento que diferencia al aborto consenti-

(5).- Eugenio Cuello Calón. Op. cit. P. 534.

(6).- Idem.

do del sufrido, es el de la concurrencia o no concurrencia del consentimiento de la mujer, en este se presupone el que la mujer sea capaz de consentir, (no es la capacidad civil), aquí, la categoría que se toma en cuenta, es el hecho de que se obre con o sin voluntad real de la mujer, o bien, cuando las facultades mentales de la mujer no se encuentren alteradas o cuando quien va a practicar el aborto, induzca a la mujer que lo está consintiendo al error.

"El aborto consentido, es un delito colectivo, de concurso necesario, en virtud de que requiere cuando menos dos sujetos activos, el que realiza el aborto y la mujer embarazada, que consiente el mismo"(7); los sujetos activos como elementos constitutivos del delito, son tanto la persona que ocasiona materialmente el aborto y, la mujer embarazada que da su consentimiento para ello.

Para Quintano Ripollés, "figura la madre en extraña posición de sujeto activo y pasivo a la vez"(8), ésta posición es contraria a la lógica jurídica, en el sentido de que la mujer sólo es sujeto activo cuando ésta da su consentimiento, pero si se considera que la mujer con el sólo hecho de dar su consentimiento y ejercitar una conducta criminal sobre su propia persona se convierte en sujeto pasivo y activo a la vez, desde el momento-

(7).- Celestino Porte Petit Candaudap. "Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal". 7a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1982. P. 404.

(8).- Cit. por. Celestino Porte Petit Candaudap. Loc. cit.

en que toma las posiciones que ésta adopte o se preste para el fin, se convierte en sujeto activo; pero cabe agregar que el sujeto pasivo, si bien es sabido, es el feto o producto de la concepción.

La mujer, con el simple hecho de dar su consentimiento es sujeto activo, además, no basta la simple "tolerancia" de su consentimiento, pues la actitud de la mujer es la cooperación en la práctica abortiva, es decir, prestándose al aborto con movimientos corporales o poniéndose en posición obstétrica tendientes al resultado típico del aborto; estos son responsables de la comisión del delito de acuerdo al párrafo primero en relación con el último del artículo 332, el cual establece que, 'a la madre que voluntariamente consienta en que otro lo haga abortar, se le aplicarán de uno a cinco años de prisión y, el párrafo primero del 330 estatuye que al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella' es necesaria la concurrencia de dos sujetos activos, que son, la madre que consiente (art.332) y el tercero que ejecuta (art. 330 párrafo primero) sin esta pluralidad de autores, no es posible la hipótesis típica del aborto consentido, pues el consentimiento debe de ser prestado específicamente para el fin o propósito que vendría siendo la destrucción o expulsión del seno materno del feto en proceso de gestación, esto sin importar los medios empleados a obtener el resultado típico y antijurídico de la norma Penal.

El artículo 332, atenúa la punibilidad a la -- madre que consienta en que otro la haga abortar, cuando en aquella concurra la motivación de honor que reflejan las circunstancias -- descritas en las tres fracciones del artículo en mención; en éstas condiciones lo más importante es el honor de la mujer.

El agravamiento de la penalidad, da lugar ---- cuando un Médico, Cirujano, comadrón o partera, causan el aborto; ya que la punibilidad que le corresponde conforme al artículo 330- del Código Penal del Distrito Federal, consiste en la suspensión - de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión, algo que es - inadecuado en la terminología, pues cuando se refiere a un Médico, éste si es un verdadero profesionista; los Médicos Cirujanos o Parteros que tengan título expedido para el ejercicio de su profesión, de acuerdo al artículo 5 de la Constitución Política en su parte - segunda dice, 'La ley determinará en cada Estado, cuales son las - profesiones que necesitan Título para su ejercicio', además, de -- acuerdo a la Ley de profesiones, no encuadraría, pero cuando el -- Código Penal menciona "Comadrón", que además se puede interpretar como un sinónimo de partera, no debería de estar dentro del contexto de este artículo, puesto que sólo se refiere a la pena agravada para los profesionistas de la Medicina, por que la comadrona es -- una persona que no cuenta con un conocimiento de medicina, o bien, se podría llegar al extremo de decir, que ésta practica la medicina o una rama de ésta, pero es lógico que no tiene la capacidad -- necesaria para poder practicar un aborto en donde la mujer no ----

corra peligro de muerte, o que este se realice, con todas las medidas necesarias de higiene, las mínimas que se necesitan para un aborto decoroso, pero no consideramos que dicha comadrona cuente con un "título profesional" que la avale como profesionista, pues al final del artículo 331 se agrava la punibilidad cuando versa de la siguiente manera, 'se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión' por lo tanto, no debería de estar incluido este tipo de sujetos o personas llamados, 'comadrón, o rinconeiras pues la penalidad se agrava para los profesionistas y no para un sujeto que ni es Médico, ni Cirujano, y mucho menos es 'profesionista' por carecer de un título que lo avale, por lo tanto, no debe de encuadrarse dentro de este artículo, puesto que, "se establece una sanción accesoria de 'suspensión de derechos' a los profesionistas que utilizan en estos propósitos sus conocimientos; -- por razón natural, el artículo funcionará sólo en profesionistas con patente para ejercer, pues de otro modo, al no haber una patente no habrá objeto de suspensión, la sanción entonces será inaplicable, por ejemplo: parteras, comadronas"(9), y en este supuesto estaríamos en presencia de una conducta atípica.

No es justificable la aplicación de una pena de seis meses de prisión de la mujer embarazada, que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro lo haga abortar, no obstante que concurren las circunstancias que enumera el artículo 332, pero faltando alguna de estas circunstancias, la punibilidad

(9).- Rene González de la Vega. Op. cit. P. 441.

lidad se le aplicará de uno a cinco años de prisión.

No obstante que el Código Penal, no tipifica la tentativa de aborto como lo señala el artículo 330 del ordenamiento antes citado, pues el delito de aborto sólo se sancionará cuando este se haya consumado, o se haya obtenido el resultado típico del artículo 329, pero si bien es cierto, no lo tipifica, si la admite, en sus dos especies, que es la tentativa acabada e inacabada; en la primera podemos decir, que es una tentativa frustrada, cuando una vez realizados todos los actos necesarios para la producción del resultado, que sería la expulsión del feto o la muerte del producto de la concepción y, este resultado no se realiza por causas ajenas a la voluntad del agente, se estaría en una tentativa acabada de aborto; en el segundo supuesto, que es la tentativa inacabada, ésta se da cuando al estarse verificando las maniobras abortivas, no se obtiene el resultado final que es la muerte del producto de la concepción, debido a la intervención de un tercero que impide la continuación de la actividad ejecutiva, dar muerte al producto de la concepción.

En el artículo 333, se excluye la punibilidad cuando el aborto es causado por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación, pero en un país como el nuestro, son innumerables los embarazos por causas de violación, en estos supuestos no hay una sanción, y en este sentido opera la excusa absolutoria.

El aborto sufrido se encuentra tipificado en el artículo 330 del Código Penal, el cual versa de la siguiente manera; 'Al que hiciera abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare; cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión', en este tipo de aborto, lo que lo diferencia del aborto consentido, es precisamente 'el consentimiento'; este tipo de aborto se puede cometer con violencia o sin violencia, aquí la mujer es víctima, ya que es un delito "monosubjetivo, ya que en él, la mujer, lejos de ser partícipe como en el aborto consentido, resulta ser la víctima, junto con el feto a quien se le causa la muerte"(10), en el aborto sufrido sin violencia, -- hay ausencia del consentimiento de la mujer, y en el sufrido con violencia, hay ausencia de consentimiento y oposición de la mujer, como lo habíamos apuntado.

Para el aborto sufrido causado intencionalmente, pero sin violencia, la punibilidad es de tres a seis años de prisión de acuerdo al artículo 330. Sin embargo, para el aborto -- sufrido realizado mediante violencia física o moral, la prisión -- será de seis a ocho años. Para el aborto sufrido, causado imprudencialmente, la punibilidad será de tres a cinco años de prisión de acuerdo al artículo 330, del Código Penal del Distrito Federal en comento.

(10).- Idem.

En este tipo de aborto, el sujeto activo del delito es siempre un tercero, identificado o cualquier persona --- quien realiza sobre el cuerpo de la mujer la acción o, la comisión sin su consentimiento que actúe con o sin violencia.

En este tipo de aborto, no es únicamente el -- daño que se le causa a la mujer, sino también se lesiona la vida - del feto, además se lesiona el derecho a la maternidad y a la ---- libertad, pues en este sentido, se le priva a la mujer sin tomar - su consentimiento; aquí no existe una voluntad de la madre, apunta el autor Francisco Carrara y dice que, "cuando la mujer no consiente el aborto, los sujetos pasivos del delito son dos, esto es, la - mujer a la que se causa el aborto y el feto que se mata"(11), ---- otros autores afirman que este tipo de aborto, es el más grave, -- por considerar que el bien jurídico protegido por la norma, es el feto, en cualquier momento de la preñez; se ofende un bien jurí--- dico, que es el derecho a la maternidad, pues aquí existe una ---- voluntad contraria al consentimiento; cuando se hace con violencia física o moral, es decir, cuando el sujeto activo emplea su físico encaminado a obtener el resultado típico, o bien mediante amenazas, o simplemente le hace ingerir cualquier substancia abortiva; inde-- pendentemente de los medios empleados que se utilicen, con el --- simple hecho de realizar una conducta por un tercero "sin el con-- sentimiento de la mujer embarazada" y con violencia física o moral,

(11).- Cit. por. Mariano Jiménez Huerta. "Derecho penal mexicano,- Tomo II, la tutela penal de la vida e integridad humana". 6a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1984. P. 192.

la pena se agrava.

En cuanto a los medios que se pueden emplear, - estos pueden ser medios físicos, químicos y morales, Jiménez Huerta dice que, "los llamados medios morales (sustos, o disgustos) no deben excluirse, ya que la ley no los distingue y su empleo puede ocasionar su aborto"(12), pues estos medios a decir del texto del artículo 330 cuando versa, que al que hiciere abortar a una mujer, 'sea cual fuere el medio que empleare' se pueden contemplar todos los medios que puedan provocar el aborto, pues los medios son encaminados a obtener un resultado típico, que es el de frenar o interrumpir el proceso de gestación en cualquier momento de este, como lo describe el artículo 329 del Código Penal.

El aborto procurado, es el realizado por la -- mujer como sujeto activo, este puede ser con móvil de honor o, sin móvil de honor; cuando es con móvil de honor, este es denominado - por algunos Juristas como, autoaborto, aborto propio o procurado;- la mujer es el agente principal, ella efectúa sobre sí misma las - maniobras encaminadas a obtener el resultado típico que es, la --- muerte del feto o la expulsión del seno materno, ésta lo puede --- realizar ingiriendo substancias adecuadas para obtener el resultado, pero es necesario para poder encuadrar la conducta de la mujer al tipo penal, que ella misma lo realice, ya que si otra persona - lo hiciere, tal conducta encuadraría en el tipo de aborto consen--
(12).- Cit. por. Celestino Porte Petit Candaudap. Op. cit. P. 405.

tido, además, cuando intervienen terceras personas, si éstas intervienen en la preparación del hecho, prestan auxilio o inducen a la madre para que ésta realice el hecho, son también responsables de acuerdo al artículo 13 del Código Penal en sus tres primeras fracciones. En la misma Ley Penal, pero en el artículo 332, la madre que actúa con el fin de salvar el honor, dispone que, "se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto si concurren estas tres circunstancias:

- I.-Que no tenga mala fama;
- II.-Que haya logrado ocultar su embarazo y,
- III.-Que éste sea fruto de una unión ilegítima".

El móvil de honor en el delito de aborto, atenúa la punibilidad por tomar muy en cuenta, el motivo de honor a que se hace mención en sus tres fracciones; la atenuación, es para la madre y para todos los coparticipes, que sabiendo de hecho ayuden a la madre a obtener el resultado típico y antijurídico de la Ley penal, pues se le aplica a los partícipes las sanciones del artículo 330 primera parte y 332 segunda parte y segundo párrafo, ya que para la mujer, la punibilidad está contemplada en el artículo 332 segunda parte y el conjunto de sus tres fracciones.

Para el aborto sin causas de Honor, se aplica el artículo 332 parte final y se agrava si falta alguna de las tres circunstancias que contemplan las fracciones del citado artículo.

culo, y la punibilidad es de uno a cinco años de prisión.

En el artículo 333 del Código Penal, no existe punibilidad cuando el Legislador plasma en la ley, que 'No es ---- punible el aborto sólo por imprudencia de la mujer embarazada'. -- En esta primera parte, el Legislador estipuló una excusa absolutoria, ya que no sanciona a la mujer cuando involuntariamente aborta o cuando existe imprudencia por parte de la mujer y da muerte al - producto como lo indica el tipo penal, sin embargo, no existe pena, por causa absolutoria. Según el Autor González de la Vega, "la --- impunidad en caso de aborto causado sólo por imprudencia de la --- mujer, se funda en la consideración de que es ella la primera ---- víctima de su imprudencia, al defraudarse sus esperanzas de maternidad; por ende resultaría absurdo reprimirla"(13). Sin embargo, - el Legislador, no se equivoca, pues si bien es cierto que el tipo-penal en el artículo 329 dice, que el aborto es la 'muerte del --- producto', pero al no sancionarse con una pena este tipo de aborto, es por razones de justicia.

El jurista Eugenio Cuello Calón, precisa que - "puede cometerse por imprudencia, siempre que el hecho originario-no sea delictivo, tanto si se trata del aborto causado por la misma embarazada (por ejemplo, si se entrega a ejercicios violentos), por un tercero"(14); en este repunte es necesario aclarar, que no-debe de existir el ánimo delictivo, es decir, que la mujer realice (13).- Cit. por. Fernando Castellanos Tena. Op. cit. P. 279. (14).- Op. cit. P. 533.

la conducta sin querer el resultado típico y antijurídico del tipo penal descrito en el artículo 329; pues si tuviera el ánimo delictivo y a base de ejercicios violentos, ya sea que un tercero o --- ella misma se los imponga, no podría operar la excusa absolutoria, pues de lo contrario se encuadraría en el tipo de aborto procurado; aquí el elemento fundamental para que pueda operar la excusa absolutoria, es la imprudencia para que ésta no pueda ser reprimida -- por la Ley Penal; además, que el tipo penal en el artículo 333 en su párrafo primero, dice que no es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, al decir del texto, este -- es sólo para la mujer, es decir, es impune para la misma mujer, -- pues sería impropio aplicar una sanción a quien después de haber -- abortado, por cualquier causa en la cual no quería obtener el resultado, se le aplique una sanción. Francisco Pavón sostiene a --- este respecto que, "en todo caso debe de sancionarse el aborto --- culposo"(15), en este respecto, algunos Autores consideran viable la impunidad para la mujer; Porte Petit, apunta; "si bien es verdad que debe hacerse la salvedad respecto a la mujer, tal excusa -- debe operar cuando la culpa sea sin 'representación' (inconciente o sin previsión), debiendo responder penalmente cuando ha previsto el resultado y actúa con la esperanza de que no se verifique"(16), en este aspecto, en el Código de Defensa Social se estableció la -- impunidad del aborto causado por culpa sin previsión de la mujer -- embarazada, lo que implicaba su punición cuando se efectuaba con -- culpa.

(15).- Op. cit. P. 359.

(16).- Cit. por. Francisco Pavón Vasconcelos. Op. cit. P. 359.

En el artículo 333 del ordenamiento penal, no es punitivo el aborto, cuando el embarazo es resultado de una violación, pues sería injusto que además de haber sufrido físicamente la mujer una violencia, no permitir el aborto y tener que ser sancionada, pues además de la repulsa hacia el violador por parte de la mujer, tener que traer la consecuencia que éste ha dejado en -- las entrañas de la mujer a este mundo, sin saber en ocasiones, --- quien es su padre, "esta clase de aborto no es punible en razón de constituir una causa de inculpabilidad por no exigibilidad de otra conducta"(17), pues no puede exigirse de la mujer la aceptación de una maternidad que es impuesta violentamente y totalmente en contra de su voluntad, ya que el odio que se le llega a tener al violador, este se le da al engendrado, aquí se implica el aborto por causas de una violación, el ejercicio de un derecho; en este aspecto, "si una mujer tiene la facultad de resistir una violación, le asiste también el derecho de hacer desaparecer los efectos de ella, mientras éstos persistan en su daño, efectos que producen un estado antijurídico en su persona y al hacerlos cesar lejos de atentar contra el derecho, contribuye a restablecerlo"(18).

Es un motivo fundado, para excusar de pena a la mujer cuya imprudencia produce su propio aborto y por lo tanto, el Legislador indica, como origen de la excusa, la circunstancia de que la mujer es la primera en lamentar el hecho frustrado de sus esperanzas de maternidad, resultando injusto agregar, al dolor --- (17).- Ibidem. P. 358.
(18).- Mariano Jiménez Huerta. Op. cit. P. 197.

motivado por la pérdida del fruto en perspectiva, el escándalo y la vergüenza de un proceso y de la aplicación de una pena.

En este tipo de aborto, el sujeto activo, es el Médico que asiste a la mujer violada, pero cabe hacer mención, que si este tipo de aborto no es punitivo, lo cierto es que de la misma manera no es sancionada la conducta del Médico que la asiste, pues sería contradictorio aplicar una sanción al Médico, ya que la mujer sólo está en el ejercicio de un derecho; en este sentido, -- existe un problema que son los procedimientos penales, pues para que la mujer pueda abortar, es necesaria una sentencia que absuelva de toda culpabilidad a la mujer y pueda ser permitido el aborto por causa de violación, de ahí la necesidad de tener que despenalizar el aborto, ya que en ocasiones, por el tiempo que se lleva un proceso, cuando la sentencia admita que la mujer pueda realizar el aborto, este ya no es posible realizarlo por lo avanzado del proceso de gestación; pero en ocasiones, la mujer no denuncia la violación, y por el daño moral sufrido y el daño psicológico que esto le ocasiona, acude a curanderos o comadronas exponiendo su vida en un aborto sin ninguna condición de seguridad que le permita correr el menor riesgo de muerte.

En el artículo 334 del Código Penal, se contempla, que no es punitivo, cuando la mujer embarazada o el producto-embriionario corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictámen de otro médico, siempre que esto -

fuere posible y no sea peligrosa la demora; en este artículo, ----
algunos juristas le denominan aborto terapéutico o necesario, pues
en este aspecto la Ley es muy clara, y en este contexto, existe el
estado de necesidad, el cual obliga al Médico a sacrificar la vida
del feto en favor de otro bien jurídico o bien en peligro, que es
la vida de la futura madre, esta excluyente se encuentra marcada -
en el artículo 15 fracción V, del Código Penal para el Distrito --
Federal, en este como causa de exclusión del delito, el criterio -
que ostentan algunos juristas, es que, consideran que no debe ser-
contemplada tal conducta como una excluyente de responsabilidad, -
que sería una causa de justificación, tomando en cuenta la calidad
de los bienes en conflicto, que son la vida del feto y la vida de-
la madre en juego; consideramos que cuando la vida de la madre ---
está en juego, la conducta es legitimada, y por que no usar este -
criterio cuando la futura madre arriesga su vida con comadrones o
parteros, pues sólo en este aspecto no es punitivo cuando la vida-
de la madre está en juego y para que el aborto pueda ser realizado
es necesaria la autorización de un médico que la asista, oyendo si
es posible, el dictámen de otro médico, ya que la demora puede ---
poner en peligro la vida de la mujer, pero en tales circunstancias
no siempre es posible que un médico asista a la mujer.

2.4.- EN DIFERENTES LEGISLACIONES.

En este punto, analizaremos diferentes Legislaciones, del interior de la República Mexicana, y después haremos mención de algunas Legislaciones extranjeras.

En términos generales podemos señalar, que --- todas las entidades Federativas contemplan, un esquema similar al señalado por el Código Penal del Distrito Federal, algunos Códigos señalan algunas otras causas que atenuan o agravan la punibilidad del delito de aborto, o bien, no lo sancionan y contemplan otros tipos de aborto; así por citar algunas Legislaciones, podríamos -- mencionar que los Estados de Colima, Puebla, Guerrero, Chihuahua, Guanajuato, Coahuila, Veracruz y Yucatán; siguen la definición del Código Penal de Durango, el cual señala como excusa absolutoria, - el aborto eugenésico en el Art. 136 fracc. IV, mismo que dispone: - "Cuando se practique con el consentimiento de la madre y del padre en su caso y a juicio de dos médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas que den por resultado el nacimiento de un ser con transtornos físicos o mentales graves, no es punitivo"(1), en este tipo de aborto, algunos Juristas le han dado la denominación de aborto eugenésico, nuestra Legislación Penal del Distrito Federal, no lo contempla, pero los Códigos de los Estados de la República antes mencionados si; este tipo de aborto lo podríamos definir de la siguiente

(1).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 90.

manera, "Aborto eugenésico; es aquel que se lleva a cabo cuando -- existen razones serias para sospechar que puede haber un defecto -- fetal somático o psíquico incurable, debido a factores heredita--- rios, anomalías cromosomáticas, accidentes o factores extraovula-- res, como efectos de radiación, virósis o drogas"(2); este tipo de aborto tiene su origen gramatical, en el latín 'eu'=' bien y 'yéve-- ois'=' engendramiento, esta denominación a decir del Autor Francis Galton, indica la degeneración de una descendencia portadora de -- taras psíquicas o somáticas y considera que esta es la ciencia de-- la higiene racial y está creada por el mismo Autor, al decir de -- esta que su fin primordial, es el vigilar la conservación y el --- desarrollo de los caracteres favorables de la especie y, la eli--- minación de los desfavorables, teniendo que ser estos por proble-- mas hereditarios.

Otra definición a este tipo de aborto, nos la-- da el Autor Jiménez de Asúa, al decir que el aborto eugenésico, -- "es la interrupción del embarazo con miras a impedir el nacimiento de 'infelices seres tarados', con una enorme carga degenerativa, -- resultante de la gestación oriunda de atentados contra el pudor de mujeres idiotas o enajenadas"(3); son claras las definiciones de -- los autores citados y el significado a este tipo de aborto, el -- cual no adopta la Legislación Penal del Distrito Federal como se -- había mencionado al principio; algunos autores están de acuerdo --

con la práctica de este tipo de aborto, ya que no se tiene derecho

(2).- Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 84.

(3).- Cit. por. Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 105.

de traer al mundo niños con taras mentales o defectos físico y, en este contexto estamos en un total acuerdo, por que es un mayor --- crimen traer al mundo a un ser humano a sufrir y hacer rechazado -- por la sociedad, que abortarlo en el momento en que se tiene el -- conocimiento de que el producto embrionario, viene con deficien--- cias físicas o deformaciones mentales, o bien cuando la madre tenga SIDA, (Síndrome de inmunodeficiencia adquirida 'reduce la capacidad que tiene el cuerpo para combatir enfermedades), no sería -- justo traer al mundo a un ser que está condenado a muerte desde -- que se encuentra en el seno materno, puesto que, cuando nazca, --- será rechazado y descredado socialmente, y en este sentido, es --- totalmente justificado el aborto, ya que el incremento en casos de sida en mujeres, está aumentando, puesto que una mujer infectada o enferma de sida, ésta transmite el virus a sus hijos durante el -- periodo de gestación, al nacimiento o al alimentarlos con leche -- materna y, el riesgo de transmisión de una mujer a su hijo, es de un ochenta por ciento; ya que estos seres humanos son despreciados y marginados dentro de la sociedad, y es que este tipo de enfermedad, es la sexta causa de muerte en el Distrito Federal, ya que el riesgo de muerte, es de un cien por ciento, no existiendo hasta el momento una cura o vacuna que pueda eliminar esta enfermedad, y en este sentido, se puede decir que el producto embrionario, viene -- con una deficiencia física; por lo tanto, debe de encuadrarse tal-situación al aborto por causas eugenésicas.

El aborto por causas de tipo eugenésico, debe-

ser regulado en nuestra Legislación penal, por que no es posible - que un ser humano con deficiencias mentales, "viva", por que este término de vivir, es muy amplio para un ser humano, no sólo es --- existir, sino que además es un vivir íntegro desde un punto de --- vista biológico, psicológico y social, pues el aceptar a seres con las carencias físicas y mentales, es un verdadero homicidio, ya -- que estos les imposibilitan a realizarse como verdaderos seres --- humanos, puesto que, no unicamente es darles la existencia física a un ser, sino darles el goce y disfrute biológico, psicológico y social, por citar un ejemplo; un anancefálico (fetos que carece de la parte superior de la cabeza y con muy poco tejido cerebral), un verdadero ser anormal, que nunca podrá tener conciencia de su existencia, ¿será a caso esto VIDA?; consideramos que no, ya que en un amplio sentido de la palabra; podriamos agregar a este ejemplo y - decir, que vegetaría, y esto es peor que cualquier otra cosa para un ser humano, en este sentido podría existir, pero nunca podría - tener conciencia de su existencia él mismo.

En este tipo de aborto, con los adelantos médicos existentes, es posible saber, si el feto tiene deformaciones - físicas o mentales, pues estudios realizados nos demuestran que -- "40 enfermedades hereditarias pueden ser actualmente detectadas -- por medio de estudios genéticos de células líquidas desarrolladas en cultivos de laboratorios, estas enfermedades son el 'síndrome de Down, mongolismo y otras muchas de ellas; este estudio se rea-- liza mediante la extracción de líquido amniótico en periodos tan -

tempranos como a las 14 o 15 semanas de embarazo"(4).

Los Doctores R. Guzmán Toledano y León de Garay de México, sugieren que "el estudio genético debería de aplicarse a toda futura madre de más de 35 años de edad; aproximadamente cada año nacen en Estado Unidos de Norteamérica, 7500 niños con graves anomalías físicas y/o mentales de madres que exceden los 35 años y, uno de los principales, es el síndrome de Down"(5).

Este tipo de aborto sería necesario legalizarlo en nuestra legislación penal, ya que el traer al mundo a seres con deficiencias físicas y/o mentales, es traer a morir a un ser humano y, por consiguiente, éste tipo de seres humanos son rechazados o marginados, de la sociedad.

Así también, el Código Penal de Chiapas en su artículo 220. frac.II, establece el aborto por causas de tipo eugenésico, al determinar que, 'se impondrán de uno a dos años de prisión para el delito, si procura o logra el aborto la mujer embarazada para evitar que el producto de la concepción nazca con taras hereditarias' en este sentido, se aplica una punibilidad de uno a dos años de prisión para el aborto procurado por razones eugenésicas, sin embargo, nos preguntamos, ¿será justo prolongar ésta especie de vida? se considera que no es posible ver morir en vida a un ser humano en tales condiciones de vida, si se le puede llamar así (4).- Ibidem. P. 107.

(5).- Cit. por. Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 108.

De igual forma, los Códigos de los Estados de Chihuahua, Puebla y Yucatán, hacen referencia al aborto eugenésico de la siguiente manera:

Código Penal del Estado de Chihuahua, en su artículo 309 fracción V, señala, 'no se incurrirá en medidas de defensa social, cuando el aborto se deba a causas eugenésicas, según el previo dictamen de los peritos'.

El Código penal del Estado de Puebla, señala:- 'Artículo. 320 Fraacción IV.- El aborto no es sancionable cuando se deba a causas eugenésicas, según dictamen que previamente rendirán dos peritos médicos'.

Por último, el Código Penal del Estado de Yucatán, regula el mismo tipo de aborto en su artículo 315. fracción V. que el Código Penal del Estado de puebla.

Otro tipo de aborto que podemos contemplar en diversos Códigos, es el de tipo económico, por ejemplo en el artículo 391, frac. IV, del Código Penal de Yucatán, establece, que no es punible cuando por razones económicas graves, tenga ya, por lo menos, tres hijos; pero a este aspecto, cabe agregar, que este tipo de aborto al no ser punible, es un pequeño logro, ya que existen familias con más de ocho, nueve o más miembros, es peor traer a sufrir a niños, con carencias de todo tipo, que abortarlo o,

sencillamente, por ser miembro de una familia muy numerosa, no ---
contar con una alimentación adecuada y, por consiguiente una des--
nutrición, por citar un ejemplo; pues sería muy amplio todo lo que
se podría comentar en este aspecto, pero lo que es muy importante,
es en el sentido de que se toma como base, causas de tipo econó---
mico, en este contexto, podríamos decir que este Código si respeta
de una manera amplia, la libertad de la mujer para decidir sobre -
el número y espaciamiento de sus hijos e hijas en forma "libre" y-
responsable, esto de conformidad con lo establecido por el artí---
culo 4. de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxica--
nos, además, es de tomarse muy en cuenta, que el índice poblacio--
nal es muy elevado, y en ese aspecto, auxilia a la disminución de-
la población, situación que se analizará en capítulos posteriores.

Por otra parte, Evelio Tabio, insiste en que,-
"la miseria puede ser causa de justificación del aborto, por que -
no se puede obligar a nadie a vivir azotado por la miseria, en ---
unión de los hijos, por muy respetable que sea la concepción y su-
trascendencia socio-biológica"(6).

Los Código penales que reglamentan el aborto -
por causas económicas, son:

El Código penal del Estado de Chiapas, en el -
"Artículo 220 fracción I. que dice: "Se impondran de tres meses a-

(6).- "La reforma penal mexicana. Proyecto de 1949". México. Edito-
rial Ruta. 1951. P. 427.

dos años de prisión para el delito de aborto, si la mujer que procuró o logró abortar, tiene una familia numerosa y carece de recursos suficientes para sostenerla"(7).

El Código Penal de Chihuahua, señala: Artículo 309. Fracción IV.-'No se incurrirá en medidas de defensa social, cuando el aborto obedezca a causas económicas graves y justificadas'.

El de Yucatán preceptúa en el "Artículo. 315.-fracción IV.-El aborto no es sancionable cuando obedezca a causas económicas graves y justificadas, siempre que la mujer embarazada tenga ya cuando menos tres hijos"(8).

En el aborto por causas de tipo sentimental,-- es muy común que la punibilidad varía en este tipo de aborto, ya que además de las circunstancias del aborto honoris causa que señala el Código Penal del Distrito Federal en el artículo 332; algunas señalan que, es necesario que el aborto sea practicado dentro de los cinco primeros meses del embarazo, esto lo encontramos en los Códigos Penales de Nayarit en el artículo 336. fracción IV y en el Código Penal de Jalisco en el artículo 228. fracción IV; en comparación con el Código del Distrito Federal, este no hace ninguna mención en relación a una atenuante como lo establecen los Códigos de los Estados antes mencionados.

(7).- Celestino Porte Petit Candaudap. Op. cit. P. 436.

(8).- Idem.

En la Legislación Penal de Chiapas, surgió una gran polémica en torno a este delito, causó mucha controversia el artículo 136 del Código Penal cuando establece que "No es punitivo el aborto cuando pueda determinarse que el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas que den por resultado el nacimiento de éste con trastornos físicos o mentales graves, CUANDO EL ABORTO SE EFECTÚE POR RAZONES DE PLANIFICACION FAMILIAR en común acuerdo de la pareja; o en el caso de las madres solteras, siempre que tales decisiones se tomen dentro de los primeros NOVENTA días de gestación"(9), en este sentido la Legislación Penal Chiapaneca, ha dado un gran paso, al dejar a la mujer y al esposo, determinar de manera "libre" el número de hijos que desean tener, sin sancionar a la mujer si realiza un aborto; esta situación que se presenta en el Estado de Chiapas, protege la integridad total de la mujer en tal práctica, sabido es, que mujeres se provocan el aborto, hasta con plumas de pavo, algo que no debe suceder en nuestro país, pero desgraciadamente, la Iglesia en este sentido ha jugado un papel primordial, ya que en éste Estado el ochenta o noventa por ciento es creyente de la religión Católica.

Otra razón muy importante que se toma en consideración para despenalizar el aborto, es la planificación familiar, en este sentido se ha avanzado, ya que permite decidir de manera libre a la pareja sobre el número de hijos que deseen tener, puesto que, el número excesivo de hijos trae aparejado el problema de

(9).- Alicia Elene Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 93.

sobre población o problema demográfico, y en este sentido ayuda a disminuir el índice poblacional del país, y permite tanto a la pareja planificar su familia, como el tener un número de hijos deseados y el momento propicio para tenerlo.

El artículo. 136 del Código Penal de Chiapas, señala un espacio de tiempo en el cual es permitido el aborto, situación que permite la realización del aborto dentro de los primeros noventa días, esto viene siendo aproximadamente los tres primeros meses, con el fin de que la vida de la mujer no corra peligro de muerte, y este sea al mínimo ya que esto trae como consecuencia, que no sólo la mujer con recursos económicos lo realice, sino que también, mujeres de escasos recursos y, que este sea practicado en condiciones de seguridad, e higiene dentro del término establecido.

En el Estado de Colima, en la Legislación Penal, el artículo 190. frac. II, señala que no es punitivo el aborto cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial indebida, en cuyo caso bastará que el hecho se compruebe por el Ministerio Público para poder autorizar el aborto.

En la siguiente tabla, se muestra como regulan los tipos de abortos no punibles, las Legislaciones de los Estados del interior de la República Mexicana, asignándose un número a cada tipo de aborto, el cual se encuentra al final de la tabla.

ESTADO.

AGUASCALIENTES.		2			6	7	8	-
B.C. NORTE.						7	8	-
B.C. SUR.					6			-
CAMPECHE.					6	7	8	-
COAHUILA.	1		3		6	7	8	-
COLIMA.	1		3		6	7	8	-
CHIAPAS.	1			5	6	7	8	-
CHIHUAHUA.	1	2	3	5	6	7	8	-
DISTRITO FED.					6	7	8	-
DURANGO.	1		3		6	7	8	-
EDO DE MEXICO.					6	7	8	-
GUANAJUATO.	1				6	7	8	-
GUERRERO.	1				6	7	8	-
HIDALGO.					6	7	8	-
JALISCO.			4		6	7	8	-
MICHOACAN.					6	7	8	-
MORELOS.					6	7	8	-
NAYARIT.			4		6	7	8	-
NUEVO LEON.					6	7	8	-
OAXACA.					6	7	8	-
PUEBLA.	1				6	7	8	-
QUERETARO.					6	7	8	-
QUINTANA ROO.					6		8	-
SAN LUIS POTOSI.					6	7	8	-
SINALOA.					6	7	8	-
SONORA.					6	7		-
TABASCO.					6	7	8	-
TAMAULIPAS.					6	7	8	-
TLAXCALA.					6	7	8	-
VERACRUZ.	1		3		6	7	8	-
YUCATAN.	1			5	6	7	8	-
ZACATECAS.					6	7	8	-

1.-No es punitivo el aborto por causas de tipo eugenésico, cuando se practique con el consentimiento de la madre y del padre en su caso y a juicio de 2 médicos, exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves.

2.-No se sancionará el aborto, cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial, en cuyo caso bastará que el hecho se compruebe por el Ministerio Público para autorizar su práctica.

3.-No es punible el aborto por causas de tipo sentimental, el cual deberá practicarse dentro de los 90 días contados a partir de la concepción, para que opere la excusa absoluta.

4.-No es punible el aborto honoris causa, cuando concurren las siguientes "cuatro" circunstancias:

- I. -Que no tenga mala fama.
- II. -Que haya logrado ocultar su embarazo.
- III.-Que este sea fruto de una unión ilegítima.
- IV. -Que este sea practicado dentro de los cinco primeros meses.

5.-No es punible el aborto, cuando por razones económicas graves, tenga ya por lo menos tres hijos.

6.-No es punible el aborto por "culpa" o imprudencia de la mujer embarazada.

7.-No es punible el aborto, cuando el embarazo sea resultado de una violación.

8.-No se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

Ahora analizaremos a groso modo, algunas Legislaciones en torno al delito de aborto y los tipos que contemplan otros Códigos Penales en países de latinoamérica.

El Código Penal de Bolivia, contempla el aborto procurado, consentido, sufrido, honoris causa, y aborto por causas de violación; en este último, no es punitivo cuando exista raptó y no sea seguido de matrimonio, en su definición de este delito, se maneja el termino de "Feto", además de que el artículo-264 agrava la punibilidad, cuando el aborto consentido viniere una lesión, la pena será de uno a cuatro años y si sobreviniere la muerte, la penalidad se aumentará en una mitad.

El Código Penal de Guatemala, describe al delito de aborto, igual que el artículo 329 de nuestra Legislación Penal del Distrito federal y regula, el aborto procurado, consentido, sufrido; el artículo 136 regula el aborto calificado al tipificarlo de la siguiente manera, "Si a consecuencia del aborto consentido o de las maniobras abortivas consentidas, resultare la muerte de la mujer, la punibilidad será de tres a ocho años"(10).

En el artículo 137 de la Legislación que se comenta, no es punitivo el aborto terapéutico cuando este es practicado por un Médico con el consentimiento de la mujer, previo diagnóstico favorable de por lo menos otro Médico.

Algunas legislaciones no cuentan con una descripción de lo que es el aborto, como los Códigos Penales de Perú, Paraguay, Panamá, Nicaragua; por citar algunos, pero la mayoría de los Códigos Penales de los países de América, regulan el aborto procurado, consentido, sufrido, por causas de honor, eugenésico y económico; algunas lo agravan o atenuan.

(10).- Ernesto García Maañon. Op. cit. P. 187.

3 --
aa-
--
s--
ru,
ce
--
y-

CAPITULO III

"C A P I T U L O III.- BENEFICIOS DE LA DESPENALIZACION
DEL DELITO DE ABORTO Y EL CAMBIO SOCIAL
EN NUESTRA SOCIEDAD".

3.1.- EL MENOR RIESGO DE MUERTE PARA LA MUJER
PRACTICANDO EL ABORTO EN CUALQUIER CLINICA
MEDICA.

3.2.- DISMINUCION DE LA POBLACION.

3.3.- DISMINUCION EN EL ABANDONO Y MALTRATO DE
INFANTE.

3.4.- MEJOR PLANIFICACION.

CAPITULO III.- BENEFICIOS DE LA DESPENALIZACION DEL DELITO DE-
ABORTO Y EL CAMBIOS SOCIAL EN NUESTRA SOCIEDAD.

3.1.- EL MENOR RIESGO DE MUERTE PARA LA MUJER, PRACTICANDO EL-
ABORTO EN CUALQUIER CLINICA MEDICA.

El aborto a la fecha constituye un problema -- que revela las grandes desigualdades que existen en nuestro país.- Este es un privilegio para quienes pueden pagar condiciones seguras desde el punto de vista médico e higiénico; pero representa -- una situación humillante y altamente peligrosa para las mujeres -- que carecen de recursos económicos, y que lo practican en condi--- ciones insalubres, provocándolo con agujas de punto, ganchos de -- ropa etc; otras que son una minoría lo realiza en condiciones dignas y seguras.

La penalización del aborto en nuestro país, ha sido contraproducente e ineficaz, ya que esto sólo ha propiciado - que se lleve a la práctica mayormente y en forma clandestina, con los graves riesgos que esto trae consigo para la mujer. Existen -- cifras que demuestran que esta práctica se realiza esté ó no penalizado el aborto. Por otro lado éste seguirá practicándose en condiciones insalubres y con un riesgo total para la mujer, y el peor resultado que trae aparejado, es la muerte de la mujer cuando no -

es realizado en condiciones dignas, y por personal verdaderamente-capacitado para ello.

El problema fundamental de la despenalización-del aborto, no es si debe de reprimirse o no a la mujer que lo --- practica, el problema reside principalmente, en que se debe despenalizar como una medida tendiente a proteger su integridad física- y de manera muy especial, proteger la vida de la madre; ya que tan sólo en 1973 se registraron 5000 muertes a consecuencia de abortos insalubres, cifras que demuestran un índice muy elevado de muertes por la práctica del aborto en condiciones indignas e insalubres -- por personas sin el menor conocimiento para efectuarlo, esto bajo- la clandestinidad. Esta situación nos demuestra plenamente que la- penalización del aborto, no frena dicha práctica y por el contra-- rio, si aumenta el riesgo de muerte en la misma.

Despenalizar el aborto en nuestro país, es una necesidad que no puede posponerse por mucho tiempo, ya que con --- esto se evitaría que la gran cantidad de mujeres que lo practica - no lo haga en condiciones por demás insalubres y con un riesgo --- constante para su vida, y su integridad física.

Esta práctica en nuestro país y, principalmen- te en el Distrito Federal, sigue siendo una de las intervenciones- más arriesgadas cuando la lleva a cabo una persona no calificada o la propia mujer. Las tasas de traumatismos y defunciones maternas-

son verdaderamente elevadas, pues miles de mujeres fallecen anualmente a consecuencia de un aborto mal practicado.

El aborto a la fecha sigue siendo un drama alrededor del cual se guarda silencio, sobre todo, se deposita una carga moral y en el que toda la sociedad sabe y no hace nada por resolverlo; pero es necesario que la misma sociedad sepa, que el aborto es la cuarta causa de muerte en el país, además que al practicar un aborto la mujer sufre traumas irreversibles.

Sin embargo, resulta increíble que al final -- del siglo XX, y con grandes adelantos técnicos, científicos y médicos, mueren en el país millares de mujeres por abortos clandestinos; y esto como consecuencia de no tener el acceso a los adelantos tecnológicos, y científicos, pues estos sólo están a disposición y al alcance de quienes pueden tener una economía desahogada; por ello resulta infame saber que sólo una minoría de las mujeres puede disfrutar de los mismos; por su ilegalidad provoca que se practiquen en condiciones antihigiénicas, sin un control médico -- adecuado y, en otros casos ayudan a las mujeres a inducirse el --- aborto por medio de métodos primitivos y salvajes, mismos que atentan contra su vida. Las tasas de traumatismo y defunciones maternas son verdaderamente elevadas, se calcula que en nuestro país, se producen más de seis millones de abortos clandestinos anualmente, cuyas consecuencias son graves, ya que estos se practican en -- pesimas condiciones de higiene y con muy mala clínica quirúrgica;--

por estas razones las complicaciones inmediatas son las infecciones que pueden llevar a la muerte de la mujer, o bien, pueden surgir complicaciones de diversa índole, en donde siempre está en peligro su vida; cuando se recurre inmediatamente a los servicios de salud, la recuperación puede ser completa, pero con gran frecuencia se producen secuelas duraderas, con riesgo para la función reproductora. Como un ejemplo de las tantas consecuencias que puede sufrir una mujer después de un aborto practicado en la clandestinidad, podemos mencionar algunas de ellas que son las más frecuentes.

La infección (sepsis), es la complicación más frecuente en nuestro país; casi todos los casos son consecuencia de abortos provocados por personas no calificadas que utilizan instrumentos no esterilizados o dejan restos del embrión o feto en el útero; el tratamiento médico de los abortos sépticos requieren varias pruebas costosas de laboratorio, como una intervención quirúrgica para extraer el contenido infectado del útero, dosis elevadas de antibióticos y una estrecha vigilancia médica.

El aborto incompleto, es aquel en que algunos productos de la concepción quedan en el útero, la mujer presenta hemorragia intensa o persistente y dilatación del útero, debiéndose proceder a una intervención quirúrgica o a una vacu aspiración, y esto resulta más caro de lo que le pudo haber costado el aborto con una persona calificada, o en una clínica médica con los instru

mentos y cuidados necesarios para esta práctica.

Cuando practica el aborto una persona no calificada, se producen lesiones en el cuello del útero, la vagina o la matriz. En caso de hemorragia interna o traumatismo intestinal, se requiere una intervención quirúrgica más importante.

Cuando la mujer utiliza hierbas locales o productos químicos cáusticos para inducir el aborto, pueden provocarse reacciones tóxicas, o hemorragias intensas, ligeras o prolongadas; para su tratamiento quizá haya que recurrir a la cirugía, y con frecuencia, es necesaria una transfusión, pues la mayoría de las hospitalizaciones obedecen a las complicaciones consecutivas a un aborto, mal practicado.

De un gran número de mujeres que sobreviven a las prácticas abortivas, otro gran número tiene complicaciones que afectan seriamente su salud y corren el riesgo de secuelas que pueden llevarlas a la esterilidad definitiva. Son muchas las mujeres que acuden a los servicios médicos con graves complicaciones, como perforaciones de útero, quemaduras vaginales, hemorragias severas, y esto por que miles de mujeres se autoprovocan abortos, algunas por carecer de dinero, lo autoproducen con agujas de tejer, pírcimas de alto grado de toxicidad, o mediante la colocación, en la zona vaginal, de pastillas de permanganato, las cuales al quemar las paredes de la vagina, provocan hemorragias severas y com-

plicaciones graves.

Para el tratamiento de las complicaciones del aborto, este plantea un grave problema sanitario en nuestro país. Sin embargo, se puede reducir la elevada frecuencia de los traumatismos y defunciones, despenalizando el aborto y permitiendo que la mujer pueda tener acceso a una clínica médica y en donde no corra riesgo de muerte y este sea al mínimo, y no sufra las secuelas que el aborto trae consigo cuando no se realiza debidamente.

El aborto clandestino es además, un hecho que fácilmente se convierte en un problema económico para el propio Estado, esto debido a que el costo que significa la atención médica de las complicaciones, es demasiado alto, derivado de las intervenciones mal practicadas, "se estima, según datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 25% de las camas del servicio de ginecóbstericia están ocupadas por pacientes internadas por aborto o sus complicaciones. Los abortos consignados por el Sistema Nacional de Salud, representan un costo anual de un millón de días-cama en el sistema de hospitales, cinco millones y medio de días laborables y un impacto económico aproximado de 148 millones de nuevos pesos"(1).

Además, si tomamos en cuenta que el número de días-cama utilizados por pacientes atendidas por aborto mal practi

(1).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 18.

gado, es mayor que el utilizado por pacientes atendidas por un ---
parto normal; con la despenalización del aborto, aunque hubiera --
una mayor afluencia de gestantes solicitando la interrupción del -
embarazo, si se les atiende en las primeras semanas de gestación y
de manera eficiente, el tiempo de atención, de días cama y de ser-
vicios médicos prestados, sería menor que el empleado hasta ahora--
en la atención de las complicaciones de abortos mal practicados y,
en consecuencia, el costo económico para el estado, sería mucho --
menor que el que a la fecha se eroga.

Con la despenalización del aborto, no sería --
necesario un gasto económico elevado para la atención de este ----
problema; ya que "con las instalaciones que ya se tienen, se puede
prestar el servicio en condiciones adecuadas y, se reduciría con--
siderablemente el gasto que el Estado eroga en perseguir la clan--
destinidad, cuando se llega a dar y la atención de las complicacion
es que se originan en esas circunstancias"(2).

Diversas investigaciones han comprobado, que -
los abortos se practican en todas las clases sociales y, muy fre--
cuentemente corresponden a madres de familia pobres, escasas de --
educación y con muchos hijos; pero hasta ahora, cada mujer que ---
tiene que practicar un aborto, se encuentra sola, y cada una de --
ellas tiene que resolver su propio problema como mejor pueda, te--
niendo que arriesgar su vida o no, ésta lo realiza sin que nadie -

(2).- Idem.

le preste ayuda. Pero lo que sí podemos decir al respecto, es que centenas de miles de mujeres saben de los sufrimientos y otras --- muchas con poca suerte, mueren. Estos sufrimientos y defunciones - pueden ser evitados en forma sencilla, despenalizando el aborto y permitiendo que la mujer tenga acceso a los avances científicos y técnicos, que le permita no poner en riesgo su vida, y llevar a la práctica un aborto digno y seguro.

Alma Rangel de la Vega, investigadora universitaria y miembro de la Asociación Nacional de Médicos A.C. afirmó - que "la mayoría de las mujeres que se practican abortos clandestinamente, tienen edades que fluctúan entre los 25 y 35 años de edad, orilladas por razones de tipo económico y tienen más de cuatro --- hijos que no pueden mantener"(3); en su mayoría estas mujeres son pobres, el 65% de ellas son casadas, el 86% son de religión católi- ca.

En nuestro país, la tasa de abortos oscilan en tre "210 y 330 por cada mil nacimientos; es decir, por 2 millones- 580 mil partos registrados en 1990, hubo de 542 mil a 852 mil abor- tos (entre 21 y 33 %), según cifras de los institutos Alan Guttmacher y Nacional de Perinatología"(4).

Los datos anteriores son sólo aproximaciones a (3).- Triunfo Elizalde. "Datos de los Institutos de Perinatología- y Guttmacher. Entre 210 y 330 abortos por cada mil nacimientos". - México. La Jornada. 17 de agosto de 1994. P. 4.
(4).- Ibidem. P. 2.

la realidad del problema, esto es, por que como el aborto se realiza en condiciones de clandestinaje, resulta de una manera muy difícil precisar estas. Sin embargo, el aborto como causa de hospitalización o muerte "no se registra como tal en un 50 % de los casos, pese a ser el segundo o cuarto caso motivo de intervención y la tercera o cuarta causa de mortalidad materna en el país"(5).

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), en el resultado de su tercera encuesta nacional sobre actitudes ante el aborto, elaborada por la empresa GALLUP; la investigación muestra que el 'aborto clandestino e inseguro' en el país no ha desaparecido ni disminuido con la penalización, por lo que sólo reconociendo esta realidad, es como se podrá solucionar lo que hoy es un grave problema de salud pública y justicia social.

De acuerdo a la encuesta, una parte mayoritaria de la población mexicana tiene, una postura abierta ante el aborto, pues anualmente provoca la muerte entre mil y mil quinientas mujeres, por las intervenciones quirúrgicas que se realizan en condiciones insalubres e inseguras.

Las tres últimas encuestas elaboradas por GALLUP, muestran que la mayoría de los entrevistados 82% en promedio, considera que la decisión del aborto compete sólo a la mujer o a la pareja, y el 6.9% opinó que es una decisión que debe dejar-

(5).- Triunfo Elizalde. Op. cit. P. 54.

se en manos de un Médico. Al exponer a los encuestados las cinco posibilidades en las que podría aceptarse el aborto que excluyen imprudencia, violación y peligro de muerte; circunstancias que están reguladas en el Código Penal del Distrito Federal; las mujeres contestan pensando en el hijo por venir, la mayoría de las respuestas afirmativas se dan cuando se sabe que el hijo nacerá con daño físico o mental, o cuando la mujer tiene sida, 56.2 y 76.2% respectivamente, lo anterior confirma que para las mujeres practicarse un aborto significa una decisión moral muy grave, que se toma de manera no egoísta.

Si bien, es imposible confiar en los datos y las cifras de abortos que se manejan por la clandestinidad, no se puede desconocer que el número de mujeres que cada año mueren a causa de abortos mal practicados sea poco, lo que si se puede decir es que este es muy elevado. Sin embargo, existen estadísticas que se apegan bastante a la realidad y, estas nos demuestran que el problema del aborto es un problema cuyas dimensiones día a día van en aumento y, es preciso resolver dicho problema; pues de lo contrario seguirán falleciendo miles y miles de mujeres, ya sea por la consecuencia de un aborto mal practicado, o por que se encuentra acorralada la mujer en una situación de desesperación, se ve en la imperiosa necesidad de acudir a la puerta falsa; es decir acudir al suicidio.

Armando Valle Gay, proporcionó estadísticas --

confiables de una encuesta practicada con cien pacientes que ingresaron al Hospital General de la Ciudad de México, mismos que reportan hasta un 25% de ingresos hospitalarios diarios por complicaciones derivadas del aborto. Señala que "entre 1985 y 1990, el 18% de los ingresos diarios, en promedio, fueron mujeres por aborto y de estas, del 65% al 75% presentaban complicaciones"(6); la última cifra que menciona el Sistema Nacional de Salud, es que en México se atienden un millón setecientos mil casos de aborto de los que ochocientos cincuenta mil son provocados.

Existen estadísticas, que nos demuestran que el número de muertes por la práctica del aborto es muy elevada, -- "El Sector Salud en México, calcula que más de 75,000 mujeres al año recurren a practicas abortivas, como producto de violaciones, males congénitos en el producto y problemas de extrema pobreza. -- Sin embargo, Martha Lamas, Directora del (Grupo de Información en Reproducción Elegida -GIRE-), aseguró que existen en sus registros un incremento, de un millón de legrados en promedio por año"(7), - incremento verdaderamente considerable, y más aún, si nos ponemos a pensar cuantas mujeres pierden la vida de este millón de mujeres que realizan un legrado; y si estas cifras se manejan en el año de 1993, entonces estamos hablando en promedio de dos a tres millones hoy en la actualidad de abortos clandestinos y, por lógica el número de muertes es más elevado en promedio.

(6).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 37.

(7).- Minerva Cruz. "Legalizar la práctica del aborto, exigen --- Científicos y Feministas". México. El Universal. 9 de febrero de 1994. P. 2.

Mientras más se prohíba el aborto, más se fomentará el mercado negro para realizarlo, poniendo en alto riesgo la vida de miles de mujeres que, en su mayoría, pertenecen a familias que viven en la miseria, y que tienen que pagar cantidades -- demasiado elevadas por una intervención quirúrgica. Sin embargo -- para la mujer no resulta nada fácil ni grato, el tener que abortar, por lo que muchas mujeres recurren a él como un último recurso --- cuando están en situaciones de desesperación; por eso lo mejor --- sería reglamentar este tipo de intervenciones, en lugar de perseguir a médicos, y clausurar clínicas en donde se realiza este tipo de actividad.

El despenalizar el aborto, no significa implantarlo como método de planificación familiar; despenalizarlo implica considerarlo como la última posibilidad; como el último recurso frente a un embarazo no deseado. Despenalizarlo con lleva a erradicar el aborto criminal, el clandestino que ha convertido en millonarios a personas sin escrúpulos que delinquen y convierten en --- delincuentes morales a las mujeres angustiadas.

Por otro lado, la polémica del aborto se ha -- entablado a lo largo de la historia en nuestra sociedad, sobre la procedencia legal del aborto, es decir, la despenalización del --- aborto, o la liberación abortiva como un derecho esencial que garantice la vida de la mujer; su decisión de querer ser madre, sus posibilidades educativas para serlo y las condiciones económicas -

para responsabilizarse de esta importante tarea social.

Es necesario que el Estado tome conciencia del grave problema que significa la proliferación del aborto clandestino. El aborto realizado en condiciones de insalubridad e inseguridad, es un riesgo muy elevado para la vida de la mujer e inhumano. Por otro lado, es urgente que las autoridades liberalicen sus propios criterios acerca de este trascendente problema familiar y social. Sin embargo, "el Estado esta consciente de que despenalizar el aborto le echaría encima no pocos poderosos enemigos, pero prefiere hacerse de la vista gorda, penalizándolo, y persiguiéndolo con una policía más interesada en la extorsión, que en el cumplimiento de la Ley"(8), y por el contrario el costo que se paga es la alta mortalidad materna por su clandestinidad.

"Aborto seguro, sin peligro de muerte o esterilidad (líos con la policía), sólo está, en el México de nuestros días, al alcance de quienes pretenden pagar su elevado precio: la élite, penalizarlo no conduce a detener su práctica, sino sólo a generar más problemas y sufrimientos a los eternos condenados de la tierra"(9), y es simple, quienes no pueden tener acceso a esto es la clase baja, en pocas palabras las mujeres pobres.

Como un ejemplo de lo que se vive todos los --

(8).- Angel Ferrer. "Pinchar en hueso. Aborto ilegal". México. --- Excelsior. 25 de marzo de 1989. P. 1.

(9).- Idem.

días y en muchas partes del país entero; el día 27 de septiembre de 1994, la Policía Judicial del Distrito Federal, detuvo a cinco personas que practicaban abortos en un consultorio clandestino; -- éste consultorio se localizaba en la Colonia Juárez, donde practicaron por lo menos, cinco mil abortos durante los últimos cinco -- años, estos cobraban entre mil quinientos y seis mil nuevos pesos. "El descubrimiento se realizó, después de que el lunes anterior, -- una joven de 18 años fue localizada en la calle de Florencia, a -- las 8:30 horas con una hemorragia. Al solicitar auxilio a una persona que pasaba por el lugar, le informó que momentos antes se le había practicado un legrado y que se sentía muy mal"(10). Sin embargo, el costo económico de un legrado, no todas las mujeres pueden solventar cantidades similares a las mencionadas, además el -- daño moral y físico que sufrió la mujer, tener que pasar por una -- Agencia Investigadora y convertirla en una delincuente moral, o -- bien esperar a que el Ministerio público ejercite acción penal por la comisión del delito. Por otro lado, "la Policía Judicial, con -- base en documentos como recibos de pago, y un archivo, pudo establecer que en ese lugar se realizaban un promedio de 16 operaciones diarias; además se localizaron sustancias que servían para -- evitar que se detectaran los fetos, que eran destruidos y arrojados al sistema de drenaje"(11). Como este consultorio y lo que -- vivió la mujer que sangraba en la calle, a consecuencia de un legrado mal realizado; son situaciones que suceden todos los días en (10).- Angel Hernández. "Detienen a cinco personas que practicaban abortos en consultorio clandestino. México. Uno más uno. 28 de septiembre de 1994. P. 113. (11).- Idem.

la Ciudad y en el país entero, algunas tienen la fortuna de poder ser atendidas a tiempo, y muchas otras desgraciadamente mueren en el colchón de su casa o en un rincón de la misma y esto, por no recibir una atención médica adecuada. Pero no sólo queda todo ahí, si la Policía se entera de dicha conducta, esta ve un interes económico y lo aprovecha, por lo que esta práctica sólo favorece a corporaciones policiacas, médicos y cirujanos, pero por ningún sólo lado a la mujer, quien es a la que le debe de beneficiar; pero solo se le podría beneficiar si se despenalizara el aborto.

Las normas deben estar de acuerdo con la realidad para la que fueron prescritas. Si la realidad rebasa los supuestos de las normas, éstas se convierten en obsoletas e ineficaces. Y esto, aunque nos disguste, ha sucedido con el Código Penal que tipifica el delito de aborto; por otro lado, nos podriamos cuestionar "¿a qué mujer se le puede aplicar la norma penal; a la pobre, la ignorante, la de clase media o la rica? ¿qué debe castigarse la falta de educación sexual?, ¿los errores de la juventud desorientada?, ¿la irresponsabilidad del hombre frente a la mujer? ¿se debe castigar al Médico que practica un aborto en condiciones óptimas para tan delicada operación?, ¿al espantacigüeñas o comadrona que lo realiza criminalmente induciendo la expulsión del producto a veces con la punta de las tijeras, un lápiz o un picahielo?; muchas interrogantes se plantean sobre este dramático pero real problema, pero muy pocas respuestas satisfactorias, y al cual el Estado no puede cerrar los ojos y dejar que el problema siga en

aumento, pero lo peor del caso, es que miles de mujeres pierden la vida por esta práctica ilegal, y claro, a los que los beneficia -- esta práctica son a los Policías y Médicos, quienes cobran cantidades elevadas de dinero que muy pocas mujeres pueden alcanzar a --- cubrir.

"Entre las causas que motivan el aborto, há--- llanse la inseguridad ante la pobreza, el exceso de hijos y la --- dificultad de atenderlos y educarlos; las censuras de la sociedad y de la familia a las madres solteras, divorciadas y viudas, los - ocultamientos de deslices matrimoniales, la necesidad de trabajar - que tiene la mujer y el temor de perder el empleo"(12), mientras - en nuestra sociedad existan estas circunstancias, será verdadera - mente difícil evitar el aborto, ya sea en forma clandestina, por - un médico o comadrón, o el aborto procurado; sin embargo, cabe --- recalcar, que demasiadas mujeres o miles que se practican un legrado, lo hacen por no perder su fuente de empleo; aquí en esta cir - cunstancia nuestro país podría tomar el ejemplo de la ex-Alemania - Federal "cuando el proceso de gestación tenga menos de tres meses, la 'enferma' tendrá derecho a una estancia hospitalaria que podrá - prolongarse hasta por 10 días, y si es trabajadora, a un período - de descanso y a un período de prestaciones sociales idénticos a -- los que se conceden a las madres después del parto. Si lo es menester por su pobreza, el Estado le impartirá gratuitamente la aten - ción médica y asistencial que requiera"(13). Desgraciadamente en -

(12).- Mariano Jiménez Huerta. Cp. cit. P. 199.

nuestro país es todo lo contrario, aquí el Estado penaliza la práctica del aborto, la economía del país y de muchas mujeres, es de un nivel demasiado bajo, el Estado sólo le brinda asistencia médica a la mujer después de que ésta ya arriesgó su vida y corre el peligro inminente de morir, o bien cuando ésta llega con una hemorragia que pone en peligro su integridad física, y su vida, claro, negando los hechos; en esta situación es más costosa la intervención quirúrgica, que el costo de lo que pudo haber costado un legrado. Que mejor sería que toda mujer ya sea por el número excesivo de hijos, o por ser de escasos recursos económicos pudiera tener acceso a una clínica médica, a un cuidado adecuado y a una asistencia digna de un ser humano.

El problema como bien lo señala Frei Betto, es "buscar las causas que llevan a las mujeres a abortar, modificar las condiciones sociales en que se agudiza esa problemática, crear conciencia en la sociedad y en los hombres de su responsabilidad frente a una relación y a un embarazo, por que la mujer no se embaraza sola"(14).

Sin embargo, "vivimos en un país gobernado por hombres en el que el macho condiciona su paternidad, pero también domina la maternidad de la hembra; la mujer debe ser dueña de su propio cuerpo; el derecho a la maternidad no debe ser dictada por (13).- Antonio Lara Barragan. "Legalización del aborto". México. - El Universal. 27 de julio de 1994. P. 15.
(14).- María Guerra. "Interrumpir el embarazo, es un derecho de las mujeres". México. El Día. 30 de septiembre de 1990. P. 3.

sacerdotas, la iglesia o por el hombre, sino por la propia decisión de la mujer, ésta debe ser dueña de su fecundidad, por que precisamente la mujer no puede tener derechos hasta que no sea dueña de su propio cuerpo y se respete el derecho a su fecundidad, que esta no sea impuesta por nadie"(15).

Al margen de las dificultades socioeconómicas por las que atravieza nuestro país, el problema del aborto se complica, esto a consecuencia de que las mujeres dicen no querer tener más hijos. Por otra parte, es necesario intensificar los programas de planificación familiar; información sobre la anticoncepción, sexualidad en general. En este último terreno se avanzó con la aprobación de una propuesta de Ley sobre los llamados delitos sexuales, esta experiencia habría que aprovecharla y avanzar en la discusión sobre la despenalización del aborto.

"La grave crisis económica expresada en el creciente desempleo, carestía de la vida, violencia; son factores que afectan de manera especial a las mujeres"(16), estas no cuentan con apoyos económicos que les permitan brindarles a sus hijos una vida digna de un ser humano, por lo cual al verse atrapadas entre una crisis económica de dimensiones alarmantes y un miembro más en camino, se ven en la imperiosa necesidad de recurrir a un aborto, por el número excesivo de hijos.

(15).- Homero Aridjis. "Programa-Contra Punto. Tema: Sociedad". -- México. Televisa. 7 de agosto de 1994. Canal 2.

(16).- María Guerra. Loc. cit.

Otro aspecto de la penalización del aborto, es que la mayor incidencia de ello, como ya se vió, se dé entre las mujeres de clases sociales más desprotegidas y quienes no cuentan con los recursos económicos para pagar un aborto, recurren a cualquier medio para provocarlo; inyecciones, introducción de sondas o agujas de tejer, remedios caseros; o acuden con comadronas quienes sin la menor higiene y cuidado las dañan dejándolas en muy mal estado o quitándoles la vida.

Con la despenalización del aborto, se beneficiaría de manera muy importante a las mujeres de escasos recursos económicos, por lo tanto es necesario que se entienda que la mujer debe ser la única que decida sobre su cuerpo y, que la decisión de abortar sea únicamente de ella, pero no se debe dejar a un lado -- que el aborto tiene que verse siempre como un método anticonceptivo.

Es indudable que el problema de la maternidad involuntaria y el aborto, son uno de los problemas que las autoridades han dejado a un lado por diversas razones, que van desde las religiosas hasta las de carácter moral; por otro lado, las demandas para que este problema se tome en cuenta aumentan día a día, -- esto debido al alto índice de mortalidad femenina registrada por abortos clandestinos; y es que para la mujer que acude a este tipo de abortos, implica una serie de consecuencias, que van desde malestares físicos y mentales, hasta la posibilidad de sufrir abusos

y falta de responsabilidad en quienes realizan el aborto; es bien claro que una mujer que aborta clandestinamente; aparte del dolor físico que eso le cause, están también las consecuencias psicológicas que le acarrearán: sentimientos de culpabilidad, miedo a lo que puede pasarle y en ocasiones al menosprecio de su misma familia.

Es injusto que mientras miles de mujeres que quedan embarazadas involuntariamente, estén expuestas a la posibilidad de abortar con todo lo que esto repercute, el que las embarazadas se encuentren libres de toda responsabilidad ya no legal para con ella sino moral y de hombre; por que una mujer no se embaraza sola ni es la única culpable en ello y; además, las leyes en lugar de protegerla, la culpa y la persigue por querer interrumpir el embarazo que no desea, por que aparte de todo esto, la mujer se tiene que enfrentar sola a su situación sin contar con el apoyo de nadie.

No sólo es necesario despenalizar el aborto, sino también, el hombre y la mujer deben de recibir una educación sexual adecuada y una atención por parte de las instituciones de salud para la gente de escasos recursos económicos y, que además se les dote de todo tipo de anticonceptivos, y estos puedan planificar verdaderamente su familia; y en caso de que estos fallaren, permitírsele abortar a la mujer que lo quisiera sin tener que ser sancionada por la Ley.

Por otro lado, en la última conferencia celebrada en el Cairo Egipto, el problema de la salud reproductora, jugó un papel importante entre los representantes delegacionales de 182 países que participaron, y después de una gran lucha entre el Vaticano y la ONU, se llegó a un contexto sobre un plan de Acción, el cual en el punto 8.25 dice "En ningún caso el aborto será promovido como un método de planificación familiar. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales a que fortalezcan su compromiso con la salud de la mujer, atender el impacto sanitario del aborto inseguro como un problema importante de salud y reducir el recurso del aborto através de la extensión y mejoramiento de servicios de planificación familiar"(17); esta resolución tomada en la Conferencia, es de suma importancia para nuestro país, puesto que siempre se han hecho caso a las políticas y recomendaciones de organizaciones Internacionales, por lo que verdaderamente si se toma en cuenta esta resolución, habremos dado un gran paso y los beneficios los contemplaríamos a principios del próximo siglo, estos se notarían en una baja considerable en la muerte de mujeres que cada año pierden la vida en nuestra sociedad por la práctica de un aborto en condiciones insalubres.

Uno de los principales puntos que sobresalieron del contexto final, es que "Las mujeres que tienen embarazos no deseados, deberán tener acceso fácil a información fidedigna y

(17).- Rodrigo Vera. "250, 000 Delegados de 182 países, alineados con la ONU o con el Vaticano, en la batalla del Cairo". México. Proceso. 12 de septiembre de 1994. P. 41.

asesoramiento. Se deberá dar siempre la máxima prioridad a la prevención de los embarazos y deberá hacerse todo lo posible para --- eliminar la necesidad del aborto en el marco del sistema de salud, sólo podrá determinarse a nivel nacional o local y conforme a los procedimientos legislativos nacionales respectivos; además en todos los casos la mujer deberá tener acceso a servicios de calidad para atender las complicaciones que pudieran surgir del aborto. El asesoramiento después del aborto, la educación y los servicios de planificación familiar, deberán estar fácilmente y disponibles, de modo que ayude a evitar la repetición del aborto"(13).

El tema del aborto a la fecha, ha sido difícil de tratar, tanto por sus implicaciones legales y morales, como por el carácter irreductible de las posiciones antagónicas que genera; el aborto ha alcanzado en México una magnitud cuyas consecuencias sociales resulta, ya no sólo riesgoso, sino irresponsable soslayar.

Las cifras estimadas por los Institutos Alan Guttmacher y Nacional de Perinatología acerca del número de abortos que se llevan a cabo anualmente en el país, las cuales dió a conocer GIRE-(Grupo de Información en Reproducción Elegida), obligan a no dejar de lado, como un problema médico menor, una práctica que se ejerce clandestinamente, la mayoría de las veces sin los más elementales requerimientos de higiene, y que produce, como --- consecuencia de ello, un elevado número de víctimas fatales.

(8).- Ídem.

Las precarias condiciones quirúrgicas y sanitarias en que se práctica la mayoría de los abortos en nuestro país, con los altos riesgos que ello supone para la vida de quienes se someten a esas operaciones y, el alto costo que el conjunto de la población paga por ello, exigen que nuestra sociedad, sea cual sea su posición frente a este grave problema, extreme esfuerzos por lograr concertadamente, una reconsideración jurídica del estatus legal del aborto.

Ahora, de frente a la muerte de cientos de miles de mujeres que por diversas razones deciden interrumpir la concepción y lo hacen en condiciones de extrema peligrosidad, la discusión y el análisis del fenómeno del aborto deben reabrirse, pero esta vez al margen del abandono del tema como salida fácil, este debe ser analizado con plena conciencia de que mientras las diferencias de opinión impidan hallar salidas razonadas y viables, muchas vidas seguirán perdiéndose en medio de una sordidez, que descalifica las sutilezas morales y jurídicas, y quienes hasta hoy día evaden un grave problema social y a la vez se convierten en involuntarios pero eficaces auxiliares de la muerte.

3.2.- DISMINUCION DE LA POBLACION.

Durante los siglos de dominación española, el esquema poblacional respondió a la idea de la reproducción sustentada por la Iglesia Católica: "creced y multiplicaos", este esquema poblacional no es adecuado al México de hoy día. Sin embargo, en el siglo XIX el tema de la fertilidad se amplisba con el propósito de hacer de México un país más rico y más poblado; junto con estas normas se propiciaban más los matrimonios a poca edad. Estos modelos se observan hasta la década de los años sesentas, es decir, a mediados de este siglo, en donde la población de nuestro país -- era de 36.5 millones de habitantes, esto según cifras de la ONU.

No obstante, las políticas de planificación -- familiar y las afirmaciones triunfalistas en la materia, nuestro país requiere un replanteamiento de las política de crecimiento -- poblacional que abata eficazmente este problema que se plantea aún mayor para el año 2000. Sin embargo, de 1970-(año en que se instauraron los programas de planificación familiar)-a 1990, 33 millones de Mexicanos se sumaron a las cifras totales de habitantes.

De acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional -- de Estadística, Geografía e Informática), la población del país, -- "comparada con la cifra de 1970, creció en las dos últimas décadas a una tasa media anual de 2.6%, mientras que para el Fondo de las-

Naciones Unidas para la Infancia, la tasa de crecimiento era de -- 2.3 por ciento en el período comprendido entre 1980-1992"(1).

Para este año, el informe sobre desarrollo --- humano de la ONU, previó un ritmo de crecimiento poblacional de -- menos de 1.9% anual, mientras que para el CONAPO, es de 1.8%; sin- embargo nuestro país como meta, tiene que disminuir el crecimiento a 1.0% anual, esto es, hasta el cierre del año 2000, para garanti- zar una mejor calidad de vida de los habitantes.

Hoy día, uno de los principales problemas que- enfrenta todo el mundo, es la sobrepoblación, o el crecimiento --- poblacional desmedido. Nuestro país no escapa a éste grave proble- ma; pues estamos considerados junto con Venezuela, Argentina, Co- lombia, y Brasil, como uno de los países de latinoamérica con un- alto nivel de población y, de los que requieren disminuir su ritmo de crecimiento demográfico; las cifras de población, "para el Con- sejo Nacional de Población (CONAPO), actualmente en el país hay -- más de 88.2 millones de habitantes y cada año se suman 1.7 millo- nes más, según la ONU (Organización de las Naciones Unidas), esa - cifra era ya superada en 1992, con un incremento sostenido durante esta década de 1.9% anual"(2). Las estadísticas en nuestro país, -

consideran que la tasa actual de crecimiento poblacional es de 1.6
(1).- Emilio Vázquez/Hilario Monroy A. "1970-1990, pese a planes - oficiales, la población del país creció 33 millones". México. Uno- más uno. 8 de septiembre de 1994. P. 9.

(2).- Emilio Vázquez/Hilario Monroy A. "Danza de cifras sobre el - aumento de población en México". México. Uno más uno. 8 de septiem- bre de 1994. P. 9.

de -- por ciento anual, sin embargo para el CONAPO, faltan años para ---
alcanzar un aumento poblacional del uno por ciento anual, compromi-
so contraído por nuestro país a nivel internacional en la última -
lo --- conferencia sobre población y desarrollo celebrada en México 1984;
de --- (conferencias que se celebran cada diez años). No obstante de las-
sin- cifras y de las discrepancias en los números totales de población,
umento nuestro país ocupa el undécimo lugar en población, misma que as---
anti- ciende a más de 90 millones de habitantes, además que la expectati-
va de vida en 1960 era de 57 años en promedio, hoy en la actuali--
dad es de 70 años, es decir, a las cifras de población se debe ---
que- agregar que mientras la población continúa siendo cada vez más ---
to --- vieja, aunado con el crecimiento, es menor la mortandad de la po--
cble- blación.

o-- Sin embargo, a nivel mundial la raza humana -
n un- se reproduce muy rápidamente, en nuestro tiempo, tomó más de diez-
ritmo se reproduce muy rápidamente, en nuestro tiempo, tomó más de diez-
Con- siglos alcanzar la cifra de mil millones de seres humanos que tan-
y -- sólo en nuestro convulcionado y acelerado siglo veinte, se quintu-
lo-- plico; un problema serio que afecta en todos los sentidos; en los-
sa - servicios de salud, en las fuentes de empleo, en el hambre y la --
ante probreza que sufre tanta gente en todo el mundo, en todo latinoamé-
, - rica y principalmente en nuestro país.

1.8 "La población mundial aumenta a un ritmo de --
s - tres nacimientos por segundo, y recibe cada día 250,000 seres huma-
no- nos, es decir, 92 millones al año, la escalofriante cifra de mil -
em

millones que tan sólo en once años se quintuplicó. De los cinco -- mil setecientos millones de habitantes que somos, podríamos ser -- siete mil ochocientos millones ó doce mil quinientos millones"(3), dependiendo de las políticas demográficas que impulsen los gobier-- nos y las medidas que se adopten.

La sobre población, también es la causante de-- que 13 millones de niños mueran cada año por condiciones insalu-- bres, que podrían evitarse invirtiendo ocho dolares anuales en -- cada uno. Mil docientos millones de personas viven en áreas urba-- nas de los países pobres, en casas construidas con madera, papel,- cartones, laminas, etc; y gran parte de estas personas viven en -- nuestro país en estas condiciones.

Si en nuestro país no se garantiza una mejor - calidad de vida para todos los habitantes pobres y, no se reduce - drásticamente el crecimiento poblacional, condenaremos a todos los habitantes a una trampa demográfica en la que veremos una reduc-- ción acelerada de los recursos y de los sistemas alimentarios.

La población mundial aumenta en 93 millones de personas cada 365 días, es decir, cada año hay un México nuevo en el planeta; en este sentido, la Asociación Ecológica World Wildife Fund, por conducto de su Secretario, el italiano Giafranco Bologna comentó en la Conferencia del Cairo: "Hemos hecho un llamado al -- (3).- Leonardo Kourchenko. "Programa-Contra Punto. Tema: Sociedad" México. Televisa. 16 de febrero de 1994. Canal 2.

Papa. Le enviamos una carta respetuosa en la cual expusimos algunos datos, puntos de referencia suscritos por más de mil 600 científicos de 71 países, entre ellos 102 premios Nobel. Decimos que rechazar la acción hoy, creará mayores dificultades para las acciones del mañana y pondrá en peligro la creación entera"(4). Además esta asociación dió a conocer datos muy interesantes, de los que destacan; "cada segundo nacen 3 nuevos seres humanos, mismos que van a agravar el equilibrio; cada minuto nacen 180 personas; cada día 250 mil; cada año 92 millones (el equivalente de la población de México). Además, el 98 por ciento del crecimiento demográfico del próximo siglo, se concentrará en los países en vías de desarrollo, aquellos que menos logran solucionar el problema de alimentación, agua, casa, servicios sanitarios y empleo"(5).

Un programa de las Naciones Unidas, calcula que para el año 2000, nuestro país tendrá una población de 102.6 millones de habitantes, y que en el año 2025, la población nacional se habrá duplicado en comparación con la actual, de mantenerse la tasa de crecimiento del 1.9%, habrá más de 175 millones de habitantes, situación que agravaría a todo el país en todos los sentidos de no tomarse medidas adecuadas; por eso en la conferencia del Cairo, la ONU indicó que "las parejas deben tener derecho a eliminar embarazos no deseados, y se exhorta a toda la comunidad internacional, avanzar rápidamente para establecer 'una instalación

(4).- Martha E. Patiño Tomassi. "La explosión demográfica y la cruzada Vaticana". México. Epoca. 6 de junio de 1994. P. 57.

(5).- Idem.

mundial' que suministre anticonceptivos"(6).

Si en nuestro país, se lograra despenalizar el delito de aborto, veríamos una sensible baja en nuestra tasa de crecimiento demográfico; sin embargo, no podemos decir que despenalizando el aborto, este sea utilizado como un método de control natal, o como método anticonceptivo; este sería aceptado como un último recurso ante un embarazo no deseado, además se contemplarían familias mejor planificadas y no muy numerosas. Por otro lado, es importante recalcar que, cuando la mujer queda embarazada como consecuencia de que fallaron los métodos anticonceptivos, o por que cuentan con una familia numerosa, tiene que abortar, se le debe de permitir abortar, puesto que si no se le permite hacerlo dignamente, ésta lo hace con un constante riesgo para su salud al acudir con comadronas, y si no cuenta con el dinero suficiente, prefiere tener un hijo que ya no deseaba, y esto como consecuencia trae un incremento en los miembros de las familias; por lo tanto despenalizando el aborto, podemos abatir el incremento demográfico de una manera considerable, por que con una población superior a la producción alimentaria, con una economía débil, y con un desempleo elevado, es difícil mantener una estabilidad poblacional con el alto porcentaje en que nuestro país crece día a día.

Debemos considerar que con una población ele--

(6).- Rodrigo vera. "Chocan en el Vaticano la campaña de Clinton y la cruzada del Papa sobre la sexualidad y el aborto". México. -- Proceso. 6 de junio de 1994. p. 51.

vada, surgen problemas de vivienda, desempleo, desnutrición en la población; y en éste último punto, son los niños los que sufren --- esta consecuencia. Si existe una desnutrición en los niños, estos --- ven impedido su desarrollo normal, por lo tanto, crecerán con de--- formaciones causadas por una desnutrición, y este problema lo ve--- mos dentro de las familias de escasos recursos económicos; esto --- implica que el desarrollo pleno de la capacidad intelectual y el --- desarrollo físico sean mínimos o bajos.

Es necesario frenar nuestro crecimiento pobla- cional, si seguimos con el acelerado crecimiento, heredaremos un - país o quizá un mundo pobre y con una población muy elevada; sin - embargo, es necesario disminuir el número de miembros de las fami- lias; hay que concederle el derecho y la libertad a la mujer para poder ser madre, ya que generalmente cuando se ve ante un embarazo no deseado si no lo aborta, lo tiene, y esto sucede frecuentemente o casi siempre entre familias de nivel económico bajo. Es indispen- sable que éste tipo de familias reduzcan el número de sus miembros por que si no lo hacen, nunca mejorará su condición económica, por eso para combatir el aumento desmedido de la población, hay que -- difundir e instaurar programas de planificación familiar, que sean efectivos y sencillos, con la finalidad de disminuir embarazos no- deseados y por consiguiente se disminuyen los abortos y el aumento poblacional.

Las consecuencias de la sobrepoblación son ---

innumerables; puesto que con un aumento poblacional, crece la demanda de escuelas, guarderías, fábricas etc; pero necesariamente para poder atacar estos problemas, debemos de crecer de forma lenta y gradual, por que sólo así mejoraría el nivel de vida de la población; pero si continuamos con un constante aumento poblacional, veremos como aumentan los problemas de contaminación ambiental, y con ella la incidencia de enfermedades causadas por este motivo; por nombrar esta consecuencia.

Sin embargo, nuestro país en la tercera conferencia sobre población y desarrollo, trató de buscar un consenso entre las naciones para avanzar en lo referente al crecimiento sostenido, al desarrollo sustentable, y a la estabilización poblacional. No obstante que en las últimas dos décadas se han hecho esfuerzos institucionales para comprender e introducir a la mujer en los planes poblacionales, generalmente decididos por los gobiernos y cuyo enfoque principal es reducir la tasa de natalidad; estos no son suficientes, pues hace falta crear conciencia en la población, y principalmente en la mujer, de la magnitud del problema poblacional que enfrentaremos a finales de siglo y, las consecuencias que nos puede acarrear en algunos años si no disminuimos el aumento desmedido de la población.

De acuerdo con el CONAPO (Consejo Nacional de Población), nuestro país se ubica en el undécimo lugar de los países del orbe en cuanto al número de pobladores, por lo que se debe

disminuir el crecimiento de 1.9% anual, a un crecimiento de 1.0% -
anual, esto tiene como principal propósito, que la población se --
duplique en 70 años y, no como lo quiere hacer ver la ONU, que es --
de 37 años. A su vez, el CONAPO de acuerdo con sus proyecciones, -
prevé que "al inicio del próximo siglo, el país habrá alcanzado --
cien millones de habitantes, si es que se reduce la tasa de creci-
miento al 1.0%"(7). Cifras que son alarmantes si tomamos en cuenta
las condiciones económicas del país por las que atravieza.

Sin embargo, Alfonso Navarrete Prida, en la --
conferencia del Cairo, evadió el tema de política poblacional y --
señaló que "en México la fecundidad ha disminuido y el ritmo de --
crecimiento de la población, cambio de manera notable. De casi ---
3.5% anual al 1.8% anual y se empieza a perfilar un nuevo patrón -
menos polarizado de distribución poblacional en el territorio"(8);
sin embargo, la Delegación que representó a nuestro país en el ---
Cairo, no fue clara en relación a la posición del aborto, y la ---
participación de esta fue el querer estar bien con Estados Unidos-
encabezando el bloque de países que desean despenalizar el aborto-
por un lado y, por el otro lado, el Vaticano que se opone a esta -
práctica, y es ahí en donde nuestro país no presenta una postura -
bien definida en lo relacionado a la despenalización del aborto. -
Si en nuestro país se aceptara el aborto legal y seguro, este se--
guramente sería de manera gradual, y principalmente como una medi-

(7).- Emilio Vázquez/Hilario Monroy A. Loc. cit.

(8).- Rodrigo Vera. "Nosotros podemos estar con cualesquiera de --
las alternativas". México. Proceso. 12 de septiembre de 1994. P.40

da tendiente a resolver al problemas de salud pública que esto ---
representa en nuestro país.

Debemos convencernos, que es indispensable ---
superar la pobreza, esta como una causa principal del aumento po--
blacional; por lo que es necesario formular programas a nivel na--
cional, en los que ningún niño del país carezca de educación, ser--
vicios de salud, alimentación y; además que todas las parejas que--
así lo deseen, estén en condiciones de poder determinar el tamaño--
de sus propias familias.

Para lograr las metas de crecimiento poblacio--
nal de 1.0% anual, y para poder evitar las cifras elevadas de abor--
tos clandestinos y de las muertes por estas, debemos asegurar una--
educación sexual adecuada a toda la población; reducir el analfabe--
tismo adulto e infantil, atención primaria a las comunidades indi--
genas y a todo el país; eliminación de la desnutrición grave y ---
reducción de la desnutrición a la mitad; servicios de planifica---
ción familiar para todas las parejas interesadas y para todos los--
niveles educacionales.

"Si para el año 2000, nuestro país no reduce -
la tasa de crecimiento, cerraremos con una cifra poblacional de --
102.6 millones de habitantes"(9), es por esto que se debe dar la -
oportunidad a mujeres cuya economía sea pobre, planifiquen su fami

(9).- Emilio Vázquez/Hilario Monroy A. Loc. cit.

lia de manera libre; permitiéndose que cuando hayan fallado los -- métodos anticonceptivos, practique un aborto en cualquier clínica -- médica, y no arriesgue su vida en lugares clandestinos; además con la despenalización del aborto, tendríamos una disminución sensible de la población, ya que con programas de planificación verdadera-- mente eficaces, programas estatales y nacionales sobre educación -- sexual, reparto masivo de anticonceptivos de todo tipo, alcanzari-- amos una estabilización poblacional al final de este siglo, mismo-- que representa una etapa muy importante en la vida del ser humano-- y en nuestro país, puesto que las políticas que se adopten ahora, -- son las que nos van a permitir visualizar el futuro que espera a -- la humanidad entera, en el próximo siglo y permitirán que hayan -- adecuados sistemas para atacar el problema.

Debemos dar a la mujer una libertad plena de -- su sexualidad; esto por que ella no es dueña de su fertilidad, no -- es dueña de su propio cuerpo, ya que la iglesia ideológicamente la -- coacciona para seguir teniendo más hijos, y en caso de un embarazo -- no deseado, lo debe tener, puesto que Dios dijo "multiplicaos" --- pero no dijo hasta cuando, y este es el principal mandamiento que -- hizo Dios, por lo tanto, la iglesia juega un papel de suma impor-- tancia en todas las sociedades del mundo, esta se preocupa más por -- que siga aumentando la población, que por su bienestar, pues sim-- plemente es decir que vengan los hijos que Dios mande, y ya; a la -- iglesia, sólo le interesa tener más y más creyentes para así in-- crementar sus entradas, mientras muchas mujeres, ya no desean te--

ner hijos, estos de alguna manera son impuestos por una manipulación ideológica por parte de la iglesia; y por si esto fuera poco, ésta se opone a nivel mundial, a la utilización de cualquier método anticonceptivo, excepto métodos naturales; mientras millones de seres humanos en el planeta y en nuestro país, pasarán hambre en este día y muchos días más por venir.

Por otra parte, la planificación familiar y el control natal, no van a ser la única y mágica solución de los problemas producidos en el país por el crecimiento de la población. Junto a las políticas de población, es necesario ejecutar políticas sociales que apunten al avance de los niveles de educación, la cobertura de salud, el desarrollo económico y el aumento del nivel de vida; cuestiones que a su vez, como se ha probado en los países desarrollados, contribuyen a la disminución de la natalidad por decisión propia de las personas, y no de organismos ni programas ajenos al sentido y al sentir de sus vidas. Por que en última instancia, son las parejas o las propias mujeres las que tienen el derecho, deber y responsabilidad de decidir si quieren ser madres, de cuántos hijos y cuándo. El Estado por su lado, debe proporcionar información y servicios de salud adecuados; pero ni el Estado ni nadie tiene el derecho de reprimir a una mujer por su deseo de regular su maternidad, como tampoco el Estado ni nadie tiene derecho a obligar a ser madre a una mujer que no lo desea.

Un factor muy importante para poder disminuir-

el aumento desmedido de la población, es impartir una educación -- sexual en todos los niveles educacionales y en todos los niveles -- de clase; "el desarrollo educativo es vital para la población, y -- cuando hay una población educada, ella misma encuentra su mismo -- nivel y sin imposición de nadie y mucho menos de los gobiernos"--- (10); Asimismo para lograr un adecuado equilibrio en el crecimien- to y la distribución de la población en el país, la sociedad en su conjunto tiene una gran responsabilidad, ya que debe tomar concien- cia de las dimensiones del problema; de lo contrario, el desarro- llo de la población se pondrá en riesgo; más aún cuando las espec- tativas de crecimiento económico son difíciles, y esta situación - agrava de manera muy importante el crecimiento sostenido, pues --- hasta el momento la oferta de empleo y bienestar, continúa siendo - insuficiente, lo que hace prever problemas mayores en el próximo - fin de siglo, de no tomarse las medidas que requiere el caso.

El aumento de la población en el país, ha ido - en un constante aumento, sin freno, prueba de ello, son las cifras - dadas a conocer por el Consejo Nacional de Población y, presenta-- das en el anexo del II informe de Gobierno del Presidente, Dr. --- Ernesto Zedillo Ponce de León, mismas que indican que, "este año - de 1995, la población total de nuestro país, alcanzó a fines del - mes de junio, 96 millones 606 mil 154 habitantes"(11).

(10).- Monseñor Davida Arias. Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis - de Nueva Jersey. "Programa-Contra Punto. Tema: Población". México. Televisa. 16 de septiembre de 1994. Canal 2.

(11).- José Antonio Rojas Nieto. "La lucha de las mujeres". México Uno más uno. 5 de septiembre de 1995. P. 2. Finanzas.

3.3.- DISMINUCION EN EL ABANDONO Y, MALTRATO DE INFANTE.

La falta de afecto que padecen desde su concepción, los seres condenados a nacer aún en contra de la voluntad de la mujer que les debería proporcionar, tanto éste afecto como todas las atenciones y cuidados que requieren en las primeras etapas de su vida; éste ser humano verá frustrado desde el comienzo de su vida, el derecho a la alegría y simbólicamente, ese ser humano --- será parido por una madre que no lo ha deseado, madre que soportó la maternidad como la víctima vergonzosa de una necesidad física - de su partícipe irresponsable.

Sin embargo, una mujer que desea abortar y se ve impedida de hacerlo, no sólo acogerá a su bebé con tristeza o con rechazo, éste bebé vivirá en un ambiente en cuyas condiciones, orillarán a que éste hijo que no fue deseado, crezca en medio de constantes rechazos por parte de sus padres y vea por tanto, como mejor hogar, la calle.

La necesidad de definir una calidad de vida, - tanto para la mujer embarazada, como para el ser que pudiera nacer de ese embarazo, es primordial; puesto que con una calidad de vida que reflejen condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades humanas, tanto de la mujer, como del posible nuevo ser, permiten que un ser humano se desarrolle en un ambiente de amor, -

cariño y armonía, pero estas condiciones sólo se pueden dar, en el caso de la mujer que está realmente conciente de lo que significa la maternidad; si la asume como un compromiso vital; si recibe el apoyo de su comunidad, empezando por el padre de la criatura, (co-responsable del embarazo); por el lado del nuevo ser, las condiciones para su desarrollo se darán si es deseado en el núcleo de su propia familia, si como consecuencia de ese deseo, recibe el afecto y los cuidados que requiere en las primeras etapas de su vida humana; si recibe el apoyo económico para su instrucción y acceso a los ámbitos de la cultura; si su cotidianidad, al igual que la de su madre y su padre o de las personas que le brindan apoyo y afecto, se desarrollara en un ambiente psicofísico y social adecuado, que le permitirá ser útil a la sociedad.

Uno de los principales factores que se deben tomar en cuenta para la despenalización del aborto, es la carencia de recursos económicos de la mujer embarazada; sin embargo, las causas pueden ser innumerables, pero la primordial es de carácter económico; en este sentido cuando la mujer se encuentra orillada por falta de estos, tiene que abortar, pues no cuenta con los recursos para atender a la niña o niño que va a nacer, o por la existencia elevada de hijos; estas causas y muchas otras colocan a la mujer en un estado de tensión psicoemocional insostenible; sin embargo, especialistas en enfermedades psicológicas, estiman que estos padecimientos son más graves, que los que padecen las mujeres que se ven obligadas a pasar por el embarazo, aunque se haya

en el
fica-
e al-
(co-
di--
de -
l --
u --
y --
l -

o ---
a -
ua

-
-
a
n-
-
-
-
-
-

dado a luz en condiciones adecuadas y de aceptación social. Consideran que los padecimientos son mucho más serios y graves, para -- las mujeres que se ven obligadas a pasar por el embarazo, parto y crianza del hijo o hija no deseado. Esto por que el primero de los casos en mención, los padecimientos tienden a desaparecer con el - tiempo, esto a razón de que son situaciones transitorias; pero por el contrario, cuando una mujer se ve obligada a dar a luz contra - sus intereses, deseos y temores, se enfrenta a una situación per-- manente de tensión psicocemocional, y por tanto, fuente constante - de desequilibrios para ella.

Estos factores, deben ser analizados y consi-- derados al momento de cualquier iniciativa o reforma para la des-- penalización del aborto, esto por que de cierta manera atañe direc-- tamente a la libertad de decidir sobre cada proyecto de vida, en - el que se incluye el disfrute de la sexualidad y la responsabili-- dad frente a la reproducción; la libertad que debe gozar toda per-- sona humana, sea mujer o varón.

Vemos detrás de los peligros que acechan a las mujeres en el acto de abortar, la desesperación de incontables --- mujeres que ya no pueden tener un hijo más en medio de la miseria-- y a las que, ciegos en lo familiar y lo social, sus "machos" obli-- gan a embarazarse; ¿existirá algún lenguaje que hable a esos hom-- bres de paternidad responsable? máxime cuando ellos mismos en su - primitivismo, no tienen otro medio de probar su virilidad que la -

de engendrar, esa virilidad que impone el género masculino y que - los varones más afortunados subliman en otros terrenos, como el -- trabajo satisfactorio.

Imaginemos, que una mujer deja sólo a sus --- hijos en medio de la miseria, siendo varios hermanos sin una cabe- za de familia que los dirija, un padre que les brinde una educa--- ción adecuada; imaginemos la clase de "vida" o existencia que los- espera a los niños en condiciones de extrema pobreza, y casi sin - otras salidas que la muerte precoz o el camino de la delincuencia, como forma de subsistir, de obtener el alimento de todos los días; además que son puntos directos de las drogas baratas y esto si que afecta de manera directa a la sociedad.

Es ya indiscutible, que el aborto debe ser --- despenalizado, para poder dar la oportunidad a la mujer que como - un último recurso, acuda a éste sin necesidad de arriesgar su vida y tener que dejar huérfanos a sus hijos, cuando desgraciadamente - pierden la vida, y si no la pierden y no logran abortar al produc- to embrionario, lo primero que algunas mujeres hacen, es abandonar lo a su suerte, estos niños de la calle, por falta de cuidados, de amor, de falta de estímulos y de cariño, serán los futuros delin-- cuentes de la calle, a estos niños la gente los ve sucios, mugro-- sos, hambrientos, niños que desprecia toda la sociedad y, por si - esto fuera poco, estos menores no saben de donde son, ¿quienes --- fueron sus padres?; no obstante que esos niños de la calle han ---

soportado las inclemancias del tiempo, golpes fuertes que les ha -
- dado la vida, estan siempre preparados para aguantar lo que el ---
- futuro les depare y además de todo lo anterior, tener que soportar
- la represión constante de corporaciones policiacas, quienes en ---
- ocasiones los explotan y abusan de ellos.

"Se calcula que en el Distrito Federal, hay --
- aproximadamente un millón de menores que permanecen la mayor parte
- del tiempo en la calle y, que conservan vínculos familiares míni--
- mos; y 11 mil 500 que viven totalmente en esta grán Ciudad"(1); --
- esto es provocado por el fenómeno de la miseria, el maltrato fami-
- liar y social, la explotación laboral, la desnutrición y los sala-
- rios insuficientes; por lo que la calle resulta para estos niños -
- su hogar, ya sea por no tener familia o por haberlos abandonado --
- desde pequeños, además cuando una mujer aborta y al momento de ---
- practicar un aborto pierde su vida, deja huerfanos a los hijos, lo
- que provoca que estos niños vayan a dar a la calle; por lo tanto,-
- es preciso recalcar, que la despenalización del aborto es una ne--
- cesidad inminente, por que con ello se evitaría que miles de muje-
- res dejen sòlos a sus hijos de por vida; estos niños crecerán de -
- acuerdo a la Ley de las grandes urbes, la Ley del más fuerte sobre
- el débil, una lucha constante por la supervivencia.

Un estudio realizado por la Procuraduría Gene-

(1).- Isabel Llinas Zárate. "En el Valle de México, hay cerca de -
- un millon de niños de la calle". México. Uno más uno. 12 de sep---
- tiembre de 1994. P. 11.

ral de Justicia del Distrito Federal señala que, "uno de los principales problemas que se dan en las grandes urbes, es el de la --- delincuencia infantil, y que es más grave día a día"(2), esto porque el menor es una persona que se encuentra en un proceso de integración social y de su propia personalidad, por lo que es posible que ese proceso sea perturbado por la falta de orientación, desintegración familiar, abandono a temprana edad, por la carencia de - afecto o maltrato infantil; sobre todo en la adolescencia y, todo - esto por que son niños no deseados, por lo que los padres descar-- gan su ira sobre estos infantes, o bien los dejan en la calle o -- los matan a golpes. Por el contrario, si la mujer aborta ¿en que le afectaría el que la vecina abortara, o la esposa del amigo? absolu-- tamente en nada, pero sí afecta a toda la sociedad al que un menor sea abandonado a la calle, o que éste pierda la vida a manos de su progenitor, por que éste no fue planeado, o por falta de una pater-- nidad responsable.

Estos niños que van a dar a la calle, son pre-- sas fáciles de las drogas baratas, además, para comer o luchar --- por la supervivencia tienen que llegar a delinquir, pues tan sólo-- ver algunas cifras de la delincuencia infantil, sé nos hace algo - de verdad increíble, pero desgraciadamente cierto. Tan sólo, "en - 1994 se registraron 3,794 averiguaciones ante el Ministerio Públi-- co; la reincidencia de los menores en la delincuencia fueron, 293- casos en enero de 1994 y 360 en enero de 1995; los menores de 18 - (2).- Edmundo Olivares Alcalá. "Recordaron niños de la calle a sus compañeros". México. La Prensa. 2 de mayo de 1994. P. 2.

años, se ven cada día más involucrados en delitos de gravedad como homicidios, violaciones, lesiones, venta y consumo de drogas y hasta fraudes bien maquinados"(3).

Estudios realizados por diferentes administraciones de la Procuraduría General de Justicia, señalan que "el aumento de ingresos al Consejo Tutelar para menores infractores, en los últimos 10 años ha fluctuado entre 3 mil y 5 mil altas anuales, además de incrementarse los delitos graves como Homicidio, violación y tráfico de drogas. Según el último reporte, en el mes de enero de 1995, se registraron 360 averiguaciones previas en relación a menores de edad. Estos crímenes con mayor porcentaje son los robos, en 43 casos a negocios, 43 a transeuntes, 32 en propiedad ajena, 16 a casa habitación; estos sin tomar en consideración los que no se denuncian"(4).

Otro grave problema que se provoca con el abandono de infante, es la prostitución infantil, esta se ha incrementado en todo el país, pues el Centro Mexicano para los derechos de la infancia, quien mediante una serie de investigaciones estableció que "mercados, zonas turísticas, fronteras y clínicas de masaje, son centros de prostitución"(5); a pesar de no contar con números reales del problema, se sabe que éste se extiende día a día-

(3).- Carlos Torres. "Clamor contra los niños criminales". México-2a. de Ovaciones. 9 de febrero de 1985. P. 1.

(4).- Idem.

(5).- Enrique Hernández. "Aumenta la prostitución infantil en el país". México. La Prensa. 29 de abril de 1994. P. 13.

y cuyas dimensiones van en aumento constante, a este problema es necesario que las autoridades eviten que menores se prostituyan, pues millaras de jovencitas se venden por dinero para obtener el sustento de todos los días. Sin embargo, por haber sido abandonados y sin una educación mínima para poder subsistir, jovencitas hacen del sexo su fuente de ingresos, esto por la facilidad para conseguir dinero; y es que para estos niños, la calle resulta una selva y una lucha constante para sobrevivir todos los días, cuando algunos roban para sobre existir, otros exponen su vida en cada esquina de la gran Ciudad, en donde limpian parabrisas, venden toda clase de artículos o bien, con gasolina en la boca y una antorcha, lanzan llamas, de estos niños un gran número no se percatan del grave peligro que representa, el meterse a la boca un gran trago de gasolina o petróleo, sin pensar que en cualquier momento pueden tener un percance y convertirse en una antorcha humana, sin embargo, da un gran número de menores que arriesgan su vida, un elevado porcentaje de ellos, se convierten en adictos a los solventes por su constante contacto con el combustible.

Es una necesidad que no debe dejarse en el olvido, como una buena salida la discusión del aborto, ya que esto unicamente provoca que la mujer al verse acorralada ante un embarazo no deseado, realice atrocidades peores que las del aborto y, para comprobar esto es simplemente fácil, en los periódicos casi todos los días, si no es que todos, salen noticias de niños maltratados, golpeados, muertos a manos de sus padres; un ejemplo de

muchas de las atrocidades a que llega la mujer, es al abandono de menores en los basureros como si fueran basura; las edades de vida de los niños son variadas, pero lo que no se puede permitir y no tiene un calificativo, es cuando se abandona a un niño recién nacido; pues "en un basurero encontraron pepenadores un cadáver de un bebé de aproximadamente 30 días de nacido, el cual fue envuelto por su desalmada madre en una cobijita, metido dentro de una bolsa de plástico de color negro; el cuerpo del infortunado infante no tenía muchos días de haber muerto"(6). Esto es hasta el punto en que llega una mujer en una situación de desesperación, los motivos salen sobrando, pues de ninguna manera justifican tal conducta; pero si le damos una última oportunidad a la mujer de poder abortar un embarazo no deseado, sin que arriesgue su vida, si no cuenta con recursos económicos suficientes que le permitan sostener un miembro más en su familia, si es una madre soltera y, después darle una atención psicológica, para que no reincida, podremos dar un gran paso en la sociedad y eliminar estas escenas dantescas que son un gran daño social, moral, y cultural el que se le causa a la sociedad que con el aborto permitido y regulado; para algunos que se pronuncian en contra del aborto, habría que preguntarles, ¿cuándo se han manifestado como defensores de la vida? ¿cuándo han denunciado la muerte de miles de niños por desnutrición, por abandono o maltrato?, ¿cuándo han luchado por combatir la miseria en que viven miles y miles de mujeres y familias en nuestro país? habría-

(6).- Alvaro Velázquez Manzano. "Hallan a un bebé asesinado y embolsado en un basurero". México. La Prensa. 15 de febrero de 1985. P. 28.

que preguntarles antes que se sigan oponiendo a la despenalización del aborto, ¿cuando han hecho algo al respecto?

Sin embargo, para los niños que viven en la calle, su mundo esta rodeado de navajas, cadenas, vicios, resentimiento social, y muchos otros más, que provocan que los índices de la delincuencia juvenil crezca día a día y, si ignoramos los orígenes y no se resuelven las causas, este problema se proyectará como un grán problema social al que será verdaderamente difícil resolver.

Adolescentes y jóvenes menores de 18 años, en todos los rumbos de la Ciudad y a cualquier hora, se vuelven los actores de un sin número de delitos, en los que al quebrantar la Ley, asesinan su futuro; pues resulta difícil como en plena flor de la vida tengan por destino la prisión.

Cuando un niño crece en medio de un ambiente de desintegración familiar, en donde no es deseado, o éste es producto de una violación, puede llegar a desencadenar conductas cuyas consecuencias pueden ser graves e impactantes, como es el caso de "José, huérfano desde los seis años, al igual que muchos menores infractores, se intoxicaba con solventes, cemento, alcohol, marihuana y sustancias inyectables y, aunque estuvo en diversos centros de rehabilitación, nunca pudo liberarse de su adicción y resentimiento; un día la historia terminó en un hecho sangriento,-

asesinó a su tía y a su prima, por que el asesino, tenía un grán -
resentimiento por haber sido producto de una violación, a su tía -
le propino 36 puñaladas y a la menor 24 puñaladas en diferentes --
partes del cuerpo"(7). Estos cuadros son únicamente el ejemplo, de
el punto, hasta donde puede llegar un niño no deseado, repudiado -
antes de nacer por sus padres, por ser producto de una violación -
es un ser sin cariño, sin cuidados adecuados para su formación, un
ser de la calle cuyo resentimiento reflejó en el homicidio de sus-
familiares. Giuseppe Amara, psiquiatra, dice que "para evitar la -
violencia en el futuro de un ser, el niño debe tener una relación-
amorosa"(8) además, cuando un niño nace marcado, ya sea por que --
es producto de una violación o no es deseado y éste se desenvuelve
en un ambiente de constantes maltratos; tendrá una vida en donde -
será odiado, maltratado, olvidado de amor y de cariño y, todo esto
lo absorberá como un niño que va creciendo con ira y resentimiento,
todo esto desencadenará algún día en una venganza o una crueldad -
contra sus progenitores.

Muchas son las causas que llevan a que los ---
padres maltraten a los menores, pero ante esta situación, muchos -
niños prefieren abandonar su hogar e ír a la calle antes que con-
tinuar padeciendo el maltrato, situación que los orilla al trágico

camino de las drogas baratas y a vivir, o mejor dicho, a sobre ---
(7).- Verónica Velasco. "Programa-Expediente 13/22:30, camara y --
delito. Tema: Delincuencia Juvenil". México. Televisión Azteca. 18
de abril de 1995. Canal 13.

(8).- Giussepe Amara. Psicólogo. "Programa-Expediente 13/22:30. --
Tema: Delincuencia Juvenil". México. Televisión Azteca. 18 de ----
abril de 1995. Canal 13.

vivir en lugares como las alcantarillas de la Ciudad; muchos de -- ellos realizan trabajos para poder comer, pero precisamente el --- trabajo infantil, es considerado por algunos psicólogos como un -- maltrato.

La violencia contra el menor, se esta dando y- en todas sus modalidades, lo cierto es que si el niño es tratado - con respeto, crecerá respetándose asimismo, y a la vez, aprenderá- a respetar a sus propios hijos, a su pareja y a los demás; dese--- chará la imposición violenta de sus deseos, y aprenderá a que el - otro, el diferente, sea quien sea, es merecedor de un trato igual- y por lo tanto, de negociación de sus diferencias.

"Muchos podrán pensar que el maltrato infantil sólo se refiere a lo físico, pero en realidad no es así, el aban-- dono o el no atender las necesidades elementales para su desarro-- llo, es una forma de maltrato y muy común en nuestra sociedad"(9); además como un ejemplo de las tantas y tantas crueldades verdadera mente monstruosas que realizan los padres sobre los menores; en el albergue de la Procuraduría General de Justicia, se encuentra "Lu- cero, una niña que fue abandonada en la vía pública, cuando unica- mente tenía tres días de nacida, y recuperada por la Procuraduría. Este abandono se da en muchos casos cuando los bebés presentan --- alguna deformación y ante la falta de responsabilidad de los proge

(9).- Jorge González. "Programa-Este enterado. Tema: Maltrato in- fantil". México. Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. Canal 13.

nitores los abandonan"(10).

Tan sólo en Ciudad Nezahualcoyotl, "a conse---
cuencia del consumo de drogas y bebidas alcohólicas en mujeres ---
embarazadas, mensualmente nacen de tres a cinco niños con retraso-
mental, afirmó el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, Gregorio Esca-
milla. Por ello, los centros de salud en el municipio, han inten-
sificado los programas contra esos dos vicios"(11).

Aseveró que el retraso mental, tiene varias --
modalidades, y hay algunos grados en los que se logra corregir el --
mal, sin embargo, en la mayoría de los casos son progresivas, si -
no se les atiende a tiempo, esto trae como consecuencia que las --
mujeres que no tienen sentimiento por el hijo que engendraron, los
abandonen a su suerte, los golpeen salvajemente hasta matarlos. Es-
por esto que, através de este sector, se han desplegado diversos -
programas de planificación familiar y educación sexual, pero en --
muchos casos, la gente no muestra disposición para participar, y -
si no se muestra el interés, mejor sería permitir el aborto a éste
tipo de mujeres que consumen drogas, ya que es peor que tengan a -
un hijo con retraso mental o, que lo abandonen, a que lo aborten.

En México, una de las causas principales del -
maltrato a los niños, son crisis de diversa índole, estas pueden -

(10).- Idem.

(11).- Elvira Andrade Barajas. "Daño a bebés, por el uso de drogas
y alcohol". México. El Universal. 3 de junio de 1994. P. 1.

ser de origen "económico, emocional o neurótico", desintegración familiar, matrimonios conflictivos, problemas de educación, madres solteras o "abandonadas", "niños no deseados" quienes son víctimas de agresiones, con el pretexto de modificar conductas o solucionar problemas emocionales, los padres descargan toda su ira o frustraciones en contra de niños que ya no querían traer al mundo; pero al ver a niños con fracturas, abandonados a su suerte en la calle desde que nacen; es mejor no traerlos al mundo a morir en vida, o a verlos morir a manos de sus "progenitoras irresponsables".

En la Ciudad, todos los días se reportan abusos a menores, con frecuencia las criaturas son presentadas para la atención de fracturas que son las más frecuentes, ya sean en un brazo, pierna o cráneo, producidas por golpes propinados con sartenes, cucharas, palos; así como empujones, e incluso azotones contra el piso; cuando hay demasiada ira en los padres o personas que los tienen a su cargo llegan al homicidio. Asimismo, pequeños comordeduras de humanos, quemaduras provocadas con lumbre de cigarrillo, lesiones de cuerdas y, generalmente a este tipo de "víctimas" no los llevan de inmediato a algún Centro de atención, sino que lo hacen los agresores (verdugos), hasta después de algunas horas de haber sido salvajemente golpeados y mutilados, son atendidos.

"El Doctor Villalobos Cuevas, mencionó que los pequeños que llegan al hospital General del Centro Médico la Raza, tienen un promedio de cuatro años de edad, estos ingresan con le-

siones y fracturas graves"(12) y esto aunque nos disguste, es peor un homicidio en forma lenta que un aborto en las primeras semanas de gestación.

Para los psicólogos, en el síndrome del niño maltratado consideran que influyen factores, tales como "la pobreza, la marginación, la falta de empleo, la desintegración familiar, la falta de educación; familias problemáticas y que generalmente tiene hijos no deseados y estos por si solos, representan un problema para los padres"(13).

La existencia del síndrome del niño maltratado, es un problema que no sólo afecta a grupos marginados, pues se presenta en todos los niveles socioeconómicos en nuestro país; en este síndrome intervienen diversos factores como, la existencia de un agresor que puede ser cualquier miembro de la familia, que tiene predisposición al abuso; presencia de una crisis en el núcleo familiar, ya sea de tipo económico, emocional o social.

El maltrato y el abuso se da en sociedades donde las diferencias implican desigualdad en el adulto, por su condición considera que tiene la obligación de corregir y educar a golpes. Este es un fenómeno al que no se escapa ninguna cultura, o (12).- Luis Enrique Martínez. "Aumenta cada vez más el maltrato a los niños". México. La Prensa. 26 de julio de 1994. P. 2.
(13).- María Esther Ramírez, Jefe del Departamento de Investigación Psicosocial de la PGJDF. "Programa- Este enterado. Tema: Maltrato infantil". México. Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. -- Canal 13.

sociedad, sucede en cualquier lugar, en países ricos y pobres, --- orientales y occidentales, pero en todos los lugares creen que --- educando a golpes formarán a hombres de bien; existen padres que - mas alla de ser eso, padres, se convierten en verdaderos verdugos, causando daños físicos, que en muchos casos son irreversibles y, - los peores daños que causan, son psicológicos, ya que cuando lle-- gan a la madurez, terminan por repetirse sin poder frenar este --- círculo vicioso, pues educan de la misma forma en que fueron educa-- dos.

Desgraciadamente en el país, empezamos a en--- frentarnos con más casos de niños que, bajo pretexto de ser corre-- gidos, son sometidos a castigos difíciles de creer. Para Jovita -- Osorio, Directora del Albergue Temporal de la Procuraduría General de Justicia del D.F; el síndrome del niño maltratado es multifac-- torial. "Considero que este está en dos vertientes, primero la --- falta de conciencia de lo que significa la responsabilidad de la - maternidad y paternidad, que nos con lleva lógicamente a lo que yo le llamo, las frustraciones; el ser humano tiene frustraciones y las desarrolla por que no cumple en su rol sus objetivos, un ejemplo,- son los muchachos que se casaron a consecuencia de que estaban en-- espera de un bebé; estos al momento que son padres, como nunca --- tuvieron la conciencia de la responsabilidad de esta maternidad o paternidad y además, por que fue casuística y lógicamente, consi-- deran que la frustración de interrumpir sus estudios tenerse que -- casar, tener que alimentar, no tener las libertades que tenían y -

esas frustraciones, las reflejan en un síndrome de niño maltratado, y aunado a eso los problemas económicos, familiares, sociales y -- emocionales, también conllevan a que los hijos que no fueron plani-- ficados, sean los niños que vayan a dar a la calle o sean golpea-- dos, mutilados o asesinados a manos de sus progenitores"(14).

Existen muchas acciones que pueden considerarse como maltrato infantil; los analistas las dividen en activas y pasivas, las primeras son todas aquellas agresiones físicas, tales como los hematomas, las quemaduras y las luxaciones entre muchas -- otras que existen; las segundas son todas aquellas como el abandono, el olvidar las necesidades y, las emocionales que en muchos de los casos generan daños irreversibles.

Es ya tiempo de retomar la discusión, el problema del aborto es una realidad que se tornará más grave día a -- día, y es la vida de miles y miles de mujeres lo que está de por -- medio, así como el impacto social que se causa a la sociedad, con la frecuente incidencia del abandono de infante, situación que --- afecta a la sociedad de manera directa.

(14).- Jovita Osorio, Directora del Albergue Temporal de la PGJDF- "Programa- Este enterado. Tema: Maltrato infantil". México. Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. Canal 13.

3.4.- MEJOR PLANIFICACION FAMILIAR.

México impulsa una política expresa de planificación familiar, cuyos principales objetivos son, la reducción de la fecundidad, la disminución en la incidencia del aborto, y el -- mejoramiento de las condiciones de salud de la población. Aunque -- parezca que se ha avanzado poco en estos aspectos, lo cierto es -- que el perfil demográfico del país sería distinto sin una política de planificación familiar.

Si se hubiera mantenido el ritmo de crecimiento poblacional de hace tres décadas, nuestra población se estaría -- hoy duplicando cada 20 años, situándonos así entre los países con -- mayor potencial de crecimiento a nivel mundial.

A pesar de prohibiciones religiosas y legales, el aborto es una práctica recurrente que se realiza en condiciones de sanidad y jurídicas absolutamente adversas para las mujeres; da la impresión de que la gente sabe que se utiliza, que es un recurso extremo, que está penalizado, pero que es necesario despenali-- zarlo; se trata sin duda, de un asunto delicado y por lo mismo, -- quizá valga la pena volver a la discusión del tema, pero tal discu-- sión no debe ser en términos de fomento al aborto o en contra del -- mismo. Abordar el tema no es el planteamiento de que se fomente, si -- no que sea utilizado como un último recurso ante un embarazo no --

deseado.

Si se trata de una medida extrema, entonces -- una política preventiva en la materia, debería convertirse en una de las líneas de acción prioritarias de las agencias de salud. En ese terreno, todo lo que se haga para enseñar a las personas las posibilidades que abre una gama enorme de recursos anticonceptivos, serviría para reducir considerablemente el número de embarazos no deseados. A partir de la educación en la materia y con la información y el acceso a los anticonceptivos, hombres y mujeres estarán en condiciones de ejercer su sexualidad de manera más libre, digna y responsable.

Las Secretarías y dependencias que atienden la salud, han incrementado considerablemente sus programas de información y educación en torno a los diversos métodos existentes para evitar la concepción. Pero incluso con las campañas más intensivas, con la expansión de los recursos anticonceptivos, con la educación más vasta (todas ellas necesarias), se seguirán produciendo embarazos no deseados; se trata de una realidad que no puede diluirse en los discursos moralistas, ni exigiendo cartas de buena conducta. De cara a esa realidad, es que se está obligado a tomar partido, por que dar la espalda al asunto como un gran número de políticos lo han hecho, sólo implica reproducir y agudizar el número de embarazos no deseados y, abortos en las peores condiciones de salud -- posibles.

En ese marco debemos recordar que el Código -- Penal para el Distrito Federal, prohíbe sin más los abortos y sólo los permite en los casos de violación o que peligre la vida de la madre. En esta línea, entonces se puede pensar en despenalizar el aborto, con la finalidad de que las normas legales no fueran una barrera contra las necesidades de mucha gente y, por el contrario, permitan que una decisión tan delicada pueda realizarse con atención médica capacitada y sin la presión de la espada de la justicia, diseñada para incriminar a la madre o al médico que la auxilia en tan difícil decisión.

De frente al problema del aborto penalizado, - las mujeres acuden a su práctica clandestinamente y mueren por --- miles cada año; y hay que dar por seguro que seguirán haciéndolo, - pero ante este problema surgen dos salidas, una a largo plazo que es la educación sexual preventiva y la otra más o menos inmediata, la despenalización del delito de aborto para que deje a la conciencia de la madre o de ambos padres, la decisión de si ese hijo ha - de nacer o no. Sin embargo, la conciencia de la población en nuestro país esta muy arraigada a la religión, no hay un riesgo inminente de que el número de abortos aumente.

En el país hace falta más divulgación e información sobre la anticoncepción, puesto que si el derecho al aborto se respeta, se disminuirá su incidencia, y más aún si se incrementan las medidas educativas, en especial entre los jóvenes de ambos

sexos para que usen todo tipo de métodos anticonceptivos y que estos estén a su disposición de manera libre y, no sea necesario --- llegar al aborto. Además, si los medios de difusión intensifican --- sus campañas para el uso de anticonceptivos, se podrá responsabilizar a los jóvenes y así podrán disfrutar de su sexualidad de una --- forma correcta y por tanto, disminuirán de manera considerable los embarazos no deseados y por consiguiente los abortos.

Si se toma en cuenta que a los dieciséis años de edad, es el promedio en que se inicia la vida sexual en nuestro país, esto se ha convertido entonces en uno de los principales --- grupos de alto riesgo, ante embarazos no deseados; de un estudio --- realizado, "el 26 por ciento acepta haber tenido ya relaciones sin un método anticonceptivo de por medio"(1); por lo tanto, representa uno de los blancos más importantes para las políticas de planificación familiar, así como para la prevención de enfermedades --- sexuales. Asimismo, entre los adolescentes con acceso a la educa--- ción superior, se advierten graves deficiencias en esta materia; - "sólo el 36 por ciento de los activos sexualmente, aseguran haber--- usado siempre preservativos; el 18.5 en algunas ocasiones, mien--- tras el 45.5 por ciento restante, nunca se ha protegido"(2).

Sin embargo, las cifras gubernamentales, sobre

todo en el universo de los adolescentes y jóvenes, reportan núme--
(1).- Ivonne Melgar. "A los 16 años en promedio, el mexicano ini--
cia su vida sexual". México. Uno más uno. 10 de septiembre de ----
1994. P. 1.

(2).- Idem.

ros rojos, en su primera relación, el 60% no recurre a ningún método anticonceptivo. Aunado a esto se suma la inexperiencia de la anticoncepción; surgen embarazos no deseados, mismo que terminan en su gran mayoría en abortos, ya que "casi una quinta parte de la población femenina entre los 15 y 24 años de edad, ha estado embarazada al menos una vez. Pero más de la mitad, el 55.3 % de este grupo, no deseaba tener su primera gestación"(3), según lo reveló la encuesta sobre Comportamiento Reproductivo de los Adolescentes y jóvenes del Area Metropolitana de la Ciudad de México, auspiciada por la Secretaría de Salud. Además, "del total de mujeres en edad fértil de 15 a 49 años de edad, 14.3 % han tenido un aborto provocado o espontáneo en su vida reproductiva"(4).

De una comunidad de 270 mil 249 alumnos, 170 mil 959 son una población en riesgo, por ubicarse en la edad señalada, mientras que 85 mil 478 conforman el riesgo potencial debido a que tienen ya una vida sexual activa; aunque el riesgo real se reduce a 56 mil 948 estudiantes, en virtud de que según las investigaciones, está la proporción que sostiene relaciones sin protección y, con más de cinco parejas en el último año.

No obstante los esfuerzos de nuestra Universidad por proporcionar una cultura de sexo seguro, "la información y la promoción preventiva por sí solos, no han logrado modificar con (3).- Ivonne Melgar. Loc. cit.
(4).- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

ductas de riesgo de embarazos no deseados"(5).

De cara al panorama anterior, el aborto entre los estudiantes universitarios constituye una realidad. Ante esta situación, el Doctor Juan Manuel Micher Camarena, Director General de Servicios Médicos de la UNAM, dijo que "no puede ni debe prescribirse conductas morales; nuestra tarea es darle los mayores elementos para que sean ellos los que tomen su propia decisión. El aborto se da; existen programas que buscan prevenirlo mediante métodos que les permitan a los estudiantes determinar cuando su sexualidad los va a llevar a la reproducción"(6). Frente a esta situación, convierten a nuestra población en un grupo de alto riesgo de enfermedades infecciosas y embarazos no deseados; nos queda claro que la estrategia a seguir, es la prevención por medio de métodos de planificación familiar eficaces.

Sin embargo, estudios realizados por la Dirección General de Planificación Familiar de la Secretaría General de Salud, arrojó los siguientes resultados sobre el inicio de la vida sexual en los jóvenes; "la población de entre 15 y 19 años, el 33.3 por ciento de los hombres y el 20.3 por ciento de las mujeres, han tenido ya relaciones sexuales al menos una vez. Mientras en el grupo de 20 a 25 años, el 92.9 por ciento de los varones y el 52.4 por ciento del género femenino, también han tenido ya relaciones.

Respecto a la planificación familiar, uno de los rasgos que más

(5).- Ivonne Melger. Op. cit. P. 9.

(6).- Idem.

caracterizan a la adolescencia, es el inicio de la vida sexual"(7); es verdaderamente preocupante, el hecho de que uno de cada cuatro jóvenes usa preservativos u óvulos en sus primeras relaciones sexuales, mientras el 14 por ciento recurre al retiro (no eyacuación en la vagina), esto debe ser motivo de preocupación, ya que entre esta población el embarazo no deseado, se da en un número muy elevado, por el hecho de que se utilizan en mayor medida, métodos de baja efectividad.

Asímismo, de acuerdo con información de la Secretaría de Educación Pública, "el 60 por ciento de la población mexicana mayor de 15 años es analfabeta o no ha terminado la enseñanza básica. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 1990 existían en la nación 6 millones 161 mil iletrados, es decir 12.4 por ciento de la población" (8), si se toma en cuenta este grave problema que tenemos a nivel nacional, es muy difícil que los programas de planificación familiar tengan el éxito deseado, pues de esta manera se complican más los programas.

Por otro lado, los costos psicosociales de obtención y utilización de la anticoncepción, pueden ser altos, para algunas mujeres particularmente en culturas en las que el machismo predomina, la sexualidad femenina se reprime y la materni

(7).- Ivonne Melgar. Loc. cit.

(8).- Hilario Monroy A./Emilio Vázquez Pérez. "Medidas contra el analfabetismo". México. Uno más uno. 10 de septiembre de 1994. P.9

dad es un valor cultural central. Para esas mujeres, el uso de la moderna anticoncepción, es mucho más difícil de lo que parece ser en un principio. Ante un embarazo no deseado, muchas mujeres viven un período de adaptación y resignación, otras recurren a comportamientos desesperados a fin de abortar, a menudo o casi siempre --- poniendo en peligro su vida y su bienestar.

Ante la gran problemática que encierra el aborto, es necesario prevenir el embarazo, distribuyendo todo tipo de anticonceptivos, aumentando la calidad de los servicios preventivos y el acceso a ellos; promover una educación sexual amplia, --- dirigida a los grupos con mayor necesidad y lograr cambios en la - situación de la mujer dentro de la sociedad; ante tal situación, - lo ideal sería que todas las mujeres pudieran controlar por méto-- dos anticonceptivos u otros, su propia fecundidad, que pudiesen -- planear con precisión el momento en que deseen embarazarse. Desgra-- ciadamente la realidad está lejos de lo ideal. El planear un emba-- razo bajo las condiciones en que vive la gran mayoría de gente en nuestro país, en donde el control sobre los asuntos generales de - la sociedad, es prácticamente inexistente, en donde todo se limita cada vez más a la emisión de un voto que raramente es respetado, - en donde la gente es arrancada del campo y de un día para otro se ve sometida a una vida que requiere más control social, y donde la educación sexual sigue raquítica, no resulta nada fácil el que la - mujer pueda regular su fecundidad.

No obstante los riesgos físicos por lo que ---
atravieza una mujer durante el embarazo, esta sufre desde el punto
de vista psicológico; a este respecto señala él Jefe del Servicio-
del Instituto Nacional de Perinatología que, "son gentes que no --
están preparadas desde el punto de vista emocional para poder ----
afrentar una responsabilidad de tal magnitud, desgraciadamente es-
tal la desinformación, que en la gran mayoría de los casos, no ---
saben por donde es la vía de resolución de un embarazo, no tienen-
información en relación a que es el embarazo, y esto crea una se--
rie de trastornos emocionales y psicológicos en la paciente" (9);
por lo tanto, la educación en el aspecto reproductivo juega un ---
papel muy importante; si vemos un poco las estadísticas, estas nos
demuestran que "el 85% de las pacientes que acuden a un servicio o
a un consultorio por orientación en relación al como planificar su
familia, ya iniciaron vida sexual, entonces es un porcentaje alto-
de pacientes que tienen una desinformación; asimismo el 65% de las
pacientes antes de tener su primer bebé, no han tenido ningún con-
tacto con métodos anticonceptivos; desgraciadamente no hay mucha -
información para ellas y es muy difícil poder prevenirlo, de esta-
manera sabemos que más o menos siete de diez adolescentes menores -
de 19 años tiene vida sexual y cinco de cada 10, menores de 17 ---
años tiene vida sexual, entonces estamos hablando de un porcentaje
de pacientes que tienen una vida sexual activa muy alto, por lo --
tanto, las probabilidades de embarazo se elevan demasiado, de ahí-

(9).- Francisco Morales. Jefe del Departamento de Psicología del -
Instituto Nacional de Perinatología. "Programa-Un Nuevo Día". ----
México. Televisa. 17 de junio de 1995. Canal 2.

el por que el 20 por ciento de las pacientes en su primera rela---
ción sexual o en su primer ciclo pueden llegar a quedar embaraza--
das, mientras que el 50 por ciento dentro de los primeros seis ---
meses, entonces las cifras se elevan por falta de información"(10).
Debido a esto y a la penización del aborto en el país, "se ---
estima que por cada mil nacimientos, se practican 750 abortos"(11).

Otro grave problema que se presenta cuando se-
aborda el tema de la anticoncepción, son las políticas anti-abor--
tistas que asumen algunos grupos, estos consideran que, "ningún --
método anticonceptivo, ni siquiera la abstinencia total, son acep--
tables, pues todos evitan conscientemente el desarrollo de un nue--
vo ser cuya potencialidad de vida está ya dada desde el estado ---
embrionario de la mujer; ya que cualquier intervención humana, ---
cuya finalidad sea evitar el desarrollo de un óvulo, tendrá la ---
misma consecuencia: impedir que nazca un bebé"(12), en este contex
to, la Iglesia favorece y difunde este pensamiento, por lo que la-
Iglesia juega un papel muy importante en la sociedad y así es difi
cil que mujeres cuyos principios morales que están solidamente ---
edificados sobre la religión, hagan uso de anticonceptivos, hacien
do alarde de las políticas de los grupos anti-abortistas. Pero más
allá de todo esto, las políticas anti-abortistas no concuerdan con

(10).- Dr. Javier Gómez Pedroso. Jefe del Servicio, del Instituto-
Nacional de Perinatología. "Programa-Un Nuevo Día". México. Tele--
visa. 17 de junio de 1995. Canal 2.

(11).- Instituto Mexicano de Sexología. "Programa-Este enterado. -
Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. -
Canal 13.

(12).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 98.

la realidad, pues esos bebés, tan solidariamente defendidos por la Iglesia Católica y los Grupos como Pro-vida; se conciben en condiciones adversas y en ellas mismas nacen y, desafortunadamente crecen sin que estos mismos grupos se preocupen por cambiar esta realidad. El maltrato, el hambre de miles de niños de la calle, el abandono infantil, tan presente en nuestra Ciudad como en el país-entero; todo esto se desarrolla ante la mirada indiferente de la mayoría de los grupos mencionados, sin que estos hagan algo al respecto.

Ante el uso de métodos anticonceptivos, Jorge Serrano Limón, Presidente del Comité Nacional Provida, señala que, "la solución en nuestro país a estos problemas, no es implementar métodos anticonceptivos que atenten contra la vida, sino en promover este derecho a la vida que comienza desde el primer segundo de la concepción, por lo que cualquier método anticonceptivo 'no natural', es un ataque contra la vida, puesto que los métodos anticonceptivos cien por ciento naturales, tienen un porcentaje mayor al 90 por ciento de confiabilidad, estos deben ser promovidos para no seguir cometiendo actos contra el valor más grande del hombre, la vida"(13).

Cuando tocamos el tema del aborto, la participación de la mujer no debe ser tomada a la ligera, puesto que la mujer es quien vive de manera directa la difícil decisión del aborto (13).- "Paternidad responsable, solución al crecimiento demográfico: Pro-vida". México. La Prensa. 4 de abril de 1995. P. 11.

to, ante esta situación, han empezado a participar activamente en la sociedad y quieren estar presentes en la toma de decisiones, -- especialmente en cuestiones que las afectan tanto, como las políti cas de población y también en aspectos tan centrales para sus ---- vidas como es la sexualidad, la salud reproductiva, la educación - sexual y la planificación familiar.

En la última Conferencia sobre Población y --- Desarrollo celebrada en el Cairo Egipto, el Vice Presidente de --- Estados Unidos, Al Gore Manifestó que, "el ofrecimiento de una --- planificación familiar y de servicios de salud de la más alta ---- calidad, servirá para satisfacer el deseo de las mujeres de evitar embarazos que no desean y para reducir la proporción de los abor-- tos"(14); Sin embargo, de frente al problema que representa el --- aborto en muchos países y los deseos de poder despenalizarlo, está la influencia del Vaticano. Esta influencia que ejerce en nuestro país como en todo el mundo, estuvo de manifiesta en la conferencia, y en este aspecto, representa un gran obstáculo en la toma de ---- decisiones; en lo referente a la planificación familiar, la Igle-- sia Católica, sólo tomó como pretexto la Conferencia, para promo-- ver su campaña contra el aborto y contra los anticonceptivos, en - ese sentido, "el tema del aborto es y seguirá siendo polémico. El punto es que ninguno de los documentos de la Conferencia, esta --- proponiendo la interrupción del embarazo como una política de ---- control de crecimiento demográfico. El Vaticano ha utilizado esta- (14).- Angeles Vázquez. "Libertad, la palabra prohibida. El Cairo" México. Uno más uno. 11 de septiembre de 1994. P. 15.

oportunidad para intensificar sus campañas en contra del aborto -- admitido por razones de salud pública, pero también para insistir en su rechazo a las prácticas sexuales premaritales e incluso a -- las medidas de control natal"(15).

Mediante el documento, Evoluciones Demográficas; dimensiones éticas y pastorales, la Santa sede dió su más --- elaborada respuesta a la ONU en el que se afirma; "las Organiza--- ciones internacionales no pueden presionar a los Estados para que usen la contracepción y el aborto"(16), sin embargo, en el mismo - texto el cual cuenta de sesenta y cinco páginas, la Iglesia Católi--- ca afirma su lucha a nivel mundial contra los anticonceptivos, --- argumentando que, "no va en conformidad con el designio de Dios, - que las parejas neutralicen o destruyan su fertilidad con la con--- tracepción artificial o la esterilización y, mucho menos, que ten--- gan que recurrir al aborto para matar a sus hijos antes del naci--- miento"(17); sin embargo, el documento dista mucho de la realidad, en muchos países del mundo, mientras la Iglesia Católica gasta --- millones de dolares en las campañas a nivel mundial contra el abor--- to y contra los métodos anticonceptivos, miles de embarazos no --- deseados se inician todos los días; en este sentido, las políticas de información no deben ser impuestas a las parejas para que ten--- gan más familia que ya no podrán mantener, estas políticas no ----

(15).- Enrique Provencio. "Conferencia de población, fundamentalis--- mo y fugas". México. La Jornada. 9 de septiembre de 1994. P. 51.

(16).- Rodrigo Vera. "Chocan en el Vaticano, la campaña de Clinton y la cruzada del Papa, sobre la sexualidad y el aborto". México. - Proceso. 6 de septiembre de 1994. P. 5.

(17).- Ibidem.

deben ser impuestas a las parejas por programas coactivos por parte del Vaticano. Para ayudar a que las parejas adopten decisiones responsables en relación con la paternidad, debe brindarse una educación sexual en relación al uso de métodos anticonceptivos, -- eficaces que permitan una mejor planificación familiar.

En este contexto, cabe recordar que desde el punto de vista doctrinal de la Iglesia Católica, no es primordial el que la sexualidad no se separe de lo que su ideología define como su función específica: la reproducción. De ahí la oposición de la Iglesia tanto a los métodos anticonceptivos, como a la interrupción voluntaria de los embarazos no deseados.

A fines del mes de abril, el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, "ha dado señales para respaldar el frente Pro-aborto, la administración aprueba la experimentación de la píldora RU 486, la llamada píldora del día después, que permite a una mujer interrumpir el embarazo a pocas horas de la concepción" (18); sin embargo, esta píldora, ha sido aceptada por miles de mujeres y los resultados obtenidos, han sido favorables, ya que quienes la han utilizado, se manifiestan a favor de tal Píldora, -- por que no causa ningún daño a la salud y no trae secuelas después de su uso; ahora de frente a los resultados obtenidos y a la aceptación, es muy probable que esta píldora sea usada en nuestro país, pero antes de que esto suceda, es indispensable que sea despenalizada (18).- Martha E. Patiño Tomassi, "La explosión demográfica y la cruzada Vaticana. México. Epoca. 6 de junio de 1994. P. 57.

zado el aborto para que sea usada y así disminuya el índice de ---
riesgo que corre la mujer en la práctica clandestina.

Un problema que se presenta cuando se aborda -
el delicado tema de la planificación familiar, es el que se da en-
relación a la Constitución, en especial, el artículo 4o el cual --
dice: "que toda persona tendrá derecho de manera libre, responsa--
ble e informada, a determinar el número y el espaciamiento de los-
hijos que desea tener". Esto significa, que si una persona soltera
o una pareja no desea tener uno o más hijos, y si la mujer se en--
contrara embarazada, podrá abortar en el ejercicio de la garantía-
constitucional. Sin embargo, la mujer en el ejercicio de éste dere-
cho, podrá alegar que, la Constitución le otorga como garantía ---
individual, la de planificación familiar, lo cual significa el ---
derecho a tener uno o más hijos, o a no tenerlos. "Es evidente que
el Legislador al determinar que la planificación familiar debe ---
tener rango Constitucional, lo ha hecho en el sentido de permitir-
a la familia, determinar el número y el espaciamiento de los hijos
que desean tener; por ello, la madre que aborta no debe ser casti-
gada"(19); comparando el Código Penal y la Constitución Política -
en jerarquía, está por encima la Constitución del Código Penal, --
por lo tanto, atendiendo al valor de una y otra Ley, no se puede -
entender cómo podría ejercerse la garantía constitucional consigna-
da en el artículo 4o, ya que, dentro del contexto del artículo ---
mencionado, no se entiende el sentido del Legislador cuando dice;-

(19).- Eusebio Ramos. Op. cit. P. 7.

"de una manera libre".

Las dificultades con las que se enfrentan miles de mujeres ante embarazos no deseados se centran en ello, todo tipo de problemas sociales, políticos, religiosos, económicos y de salud; dificultades y conflictos que no son sino una pequeña muestra de aquellos con los que se enfrenta cada mujer, cuando contra su voluntad, se sabe que esta embarazada y tiene que tomar la terrible decisión de abortar.

Ante tal situación, lo ideal sería que ninguna mujer tuviera que pasar por la delicada situación que significa, - interrumpir el proceso de gestación y no tuviera que enfrentarse a un embarazo no deseado. Por otro lado, los métodos anticonceptivos deben estar al alcance de las parejas y en general, a toda la población, pues un aborto como consecuencia de un embarazo no deseado, es una tragedia personal para toda mujer. Además la utilización de métodos anticonceptivos, es algo primordial para la prevención de embarazos no deseados, por lo tanto, debemos de educar --- tanto a hombres como a mujeres y solidarizarse en el compromiso -- que implica la reproducción humana, esto con la finalidad de que - las mujeres y los varones podamos disfrutar de una sexualidad sin riesgos; que todos los hijos e hijas fueran concebidos en un acto de amor consciente y responsable, y que todas las parejas en uso - de su libertad sexual, puedan de manera verdaderamente libre, planificar su familia y con un alto grado de responsabilidad en lo re--

ferente a la maternidad.

Además, se requieren acciones más efectivas y políticas de planificación familiar, que realmente ayuden a resolver el problema que representan los embarazos no deseados; con la finalidad de disminuir el problema demográfico, es necesario elevar la escolaridad de los grupos pobres, facilitar el acceso a los servicios de salud, sobre todo los de salud reproductiva; fomentar la diversificación de las actividades de la mujer, fuera de lo --- doméstico, entre otras; son medidas que propician una reducción de la natalidad, todas ellas compatibles y encaminadas al bienestar de la familia.

**CAPITULO
IV**

"C A P I T U L O IV.- OPINION DE LA SOCIEDAD DE DIVERSOS
ESTRATOS SOCIALES, EN TORNO A LA DESPENALIZACION
DEL ABORTO".

4.1.- RELIGIOSOS.

4.2.- PROFESIONISTAS

4.3.- JOVENES.

4.4.- MUJERES.

CAPITULO IV.- OPINION DE LA SOCIEDAD DE DIVERSOS ESTRATOS SOCIALES
EN TORNO A LA DESPENALIZACION DEL ABORTO.

4.1.- RELIGIOSOS.

Es innegable la influencia que tiene la iglesia Católica a nivel mundial y a nivel nacional; muchas veces esta influencia es definitiva en el comportamiento del ser humano en sociedad; nuestro pueblo no escapa a esta realidad; difícilmente se podría negar aceptar, una norma emanada del Vaticano que del mismo Congreso de la Unión.

Este fenómeno social-religioso que se presenta en nuestra nación, tiene su origen desde la conquista, esto es, cuando los frailes llegaron a nuestro país, con la única intención de imponer la religión cristiana a todos nuestros antepasados. A los frailes únicamente les interesa imponer sus dogmas, amenazándolos con penas corporales, (la inquisición) o con ir al infierno, de esta manera destruyen todo cuanto estorba a la religión cristiana; (destruyen al Dios Tláloc y a Quetzalcóatl), esto con la finalidad de imponerle a nuestro pueblo su religión.

Desde una visión religiosa y moral, se ha discutido desde hace siglos, acerca de que sí el feto puede conside--

rarse ya un ser humano o no, y el debate sigue abierto. San Agustín consideraba que a los cuarenta días se unía el espíritu al feto, en el caso del embrión femenino, esto tardaba el doble del tiempo. Santo Tomás afirmaba algo semejante. Hubo otros religiosos que aseguraban que desde el momento de ser concebido, había vida humana. Se llegó a plantear que antes de los noventa días no era condenable que una mujer abortara. Sin embargo, a fines del siglo pasado, el Papa Pío IX condenó cualquier interrupción del embarazo. En la actualidad, se sigue condenando el aborto por parte del Vaticano. Por otro lado, consideramos que no corresponde a la Iglesia colocarse en lugar de la conciencia individual, juzgando y condenando un hecho que atañe esencialmente a la mujer, a la pareja, y a la familia. A la Iglesia que hoy se muestra defensora de la vida, en épocas oscuras de su historia, mandó a la hoguera a miles de personas acusadas de herejía, entre estas, la mayoría fueron mujeres.

Sin embargo, en la actualidad tanta desmemoria histórica nos sorprende, esta no omite el implacable poder de su índice inquisidor como lo hicieran sus antecesores; los Obispos de hoy pretenden que el Estado se convierta en copartícipe de sus propósitos condenatorios para que las normas de la Iglesia sean elevadas a la condición de leyes constitucionales. De aceptar tales presiones, el Estado estaría cobijando la prevalencia de un régimen de ilegalidad e injusticia que ya es insostenible.

En nuestro tiempo la Iglesia, acepta aportaciones de otras doctrinas tanto sociales como religiosas, pero sólo -- las acepta para analizarlas y discutir las, y en este sentido no -- adopta posturas razonables; ya que desde su inicio, la iglesia se -- ha considerado el monopolio de la verdad, tanto en lo teológico -- como en lo científico.

Con respecto al tema que nos ocupa ahora, la -- Iglesia ha tomado y confirmado su propia postura en relación al -- derecho a la vida; concretamente sobre el aborto, este constituye -- un tema de suma importancia para la Iglesia por la enorme influencia que tiene sobre el comportamiento del hombre cristiano en sociedad, por lo que es necesario saber la postura que asume ésta a nivel nacional y mundial, ya que como se dijo, es más factible --- aceptar una norma del Vaticano que del mismo Congreso de la Unión, por lo tanto, la ideología que asumen los Pontífices, juega un --- papel importante en el comportamiento del individuo, en este sentido, la Iglesia ha tenido diferentes posiciones respecto al aborto -- a través de su historia y, lo que ha determinado la posición y ha -- privado en diferentes épocas, han sido las ideas de las personas -- que están al frente de lo que podemos denominar, el gobierno de la Iglesia que es, la jerarquía de la Iglesia Católica que hoy esta -- en el Vaticano. El pueblo, consideramos que son todos los creyentes; en esta línea no sólo es la jerarquía la que debe decidir, -- sino también el pueblo creyente, pues en este último existe una -- gran diversidad de posturas.

Uno de los problemas fundamentales que se discuten y se toman muy en cuenta para la despenalización del aborto, es sin duda, el inicio de la vida; Sin embargo, diversos pensadores cristianos, afirman que la vida humana comienza con la concepción, pues según estos, el óvulo y el espermatozoide, se consideran pertenecientes al ser humano del que proceden y, por tanto, son seres vivientes. Otros pensadores consideran que una vez que ocurre la concepción hasta el nacimiento, es un ser vivo. En este sentido la Iglesia Católica, en base a estas ideologías, condena determinadamente el aborto, imponiendo la pena máxima con que cuenta, el infierno o la excomunión a quienes no cumplan con lo ordenado por Dios. Sin embargo resulta verdaderamente difícil, llegar a un acuerdo con la Iglesia en relación a la interrogante que se presenta, ¿cuando inicia la vida?; el querer llegar a un acuerdo sería como tratar de unir el agua y el aceite; mientras para la Iglesia, la vida del ser inicia desde el momento en que es fecundado el óvulo por el espermatozoide, algunos científicos consideran que ésta inicia desde el momento en que se forma el cerebro, por tanto resultaría inútil llegar a un acuerdo desde estos dos puntos de vista.

Por otro lado, la Iglesia sostiene que el feto tiene derecho a la vida y este no queda anulado por haber sido concebido en una violación, ni tampoco queda anulado cuando el feto es defectuoso, ni podrá ser asesinado por razón familiar o colisión de vidas entre la madre y el producto. sin embargo, el

sentido de la realidad dista mucho de esta. Imaginemos que una ---
mujer después de haber sido violada; como premio tenga que traer -
al mundo a un ser producto de una conducta primitiva y criminal, y
que le recordará por siempre un hecho que la ha dejado marcada; --
pero más halla de todo esto, es todavía peor el caso; cuando el --
producto es consecuencia de una violación por parte del padre, ---
padrasto, tíos, amigos de la familia o por hermanos y en esta li--
nea, no consideramos justo que, por salvar una vida intrauterina,-
condenemos a una muerte psíquica a una mujer. Además es injusto --
que después de haber sido violada, deba ir a la cárcel y tenga que
soportar las amenazas por parte de la Iglesia y por tanto, deba ir-
a parar literalmente al infierno.

La Iglesia a través de sus representantes, da-
a conocer sus razones para oponerse tajantemente a la práctica del
aborto sin tomar en cuenta ninguna excusa; incluso no justifican -
la duda que pudiera existir en torno de sí el producto de la con--
cepción en sus primeros días, es un verdadero ser humano; en este-
sentido, la postura de la Iglesia Católica es firme, por conducto-
del Papa Juan XXIII expresó en la encíclica 'Mater et Magistra' --
que, "la vida humana es sagrada, puesto que desde su origen, re---
quiere la acción creadora de Dios. Aquél que viole sus leyes, ofen-
de a la divina majestad y se degenera a sí mismo"(1). Para la Igle-
sia es muy fácil hablar de la vida y lo que representa; claro para
ellos es muy bonita la vida, por que no les hace falta nada, pero-
(1).- Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 84.

para familias en todo el mundo que carecen, hasta de lo más indispensable, es difícil tener una postura en defensa de la vida; Esto habría que decírselos a todos aquellos que han quedado huérfanos - de madre, por que ésta practicó un aborto en las peores condiciones de salud, por haberse librado de un hijo que ya no deseaba, -- tenerlo en medio de la miseria o bien habría que decírselo a quienes no tienen ni para alimentarse. Tocante a que el producto de la concepción en sus primeros días es un ser humano, no estamos de -- acuerdo; ya que ante tal postura, es más lógica la que asumen algunos científicos, al considerar que la vida inicia desde que se -- forma el sistema nervioso central, es decir a los seis meses de -- gestación, momento en el cual se forma el cerebro.

Otro documento importante en nuestro tiempo, - es la encíclica de Paulo VI, llamada 'Humanae Vitae', o sea, de la Vida humana; en esta encíclica, el Papa nos dice que "debemos declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado y sobre todo, el aborto en particular.(2),-- esta encíclica termina diciendo que, "la verdadera solución solamente se haya en el desarrollo económico y en el progreso social, - respetando y promoviendo los verdaderos valores humanos, individuales y sociales"(3). Sin embargo, la iglesia, ni presenta una solución lógica encaminada a obtener un desarrollo económico a nivel - mundial sostenible y, claro sí se opone a todo progreso social.

(2).- Ibidem. P. 90.

(3).- Jorge Peralta Sánchez. op. cit. P. 92.

El Papa Pío XII opinó en 1951 que, "el niño en cualquier condición en que se encuentre, debe estar a salvo de --- cualquier ataque voluntario y directo desde el primer instante de su existencia"(4); pero antes, el Papa Pío XI dejó dicho en su --- carta enciclica 'Casti Connubi' que "la fidelidad y la prole nace en el matrimonio, en virtud del mismo pacto conyugal, de tal manera que, si se llegase a expresar en el consentimiento causa del -- matrimonio algo que les fuere contrario, no habría verdadero matrimoⁿio. Por obra del matrimonio se juntan y funden las almas aun -- antes y más estrechamente que los cuerpos, y esto no con un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino con una determina--- ción firme y deliberada de las voluntades. El fin del matrimonio - es "engendrar" y educar hijos para Dios y unir con Dios a los ---- cónyuges mediante un mutuo y cristiano amor"(5). Sin embargo, de - frente a la realidad, ¿cuantos matrimonios unidos por la Iglesia - cumplen con la finalidad estos sublimes mandatos?, ¿cuantos niños- gozan de la ventura de tener padres que los cuiden y amen tierna-- mente, como fruto maravilloso de la unión divina que es el matrimoⁿio?, ¿no es acaso una hipocresía el invocar a la religión para -- propiciar el gran crimen de engendrar seres que crecerán en la --- repulsa de sus padres, en el desamor, el abandono y el odio?.

La postura de la Iglesia Católica ha sido defiⁿitiva en contra del aborto y bajo cualquier circunstancia; ésta -

(4).- Antonio Lara Barragan. "Legalización del aborto". México. El Universal. 27 de julio de 1994. P. 4.

(5).- Idem.

en la actualidad ha sido confirmada a nivel mundial por el Papa -- Juan Pablo II al considerar al aborto, como "una de las más grandes violaciones a los derechos del hombre. La familia está en el centro mismo del bien común, por que en ellas se concibe y nace el hombre. Es necesario hacer todo lo posible para que este ser humano, desde el momento de su concepción, sea querido y de gran valor, aunque sea inválido o retardado mental, por lo que debe ser más -- amado"(6). Sin embargo, en el país no todos consideramos que hayan padres que quieran traer al mundo a seres que desde el vientre de su madre son condenados a "vivir", en un mundo en donde son rechazados, golpeados y marginados por nuestra sociedad; esto se configura con la Tercera Encuesta Nacional sobre actitudes ante el aborto auspiciada por el Grupo de Información en Reproducción Elegida --- (GIRE/GALLUP), en la que "el 52.2 % de los entrevistados considera que el aborto es aceptable si el hijo por nacer tuviera daño físico o mental, apoyan esta práctica el grupo de 26 a 35 años (63.3%) el nivel socioeconómico medio (64.4 %) y, entre personas sin hijos-- el 63.7 % apoyan dicha práctica, mientras que el 76.2 % apoyan el aborto cuando la mujer este infectada de sida (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida)"(7). Además, si consideramos que un futuro-ser humano, estando en proceso de gestación, carece de cerebro --- (anencefalia), no consideramos justo traer al mundo a un ser que -- no va a tener conciencia de sí mismo ni de su existencia, pero ---

para el Papa es muy fácil decir, 'hay que hacer todo lo posible --
(6).- Jorge Peralta Sánchez. Loc. cit.

(7).- Triunfo Elizalde. "Datos de los Institutos de Perinatología y Guttmacher. La incidencia de esta práctica, no bajó con la penalización". México. La Jornada. 17 de agosto de 1994. P. 42.

para que sea querido ese ser' no consideramos que un futuro padre- quisiera tener un hijo sin cerebro, condenado a morir antes de --- nacer, pues en esta linea, es injusto y, aunque le sea molesto a - la Iglesia, es peor traer al mundo a un ser carente de "vida" que, practicar el aborto en las primeras semanas de gestación, cuando - se sepa de algun daño físico o mental.

Las opiniones y las encuestas que se han reali zado en torno a la despenalización del aborto, han sido fundamenta les; estas nos permiten conocer las magnitudes del problema; por - ende, con los diferentes puntos de vista de diversos sectores de - la población, podemos saber en gran parte, el sentir del pueblo y- saber si en verdad, desea despenalizar el aborto y, si es necesaa- rio tomar en cuenta la opinión de la Iglesia para dicha despenali- zación. Por otro lado, la segunda encuesta realizada a nivel nacio nal por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), -- "considera el 58 % de los entrevistados, que no es necesario tener en cuenta la opinión de la Iglesia para decidir abortar, asimismo, personas de 15 a 35 años, muestran una posición más flexible hacia el aborto; 90 % considera que la decisión de abortar sólo compete- a la mujer y a la pareja"(8).

Jorge Serrano Limón, Presidente del Comité --- Nacional Pro-Vida, tras calificar como esperanzadora para Nuestro- país la encíclica Evengelium Vitae, escrita por el Papa Juan Pablo (8).- Gallup/Gire. "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

II; señala que "através del documento del Santo Padre, corona su pontificado esplendidamente, en el cual se constituye como el gran defensor y promotor de la vida y de los derechos humanos, sobre todo de los más débiles e indefensos. A través de esta carta, el pastor nos invita a defender y promover este derecho a la vida, que comienza desde el primer segundo de la concepción, por lo que cualquier método anticonceptivo no natural, es un ataque contra la vida. En este sentido, debe haber un compromiso de todos para sostener a la familia, para que esta se mantenga como Santuario de la vida y así afianzar la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte que se ha agudizado en nuestro país"(9); De esta manera, Pro-Vida se suma a la condena de la Iglesia Católica ante el aborto, siguiendo un orden de argumentaciones que vale la pena analizar. Se considera que la multiplicación del género humano tiene sus leyes propias que son indestructibles y son además designios divinos. Abortar es una manera de contravenir esas leyes, por tanto, la Iglesia y sus organizaciones civiles, se mantienen en contra de su despenalización. Su oposición a cualquier modificación del Código Penal en torno al aborto, se funda en el principio de que, toda ley humana o ley positiva no puede ir en contra de la naturaleza. La Ley positiva, por tanto, debe de estar en consonancia con la Ley natural o no es Ley.

Por otro lado, el Papa desconoce la realidad de una decena de investigaciones coordinadas por Rolando Díaz (9).- Paternidad responsable, solución al crecimiento demográfico-Pro-vida". México. La Prensa. 4 de abril de 1995. P. 11.

Loving en la facultad de Psicología, estas señalan que, en promedio, el inicio de la vida sexual de los estudiantes de nuestra Universidad se da en 52 por ciento a los 17 años: los hombres a los 16 años, las mujeres a los 19 años; ya en Licenciatura, el 50 por ciento de la población tiene relaciones frecuentemente y más del 65 ha tenido más de una pareja, ante tal situación, en este estudio Díaz Loving junto con la especialista Gabina Villagrán Vázquez, de una muestra de tres mil sesenta y cuatro alumnos de nivel licenciatura indica que "el 7.4 % de los jóvenes ya iniciados sexualmente asegura no usar anticonceptivos por que ello 'va en contra de su religión'; mientras que el grupo de los no iniciados, 8.4 afirmó que por la misma razón, llegado el momento, procedería de igual forma"(10) esta situación, nos demuestra la influencia enorme de la religión en el comportamiento del hombre en sociedad, por lo que la religión juega un papel preponderante en los comportamiento y, estos conllevan aún sin número de problemas causados por esta ideología. Por otro lado, los grupos como Pro-vida, defienden el derecho a la vida, nos preguntamos, ¿acaso no esta en peligro la vida de la mujer cuando practica un aborto en las peores circunstancias de higiene realizado por personas sin el menor conocimiento de dicha práctica?, ¿por que no defender esta vida que se pone en peligro y que con gran valor enfrenta la muerte!. Sin embargo, el mismo Jorge Serrano Limón, señala que "el 90% de las mujeres que abortan, efectivamente son católicas, estas son --

(10).- Ivonne Melgar. "La mitad de los Universitarios acepta tener vida sexual activa". México. Uno más uno. 11 de septiembre de 1994 P. 1.

víctimas del mismo aborto"(11), ¿por qué no permitir que la mujer sea quien decida sobre el aborto?, que esta decisión tan importante no sea impuesta por la iglesia, pues actualmente, la presión -- que ejercen corporaciones policiacas, grupos religiosos, grupos -- como pro-vida y, la espada de la justicia lista para incriminar a la mujer que aborta; ante la soledad, la pobreza y el exceso de -- hijos, ¡que salida se le deja a la mujer!, ninguna, simplemente -- está acorralada ante una gran injusticia social; pues sólo quienes tienen una economía desahogada; católicas o no católicas abortan - en condiciones de higiene seguras.

Por otro lado, el Papa Juan Pablo II, ha afirmado que, "el derecho fundamental del hombre a la vida no puede -- eliminarse legalizando el aborto, por eso, para el hombre vivir de acuerdo con su conciencia quiere decir, vivir según la ley de la -- propia naturaleza, que es el respeto a la vida"(12). En este sentido el Papa, considera que no se puede legalizar la supresión de la vida humana, especialmente de aquellos que aún no han nacido.

Para el Papa, es fácil descartar una realidad social a cambio de condenar el aborto como si éste fuese un deli-- berado, ventajoso y cómodo atentado en contra de la vida. El pro-- blema, así contemplado, es el de una fácil moralidad despojada del

(11).- Jorge Serrano Limón, Presidente Nacional: Pro-vida. "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México, Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

(12).- "No puede eliminar el aborto, el derecho a la vida: Juan -- Pablo II". México. La Prensa. 13 de junio de 1994. P. 4.

compromiso circunstancial. De este modo va creciendo un conflicto cuyas causas ni siquiera se atreve a plantear. Sabemos cuán sencillo resulta enjuiciar una acción sin considerar sus antecedentes, y más aún mandarlas literalmente al infierno; por que de otro modo el clero se vería obligado a afrontar la complejidad de una injusticia social de la que ha sido corresponsable desde los días coloniales.

El arzobispo Renato Martino, jefe de la Delegación del Vaticano, en la Conferencia de Población y Desarrollo, ha reiterado los criterios de la Iglesia Católica en relación con las políticas de población y control natal al afirmar que, "la familia juega un papel importante en la sociedad, pues esta ligada a lo más íntimo de las vidas de los hombres y las mujeres, el uso responsable de su sexualidad y su mutua responsabilidad en la reproducción humana, deben guiarse por el respeto a la vida y la dignidad del ser humano y, su objetivo debe ser realzar a la familia basada en el matrimonio"(13). Pero esto resulta inútil en nuestra sociedad, cuando en miles de familias predominan el alcoholismo, la prepotencia de los "machos", la inaudita impunidad de los golpadores de niños y mujeres indefensos, la ignorancia, la violencia sexual y, para colmo, hasta las amenazas clericales que suelen acompañarse del único consejo, la aceptación resignada de una historia secular de humillaciones, de colonialismo vejatorio, de in-

(13).- Emilio Vázquez/Hilario Monroy. "Marcha atrás sobre el aborto en la reunión del Cairo". México. Uno más uno. 8 de septiembre de 1994. P. 25.

justicias sociales y de resignación de una maternidad no deseada, - que no es más que un espejo de nuestro primitivismo y reflejo a--- troz de una verdad humillante para todos.

El Ministro de Egipto Maher Mahram, critica la postura del Vaticano en la Conferencia de Población y Desarrollo, - señalando que, "el mundo no está regido por la Santa Sede; respeta mos al Vaticano, pero al mismo tiempo rechazamos sus intentos por imponernos su voluntad"(14) en su opinión, el asunto del aborto, - ha sido exagerado por la prensa; el documento final no pide a na-- die que se legalice la interrupción voluntaria del embarazo, no -- hay si quiera una sola mención que fomente el aborto como método - de planificación familiar.

Serrano Limón, dirigente de provida, señala -- que "la preocupación del organismo, es que en la conferencia, se - respalden políticas abortistas, por lo que esta se convertiría en uno de los crímenes más horribles en legales y esto se constitui-- ría como el genocidio más grande al que se puede enfrentar la huma nidad en toda su historia"(15). Nos preguntamos, ¿Que no es un --- genocidio el que se vive a escala mundial, el ver cómo mueren ---- millones de mujeres por practicar abortos en las peores condicio-- nes de higiene?; tan sólo anualmente se practican cincuenta millo-- nes de abortos a nivel mundial y, de estas mujeres, ¿cuantas mue-- (14).- Ídem.

(15).- Salvador Guerrero Chiprés y José Antonio Román. "Piden al - Gobierno, definir su postura sobre el aborto". México, La Jornada. 1 de septiembre de 1994. P. 11.

ren?; de estas madres de familia ¿cuantas dejan huérfanos a sus -- hijos?, algunos de estos últimos, mueren de hambre o en la calle, terminan delinquiendo. Además, la sobre población y la pobreza a nivel mundial, son las causantes de que mueran millones de seres humanos de hambre; nos preguntaríamos, ¿que esto no es un genocidio o algo similar de manera lenta y a escala mundial?. Por otro lado, la Iglesia por que no se preocupa más por resolver el hambre y la pobreza que existe a nivel mundial?.

Estados Unidos, mediante la Organización de -- las Naciones Unidas, emprende una gran campaña para promover el -- aborto, mientras que el Vaticano realiza otra descomunal cruzada -- para combatirlo. Todo esto inició cuando la ONU, empezó a promover una fuerte campaña a favor del aborto, del uso de anticonceptivos, de la esterilización y, aunque veladamente, del matrimonio entre -- homosexuales; todo esto con el propósito de poner un fin a la acelerada explosión demográfica. Indignado el Papa Juan Pablo II, --- envió una carta a todos los Presidentes del mundo, en la que los -- alerta contra el Organismo Internacional y reitera la posición de la Iglesia Católica a todo atentado contra la vida, en este comunicado el Papa afirma que "las actividades de la ONU, han sido una -- dolorosa sorpresa, ya que propone desviaciones morales, como son -- el desprecio a la familia y una sexualidad individualista, además la propuesta más grave de la ONU, es el reconocimiento generalizado, a escala mundial, del derecho al aborto sin restricción alguna que va mucho más lejos de lo que permiten algunas legislaciones --

nacionales"(16).

La madre Teresa de Calcuta, premio Nobel de la paz señala que "actualmente el aborto es el más grande destructor de la paz, en todo el mundo. Si una madre puede matar a su propio hijo, quién podrá entonces detener las matanzas entre unos y otros" (17). Sin embargo, consideramos que en todo el mundo, ni hay paz y, el aborto no sería el más grande destructor, porque el más grande destructor, es el hambre y la miseria a nivel mundial, causada por la sobre población, ¡quizá no lo sepa la madre Teresa!

Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia y encargado de que las políticas poblacionales se ajusten a la moral católica, actualmente realiza una intensa labor en América Latina, Europa y África; viaja sin descanso, coordina organizaciones católicas, encabeza congresos sobre la familia, dicta conferencias contra el aborto, en pocas palabras, es la punta de lanza del Papa. Son muchas las actividades que realiza a nivel mundial; ¿por que no realiza campañas en contra del hambre? o, contra la miseria; campañas para resolver el problema que representa el abandono de infante; pues lo único que realiza, son campañas en beneficio de la Iglesia, esto con la finalidad de seguir aumentando sus cuentas bancarias tomando como es-

(16).- Rodrigo vera. "Chocan la campaña de Clinton y la cruzada del Papa, sobre la sexualidad y el aborto". México. Proceso. 6 de junio de 1994. P. 50.

(17).- Rodrigo Vera. "25,000, Delegados de 184 países, alineados con la ONU o con el Vaticano, en la batalla del Cairo". México. Proceso. 12 de septiembre de 1994. P. 38.

tandarte, la palabra de Dios; como si Dios necesitara de algún ---
diezmo o de una cuenta en Suiza.

La Santa sede, por conducto del documento ----
Evoluciones demográficas: Dimensiones éticas y pastorales, afirma-
que, "no va en conformidad con el designio de Dios que las parejas
neutralicen o destruyan su fertilidad con la contracepción, y mu-
cho menos que tengan que recurrir al aborto para matar a sus hijos
antes del nacimiento"(18). En este sentido surge la defensa de la-
Iglesia Católica, esta mantiene su oposición a la imposición de --
métodos para limitar los nacimientos, los cuales son considerados-
por la Iglesia, contrarios a la Ley moral inscrita en el corazón -
humano que es, el derecho a la vida.

En el Vaticano, el porta voz Pontificio, Joa--
quín Navarro Valls, precisó la posición de la Iglesia, al decir -
no nos oponemos a discutir la realidad del aborto en las leyes ---
nacionales, sino la formulación del proyecto que se estudia en la-
Conferencia; para la Santa Sede, el texto de la ONU está inspirado
por los Estados Unidos, por lo que éste puede conducir a la legali-
zación del aborto por simple pedido de la madre.

En relación al tema, en conferencia de prensa-
él Arzobispo Primado de México, Ernesto Corripio Ahumada señala --
que, "se debería escuchar cuál es la mentalidad de todo el pueblo-
(18).- Rodrigo Vera. Loc. cit.

mexicano, que no es mentalidad de muerte sino de vida"(19). En un país enfermo de desesperanza, asolado por la miseria, y de ostensible ignorancia, tal afirmación no deja de ser absurda, seguramente los prelados católicos, difusores de abstractas bondades derivadas de la penitenciaría y de las mortificaciones del cuerpo, considerarán que las mujeres mexicanas 'sobre todo las pobres', deben hundirse en las cárceles o en el futuro infierno que les espera y, -- esto por que su desesperación económica y social les impide aceptar más familia.

Quizás el bien intencionado Arzobispo, supone que para las mujeres la despenalización del aborto, es una cuestión frívola, indivisa de nuestra naturaleza; en este reino de --- felicidad sexual proscrita a fuerza de golpes e insultos, estas -- mujeres estarán esperando la despenalización del aborto, para así modificar milagrosamente su destino.

Si las Leyes de por sí son injustas, la actitud de la Iglesia Católica es incomprensible; los anticonceptivos son pecaminosos; el aborto, impensable; las relaciones sexuales, - sucia inclinación instintiva, aunado a esto, el hambre, las enfermedades y el alcoholismo que padecemos en el país, el aborto es un hecho de innegable dramatismo. Si las autoridades han sido incapaces de abordar el problema, el clero lo ha empeorado con su cre--- ciente enlistado de prejuicios y demandas de sacrificios obligados.

(19).- Salvador Chiprés y José Antonio Román. Loc. cit.

No obstante del enorme enlistado de sacrificios por parte de la Iglesia, el Gobierno del Presidente de la República, Doctor. Ernesto Zedillo, no ha tenido hasta la fecha la intención de despenalizar el aborto, pues ante una situación inculcable, las mujeres, con o sin sanciones legales, a riesgo de su propia vida, con o sin hijos previos y, a pesar de la insalubridad, de los abusos económicos, de las "espantacigueñas", de su indudable degradación social, y apesar de las amenazas penales o religiosas, abortan por cientos de miles cada año, y creanme que lo seguirán haciendo.

El Obispo de Cuernavaca, Luis Reynoso Cervantes, manifiesta que, "pretender despenalizar el aborto, es por que el Gobierno no puede controlar los abortos clandestinos, sería tanto como que la autoridad quisiera legalizar los robos, atracos, corrupción y homicidios cometidos cada segundo en México"(20), sin embargo, considera la Iglesia que con el hecho de despenalizar el aborto es legalizar el crimen. Pero desde el punto de vista religioso, todos los promotores del aborto y no sólo quienes incurren en este hecho, son sujetos a la pena máxima decretada por la iglesia: la Excomuni3n. La Iglesia Católica considera que la vida de un ser humano inicia en el momento en que es concebido en el vientre materno, sufre un golpe todo el orden moral; en este sentido, consideramos que la ideología de la Iglesia dista mucho de la realidad, pues no toman en cuenta a las mujeres lisiadas, infertiles o muertas por recurrir al aborto, ante los hijos no deseados,

(20).- Eusebio Ramos. Op. cit. P. 22.

o menores abandonados o maltratados, o ante las familias numerosas en condiciones de pobreza, con ocho o más hijos desnutridos, con limitaciones para su desarrollo cerebral. Los planteamientos se limitan a la vida intrauterina que deciden proteger en todos los casos, pero hasta la fecha no han dado a conocer su respuesta o la solución para esas vidas después del parto que tanto defienden. Además, si todas las mujeres que practican un aborto fueran procesadas por éste delito, no serían suficientes los Juzgados para llevar tantos procesos, ni los Reclusorios serían suficientes para albergar a estas mujeres y a quienes les prestan dicha ayuda.

El arzobispo Primado de México Norberto Rivera Carrera, Señaló en conferencia de prensa, antes de la clausura de la IV Conferencia de la mujer, que "es equivocada y errónea, la tendencia del Gobierno mexicano, de querer abrir una discusión entorno a la despenalización del aborto. No es el momento de enfrascarnos en problemas, en discusiones que a nada nos llevan; pero la jerarquía eclesiástica y los fieles católicos, defenderemos nuestras posturas y principios éticos, para rechazar cualquier pretensión de despenalizar el aborto"(21). Como siempre, la Iglesia Católica, decidiendo por las mujeres, sobre su sexualidad sin tomar en cuenta la opinión de todas las que abortan y, de las que lo seguirán haciendo, católicas o no católicas.

(21).- José Antonio Román. "Erróneo, plantear la despenalización.- Abordar el tema del aborto, sería dividir a los mexicanos: Rivera" México. La Jornada. 15 de septiembre de 1995. P. 13.

Por otro lado, las expresiones del Papa, de -- los Obispos del país, y en sí, la Comisión Episcopal, no representan ya la opinión de muchas mujeres católicas y, ni siquiera de -- todas las religiosas; en este sentido, consideramos necesario, que la jerarquía eclesiástica debe revisar sus planteamientos y acercarse a la realidad. La vida no se defiende con postulados Bíbli--cos que en otros países católicos han sido ya superados por la --- realidad.

El aborto y la violencia, son una misma cosa, - por que implican una sucesión de causas y de efectos propios de la barbarie. Lo que comienza en seducción, termina en un amargo sabor de indefensión, soledad y frente a un machismo muy marcado en el - país entero, que no son más que simplemente costumbres primitivas.

Cuando observamos quienes y como abortan en el país no queda sino indignarse, y hacer propia una lucha amordazada; denunciar, una y otra vez hasta que entiendan los Legisladores la - realidad, el transtorno por el que miles de mujeres del país han - pasado alguna vez; sin embargo, nunca hemos podido afrontar la --- verdad, hay algo en nuestro temperamento que tiende a disminuir, - a borrar de la mente los más graves problemas; como si bastara --- negarlos para que estos desaparecieran, por eso reina la improvisa ción entre nosotros, por eso la cobardía se ha fusionado con el - silencio y con la evasión de la realidad de lo que representa el - problema del aborto en el país.

Aquí, únicamente queda de manifiesto la cobardía política que asumen algunos Legisladores y Gobernantes medrosos, ante el problema que representa el aborto en el País; el cinismo masculino, la ignorancia de las masas, y el cruel sojuzgamiento de la mujer, víctima del Estado, de las Instituciones sociales, de las Leyes y las costumbres hechas por y para el disfrute y regalo del hombre; lo cual, impide abordar limpiamente y con integridad, los hechos y realidades que ofrece el diario palpitar del individuo y de la sociedad. ¿No sería lógico ayudar a resolver el problema del hijo indeseado, como lo han estatuido muchos países del mundo, mediante la despenalización del aborto?; en éste sentido, es una necesidad primordial, resolver el problema que representa el aborto antes de seguir arrojando a la mujer mexicana a la tragedia; sacrificándola en aras del machismo y de los prejuicios sociales.

4.2.- PROFESIONISTAS.

Una de las cuestiones que más se debaten en la sociedad en todos los niveles socio-económicos y culturales, es -- sin duda, la despenalización del aborto, éste ha sido objeto de -- apasionados debates; sin embargo, como lo hemos expresado a lo --- largo del presente trabajo, uno de los medios por los cuales la -- mujer mexicana puede iniciar su auténtica y cumplida dignificación y liberación, es sin duda, logrando la despenalización del aborto; pues la mujer como se ha comentado, siempre ha sido víctima de --- vejaciones, injusticias, discriminaciones; a menudo, humillada y - sujeta a las degradantes prácticas impuestas por las costumbres y, envilecida frecuentemente por las leyes que, hasta la fecha, no -- han querido los Legisladores modificar, no comprendemos si sea por egoísmo, o por que callando creen que se resolverá el problema.

Abogados, connotados Investigadores, Doctores, Científicos, Intelectuales, Periodistas, Políticos y hombres de -- opinión pública, han dado sus razones y motivos, en relación a la despenalización del aborto, y en su mayoría, estas han sido posi-- tivas. Sin embargo, las razones son de diversa índole; tales como- de carácter económico, de salud, o demográfico.

Cabe destacar, que la participación de los --- profesionistas y de gente de opinión pública, sus comentarios y --

opiniones han sido de suma importancia para la toma de decisiones en relación al tema que nos ocupa; pues estas opiniones y reflexiones en muchos casos, nos demuestran la realidad del aborto en nuestra sociedad; ya que formulan consideraciones sobre los problemas, económicos, sociales y culturales que afectan a grandes sectores del país y, que contribuyen de manera directa o indirecta a la proliferación del aborto. Quienes lo han expresado, ha sido en apoyo franco y claro.

Sin embargo, las sociedades en el mundo y en nuestro país, han llegado a la reconsideración del derecho al aborto, como un legítimo derecho individual. Asimismo, para poder hablar del tema, no es posible abordarlo desde una posición en favor o en contra, sin considerar al tiempo, que el aborto no es una fiesta de la libertad, sino un derecho de opción que tiene que ejercerse, en la práctica, en el cuadro de una transformación plena de la mujer y de la sociedad.

Los cambios de una sociedad, siempre obedecen a razones políticas y económicas, por lo que la única realidad que debe interesarle al derecho, es la realidad social, y esta la podemos ver contemplada en la violencia que se da en contra de la mujer dentro de la sociedad, pues una violación afecta mucho más a la sociedad, que un aborto, por que tal conducta afecta su estabilidad y lesiona su posibilidad de desarrollo normal. Por otro lado, surge un gran problema dentro de la sociedad, este como bien

apunta la Periodista Elena Poniatowska es que, "en una sociedad -- como la nuestra, donde rigen los valores de la ideología patriar-- cal, la maternidad es un acto sobrevaluado y, el detener el proce-- so que lleva al acto supremo de la mujer, no puede ser considerado menos que aberrante. Además, donde los anticonceptivos fallan por-- oponerse a la idea de que la masculinidad va acompañada de lo pro-- lífico, el aborto viene a ser el castigo para la mujer, su cuota - por haber "pecado". ¿cuántas mujeres solteras que, por haber resul-- tado embarazadas de una unión ilegítima, recurren al aborto en --- contra de su voluntad para no transgredir la moral reinante? ¿cuán-- tas casadas aceptan embarazos no deseados para cumplir con su pa-- pel de abnegación y condescendencia?"(1). En relación al comenta-- rio de la connotada Periodista, estamos de acuerdo con la misma, - pues a más de veintidos años de haberse publicado dicha nota, con-- sideramos que ésta si se publicará a la fecha, no existiría alguna diferencia con la perspectiva que se veía en ese entonces, y tal - parece que cuando se aborda el tema del aborto a la fecha y se --- hace una comparación con el pensamiento de hace veinte años, cree-- mos que el tiempo se ha detenido.

El periodista Rafael Alvarez Cordero, conside-- ra que "hace falta que en la legislación se despenalice el aborto, esto es, no se trata de entrar en discrepancias sobre la termina-- ción o interrupción de un embarazo, sino que se debe de abordar --

(1).- "El aborto sigue siendo legalmente delito, pero en la socie-- dad a nadie le interesa". México. El Universal. 1 de marzo de ---- 1973. P. 14c.

desde una realidad social: hay, en la actualidad, cientos de miles de abortos que se realizan en condiciones insalubres y que matan a muchas mujeres, casi todas madres de varios hijos, a los que dejan huérfanos; al quitar el estigma penal, el aborto no será causa de muertes maternas, y las mujeres podrán recibir una mejor educación sexual y optar de manera más informada por el método anticonceptivo de su preferencia"(2).

Es indiscutible aceptar, que el riesgo del --- aborto, con todo su dramatismo, está muy lejos del riesgo de tener hijos en condiciones inhumanas. Por todo ello, en suma, el debate sobre la despenalización del aborto, en contra, no puede hacerse - separado de la transformación real de la sociedad mexicana.

Por otro lado, el derecho al aborto no es sólo una etapa de la conciencia y de la autonomía de la pareja humana, - sino un hecho social que no puede separarse de la transformación - de la sociedad. Al aborto no puede irse ni llegarse sólo por la -- vía de la necesidad, al aborto hay que ir desde una conquista de - la libertad integrada, en la libertad y el cambio como un todo.

La Periodista Martha Robles, de Excelsior, --- considera que, "sería impensable suponer, que la práctica del aboro se ciñe a una sola clase social. La jerarquía piramidal de nuestro medio, reproduce, con puntual exactitud, las desventajas cre-- (2).- Rafael Alvarez Cordero. "Población y Gobierno". México. Uno más uno. 9 de septiembre de 1994. p. 8.

cientes que padecen las mexicanas conforme desciende la clasificación de sus recursos. De allí el error de penalizar por prejuicio una situación inseparable de numerosas injusticias cuya inmoralidad implícita a nadie parece inquietar"(3).

Jorge Serrano Limón, Presidente Nacional de -- Pro-Vida señala que, "se pone en riesgo la vida y la sana convivencia de los mexicanos cuando se fomentan y promueven modelos de --- prácticas de la sexualidad moralmente inaceptables y, contranaturales, ya que se violenta y se degrada a la sociedad y, más aún, - cuando se pretende fomentar la práctica del aborto de una manera - libre"(4). En éste sentido no consideramos, que nuestro medio social se afecte; a la fecha nuestro medio no se afecta, ni se in--- tranquiliza, por el simple hecho de que una persona aborte. No --- entendemos, en que nos afectaría el hecho de que la esposa del --- vecino abortara, o que la esposa del amigo abortara; pero en realidad si se afecta el orden social, cuando vemos tantas muertes de - mujeres jóvenes y de tantos niños huérfanos por causa del aborto - clandestino, practicado en pésimas condiciones de higiene y mediante procedimientos bárbaros.

El Doctor en derecho, Sergio García Ramírez, - cuando era Subsecretario de Gobernación, se expresó en relación al aborto desde un punto de vista real al decir que, "la única res--- (3).- Martha Robles. "El aborto; legalizar, no condenar". México.- Excelsior. 17 de abril de 1989. P. 1b.
(4).- "Paternidad responsable, solución al crecimiento demográfico Pro-Vida". México. La Prensa. 4 de abril de 1995. P. 11.

puesta a este fenómeno amplísimo y conmovedor, es un artículo tan severo como escasamente aplicado del Código Penal, mismo que ha --
llegado el momento de reconocer que es real este problema, de gran
des proporciones y que debe ser analizado con franqueza abierta --
por las diversas corrientes de opinión, pues millones de mujeres --
están pendientes de una respuesta humana y justiciera"(5). Sin ---
embargo, estas manifestaciones fueron hechas en el año de 1976; ya
han pasado más de diecinueve años, y aún miles de mujeres están en
espera de una respuesta como lo comentó el Dr. Sergio García Ramí-
rez y por supuesto, nos preguntamos, a partir de hoy ¿cuantos años
más tendremos que seguir esperando para tener una respuesta positi
va al fenómeno que representa el problema del aborto en la socie--
dad?. Hojalá que no sea mucho el tiempo que tengamos que esperar.

El entonces Gobernador Patrocinio González ---
Garrido, a pocas semanas de que se publicó la reforma al Código --
Penal del Estado de Chiapas, en conferencia de Prensa, informó a -
la comunidad chiapaneca y a la Nación en general, de esta nueva --
perspectiva sobre el tratamiento penal del aborto, al expresar que
"¿vamos a dejar a las mujeres que sean meros animalitos? ¿así las-
queremos ver y tratar?, aquí a los doce años comienzan a traer ---
hijos al mundo, y no paran, ¿cuál es el futuro de esas criaturas?,
desnutridos desde el vientre materno. Lesionados en la vida por --
falta de proteínas. Niños sin cerebro. Niños sin inteligencia. ---

(5).- "Un millón 250 mil abortos hay en el país anualmente, declara Sergio García Ramírez". México. El Nacional. 7 de junio de ----
1976. P. 2.

tan-
ta --
gran
ta --
res -
ya
an en
rañi-
ños
siti
ic--
ar.
que
as-
s?,
real. En México es muy bajo el porcentaje de las consignaciones --
que
a-

¿Esto es lo que queremos?. Detesto aludir a cosa tan terrible. ---
Pero las mujeres indígenas se hieren en su embarazo hasta con plu-
mas de pavo; ¡terrible! y no queremos encarar el problema"(6). En
esta Entidad se observa que el Legislador chiapaneco ha hecho una
serie de esfuerzos para resolver el problema que representa el ---
aborto y su serie de consecuencias que trae aparejada, sin embargo
el Código Penal ha llegado casi a la total despenalización del ---
aborto, ya que no es punible el aborto cuando el embarazo sea con-
secuencia de una violación, si este se realiza dentro de los noven
ta días a partir de la concepción; cuando a causa del embarazo la-
madre corra peligro de muerte o pueda determinarse que el producto
sufra alteraciones congénitas que den por necesario el nacimiento-
de este con transtornos físicos o mentales graves; cuando el ----
aborto se efectue por razones de planificación familiar, en común-
acuerdo de la pareja, o en el caso de las madres solteras. Este --
ejemplo deberían de seguir los Legisladores para poder llevar a --
cabo una reforma al Código Penal del Distrito Federal y así darle
la oportunidad a la mujer de poder determinar de una manera libre,
sobre el número de hijos que desea tener y el momento en que los -
quiera tener.

La penalización del aborto es ya obsoleta, si-
bien, es imposible dar cifras exactas, precisamente por la clandes-
tinidad que envuelve a estas prácticas, es evidente su impunidad -
real. En México es muy bajo el porcentaje de las consignaciones --
que
a-

(6).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 94.

por aborto que se realizan, en comparación con los abortos que se calcula son practicados año con año en el país. A este respecto, Luis de la Barrera Zolórzano, señala que, "en 1989 sólo se dieron dos sentencias por delito de aborto y, en ambas, la penalidad que se aplicó fue inferior a la fijada por faltas de tipo administrativo"(7). A este respecto, una de las razones por las que el aborto no se castiga; apunta la autora Alicia Elena Pérez Duarte y --- Noroña es por que, "no existe la convicción de que el hecho reprimido sea del todo ilícito y sin esta convicción, es imposible la persecución. De esta manera la política criminal que se estructura en torno, es sumamente frágil puesto que, con su penalización, no se garantiza ni la disminución de los abortos, ni su castigo; sólo hace que las mujeres recurran a él pagando precios muy altos cuando tienen los suficientes recursos económicos, o bien arriesgan su salud y su vida cuando no los tienen. Esto nos lleva a preguntarnos ¿a quién beneficia esta situación? ¿a quién le interesa la clandestinidad y sus efectos?"(8). De esta manera, como se dijo, es ya obsoleta la punición del aborto, ya que además de lo señalado por los autores citados, una mujer que se encuentra ante la desesperación de un embarazo no deseado, lo realiza a cabo este o no penalizada la práctica del aborto. Sin embargo, es preciso que los Legisladores entiendan una realidad; el aborto cada día se practica con más frecuencia, y ello, pese a que se trata de un hecho delictivo, repito, carece absolutamente de sentido y, precisamente por esto, es claro que la sociedad ya no se conmueva ante-

(7).- Ibidem. P. 34.
(8).- Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Loc. cit.

tal acontecimiento, la mejor demostración de ello, es que la persecución del delito de aborto, es absolutamente nula (no por parte de las corporaciones policiacas quienes obtienen de esto una ventaja económica), ya que, si se consignaran todos los casos de abortos clandestinos, no existirían juzgados suficientes para poder procesar a miles de mujeres, ya que todos los asuntos serían en la mayoría, abortos.

Dentro de algunos Connotados Juristas, uno de los que se oponen a la "liberalización del aborto", es el Jurista Raúl Carranca y Trujillo, al decirnos que, "para la paternidad y la maternidad hay que prepararse como se prepara uno para el ejercicio de la profesión. Cualquiera puede ser padre o madre desde el punto de vista biológico. Pero la paternidad y la maternidad implican algo superior a lo meramente biológico. No se debe ni se puede hablar, de control natal, ni de política anticonceptiva y de crisis demográfica del mundo sin antes enseñar a las nuevas generaciones, su gran responsabilidad en lo que respecta a la función de ser padres. Por otro lado, es ingenuo pensar que la liberalización del aborto, promoverá una mejor responsabilidad en los futuros padres y madres"(9). Sin embargo, consideramos que el comentario en cita, tiene algo de cierto y algo un poco sin sentido; si bien es cierto que se debe pensar que el aborto o la "liberación" abortiva, no será promovida para obtener una responsabilidad en los futuros padres, considermos que el Jurista Raúl Carranca, tiene -

(9).- Jorge Peralta Sánchez. Op. cit. P. 92.

razón, pero la "liberalización abortiva", no debe confundirse ni tomarse, como un método de planificación familiar o como un método de control natal por el simple hecho de despenalizarse. Por otro lado, el decir "liberalización abortiva" no debe de confundirse -- con la despenalización del aborto, si bien es cierto, la despenalización no traería una liberalización del aborto, por que decir --- esto, sería como decir que todas las mujeres fueran a abortar, --- como si el abortar fuera considerado como una fiesta de la libertad, pues simplemente para la mujer el interrumpir la gestación, - representa una dolorosa tragedia; se golpean despiadadamente en el vientre, se causan brutales traumatismos, tal como si cometieran - un gran crimen; cuando que el delito lo realizan en ellas los hombres que las seducen, las explotan o las esclavizan, y después de todo esto, además acuden con individuos ignorantes, ajenos en absoluto a la profesión médica, haciéndolas ingerir sustancias venenosas que, después de provocarles lesiones, a veces incurables, -- ocasionan la expulsión del feto en medio de hemorragias terribles. El perejil, la ruda, el azafrán, y un gran número más de purgantes y convulsionantes, son utilizados para abordar un problema que --- debería ser resuelto con generosa solidaridad humana y, con arreglo a los principios de las ciencias médico-quirúrgicas. Sin embargo, con la despenalización del aborto, éste sería utilizado como - un último recurso, cuando hallan fallado los métodos anticonceptivos y no como método de planificación familiar.

El Jurista Mariano Jiménez Huerta, en su obra-

citada, considera que "es necesario, afrontar este problema social el que desde el punto de vista estrictamente penalístico tiene --- fácil solución, pues bastaría introducir unas leves modificaciones en los artículos 330 a 334 del Código punitivo, para que, sin tras tocar la estructura del Código, la cuestión quedase resuelta jurídicamente. Empero, desde ahora advertimos la inadmisibilidad de -- una despenalización general operada mediante la derogación de to-- dos los artículos del Código relativos al aborto, dado que tal --- solución llevaría implícitas soluciones aberrantes"(10). En este - sentido, consideramos que el Jurista citado, al final del comenta- rio, es muy lógica en la apreciación, pues no podríamos pensar en borrar completamente todo el capítulo referente al aborto, sino -- simplemente reformarlo para poder terminar con el clandestinaje; - esto es, dar la oportunidad a la mujer de poder abortar, dentro de los primeros noventa días de la gestación, en clínicas médicas o - del sector Salud, hospitales, clínicas particulares que cuenten -- con las debidas condiciones de higiene y salubridad, siempre y --- cuando no utilicen medicamentos que puedan poner en riesgo la sa-- lud o la vida de la madre, o bien, que el aborto sea realizado por personas capacitadas para ello. Por otro lado, no se podría pensar en despenalizar el aborto totalmente, por que cuando este sea rea- lizado sin el consentimiento de la mujer, debe de seguir siendo -- punible, ya que de no ser así, se le estaría privando de la mater- nidad, en contra de su voluntad, esto es, el aborto sufrido.

(10).- Mariano Jiménez Huerta. Op. cit. P. 213.

El Doctor Bernardo Torres Del Toro, connotado Ginecólogo, considera que "en los abortos intervienen cientos de médicos, enfermeras, charlatanes y mujeres "rinconeras", que no tienen estos últimos, el mínimo conocimiento de medicina para practicar legrados. Hay cantidad de médicos que lo practican por sobre el juramento Hipocrático, haciendo hincapié de que el clandestinaje de esa intervención pone en inminente peligro la vida de la mujer. Asimismo, la despenalización del aborto no ocasionará que se de manga ancha a esta intervención si esta planeada. Un legrado hecho con asepsia en quirófano, con equipo adecuado, un buen anes- tesiólogo, con enfermeras capacitadas, reduciría el peligro de muerte al mínimo. Por otro lado, en caso de que una adolescente sea embarazada por violación, como padre, yo pediría un legrado, ya que la conciencia debe decidir; por que, ¿qué se va hacer con tanta muchacha que se practica un legrado por esa u otras circunstancias? la Secretaría de Salubridad y Asistencia, gasta más dinero en corregir sus problemas de salud, que si se practicara legalmente el aborto"(11).

Sin embargo, muchas han sido las iniciativas que se han presentado al Congreso de la Unión para reformar al Código Penal del Distrito Federal, en lo concerniente al aborto, pero hasta la fecha, no se ha realizado ninguna abrogación en este sentido, sin embargo, la Diputada Patricia Garduño, del Partido Acción Nacional, en la IL Legislatura del Congreso de la Unión,

(11).- Cit. por. Eusebio Ramos. Op. cit. P. 15.

se manifestó en relación al aborto, al considerar que, "los tabúes podrían estarse resquebrajando en este sentido y, quizá en pocos años, celebraremos que pueda ser posible despenalizar el aborto y, admitir lo que un fuerte sector de mujeres ha propuesto desde hace mucho tiempo, el incorporar la figura de la maternidad voluntaria, para no llamar por su nombre a una acción que también es por la vida, despojada de toda condición de dogma y atraso en un mundo que está por llegar a un nuevo siglo"(12). De acuerdo al comentario de la Diputada en cita, consideramos que tiene razón y, más aún, el saber que estas palabras fueron dichas por gente del Partido Acción Nacional, ya que por lo menos es un síntoma significativo que en voz de una Diputada de este partido, se manifieste de esta manera ante tal situación, puesto que por conducto de Diego Fernández de Ceballos, se reflejó el sello característico de la religión, cuando abordan el tema en análisis.

Grupos feministas, agrupaciones civiles, se han manifestado en las calles de la ciudad, a favor o en contra de la despenalización del aborto, un ejemplo de ello; la Coordinadora Feminista del Distrito Federal, Josefina de Guerrero; consideró que, "si se penaliza o no el aborto, de todas formas este se realiza en todos los rincones del país. Sin embargo, la penalización del aborto tiene como contraparte la comercialización de su práctica clandestina. Creemos que abortar o no, es una decisión que cada mujer debe tomar, de acuerdo a su conciencia pero, para que - (12).- José Luis Camacho López. "El revés y el derecho. Despenalizar el aborto". México. El Día. 22 de mayo de 1990. P. 33.

haya una posibilidad real de decisión, se debe despenalizar el --- aborto"(13).

La Coordinadora del Consejo para la Integra--- ción de la Mujer, Ada Rubí Jiménez, externó su apoyo a la despenalización del aborto al manifestar que, "nuestro país, se debe si--- tuar en la realidad y, si el aborto es causa de que mueran miles - de mujeres, debería despenalizarse"(14).

La representante del Frente por la Maternidad- Responsable, que agrupa a 62 organizaciones, Patricia Mercado, --- señaló que, "llamaremos a las mujeres de México a que estén en --- favor de la despenalización del aborto, a nivel nacional. Asimismo continuaremos luchando, por lograr que en México, la mujer tenga - derecho a decidir sus embarazos y, que las leyes las protejan, --- pues el aborto al continuar siendo un delito, su práctica clandestina, cobra anualmente miles de vidas"(15). Cabe destacar que, --- entre las 62 Organizaciones integrantes de la agrupación, se en--- cuentra el Frente Auténtico del Trabajo, la Unión de Periodistas - Democráticos, los Sindicatos de la Universidad Autónoma Metropoli- tana y del Colegio de Bachilleres, así como la sección 9 del ----- (Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado-SNTE), quienes han- decidido luchar de manera organizada, para que se respete el dere- (13).- Amalio Acevedo y Notimex. "El aborto, problema de salud y - justicia social". México. El Día. 9 de enero de 1991. P. 10. (14).- Idem. (15).- Emilio Vázquez Pérez. "Piden Feministas a Candidatos Parti- distas, apoyar la despenalización del aborto". México. Uno más uno 12 de mayo de 1991. P. 10.

cho de la mujer a decidir sobre su embarazo.

Cecilia Olivar, Patricia Mercado, Lucero González y Marta Lamas, directivas de GIRE, dijeron como se mostraron los candidatos a la Presidencia de la República del PAN, PRD y PRI en relación el tema del aborto y, comentaron que "Diego Fernández-Cevallos (PAN) hizo declaraciones coincidentes con la postura de la iglesia católica y el Vaticano, quienes se oponen a la despenalización del aborto; sin embargo, de haber ganado la Presidencia, tendría que haber llegado a negociaciones y quitarle el sello del partido a este problema. Sobre Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (PRD), se recordó que propuso someter el tema a referéndum, lo que evidenció cierta indefinición. Por lo que hace al hoy Presidente de la República y excandidato a la presidencia por parte del PRI, no se refirió en absoluto a la despenalización del aborto durante su campaña de proselitismo"(16).

Muchas veces los políticos no tocan el tema, por que pierden más votos expresando una posición en favor de la despenalización del aborto que callando. Esto ha sido siempre; es más fácil mandar como salida rápida, a consulta todo, que afrontar la decisión de presentar una solución al problema que representa el aborto clandestino. Sin embargo, como se trata de ganar la elección, es lógico (no discuto su eticidad) actuar así y más aún, en-

(16).- Triunfo Elizalde. "Datos de los Institutos de Perinatología y Guttmacher. Entre 210 y 330 abortos por cada mil nacimientos". - México. La Jornada. 17 de agosto de 1994. P. 64.

tiempos en que todavía no se tiene el poder, ¿para qué hablar de -
ello?. Por otro lado, el tema a la fecha sigue igual, pues este no
se ha contemplado en la agenda de gobierno, y así seguirá como ---
hasta ahora, sin definición y sin una respuesta al problema que --
representa el aborto en la sociedad, por tanto conviene guardar --
silencio a quien gobierna.

A la fecha el Plan Nacional de Desarrollo pro-
puesto por el C. Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo -
Ponce de León, no contempla como una opción tanto de salud como --
cuando se refiere al problema demográfico en el país, al aborto --
como una solución; se propone "atender el uso de métodos anticon--
ceptivos, que es el factor más directamente asociado con la fecun-
didad. Paralelamente, debe tener como eje central un claro conteni-
do social y educativo, que propicie un cambio de valores y actitu-
des, alentando las preferencias por una familia poco numerosa y --
fomentando una amplia cultura demográfica"(17).

Sin embargo, la importancia de estos sectores-
y de su papel relevante en la opinión pública, o de su capacidad -
para abrir el debate en cada ocasión en que la coyuntura lo permi-
ta, representa un avance muy importante. ¿Adónde queremos llegar -
con todo esto?, es simple; el aborto al final de cuentas, no es un
problema exclusivo de los profesionistas o de toda la gente de ---
opinión pública, este es un problema de todos los ciudadanos del -
(17).- Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-
2000". México. Junio de 1995. P. 100.

país y de todas las corrientes ideológicas; sin embargo, con el -- término de ciudadanos nos referimos a aquellos que, además de te-- ner su esfera privada, intervienen en el ámbito público, es decir, también es un problema de gobierno y, quienes forman parte del --- gobierno, forman parte de la sociedad.

Por otra parte, no es posible situarnos en una actitud conformista, pues aunque se considera que el aborto es un mal que hay que impedir, sólo podrían conservarse los preceptos -- del derecho vigente, si hubieran sido estos adecuados para comba-- tirlo. Pero no es este el caso. El remedio penal no ha sido idóneo, sino inútil y, fuente inextinguible de innumerables abortos clandes-- tinos, realizados por gentes impreparadas y en circunstancias de - total insalubridad que originan un elevado número de muertes, le-- siones y graves peligros para la mujer. Por otro lado, los precep-- tos del Código Penal han sido inútiles para resolver el problema, - y esto se pone de manifiesto por el escaso número de procesos y de sentencias que se instruyen y se dictan. Esto Implica una actitud-- excesivamente pasiva; contemplar indiferentemente la producción -- masiva de abortos clandestinos, conscientemente de los daños y --- peligros en ellos, y creer que hemos salvado nuestra propia con--- ciencia, y adormecido nuestros escrúpulos morales y sociales, debi-- do a que en el Código Penal existen unos artículos totalmente ine-- ficaces e inaplicables en la práctica, pues estos únicamente están como una daga amenazante para la mujer, misma que sólo sirve a --- corporaciones policiacas para encontrar en ello un interés econó--

mico, y una fuente de entrada de ingresos extras, así como para -- los médicos que cobran cantidades inalcanzables para las mujeres - de economía pobre.

Por otro lado, es necesaria e inminente, una - despenalización del delito de aborto, la cual debe ir encaminada a una normatividad, que permita hipótesis en las que la mujer cuando así lo decida, pueda interrumpir su embarazo, por ejemplo: cuando fallaren los anticonceptivos, por razones económicas graves, o --- cuando la mujer tenga más de dos hijos o bien, dentro de los pri-- meros noventa días de gestación.

Sin embargo, no es justo ni sano volver la --- espalda al problema; debemos situarnos en la viva realidad, por -- que desconocerla y acallar, es poco deshonesto. Por otro lado, los cambios en el pensamiento de la sociedad en torno al problema del aborto, se estan dando, puesto que día a día se muestra una flexi- bilidad por parte de la sociedad en torno a la despenalización del aborto. Los cambios en el pensamientos de juristas, es fundamental, por que de aquí surgen iniciativas que inspiran a los Legisladores a reformar las leyes, ya que muchos profesionistas, abogados y --- hombres de opinión pública, han hecho propuestas de reforma a las- Leyes, mismas que deben ser suficientes y tomadas en cuenta, para- motivar el cambio que necesita el Código Penal en lo referente al- aborto.

4.3.- JOVENES.

La población Juvenil, constituye un factor muy importante en lo relacionado a la reproducción, como en el contexto social, económico y demográfico del país. En el marco de las transformaciones que caracterizan la presente época, los jóvenes se presentan como protagonistas esenciales del cambio.

La población de 15 a 29 años de edad, asciende a la fecha a poco más de 27 millones de personas, misma que representan el 30.6 por ciento de la población total del país. En este sentido, esta población, es un motivo de preocupación, pues el hecho de que el perfil educativo de la población joven, sea de "poco más de seis millones de mexicanos de quince años en adelante, que son analfabetos. Por otro lado, la población con los índices más altos de rezago educativo, se encuentran en áreas y situaciones que dificultan su acceso al servicio, su permanencia a lo largo del ciclo escolar y su conclusión. Hay más de dos millones de niños de seis a catorce años que no asisten a la escuela. La eficiencia terminal nacional en primaria es de 62 por ciento"(1).- En este sentido, la educación juega un papel de suma importancia para las políticas poblacionales y, en el país es deficiente, por lo que con esto resulta muy difícil, el hecho de que puedan regular su fecundidad.

(1).- Poder Ejecutivo Federal. Op. cit. P. 76.

Frente a esta problemática el grupo con desventaja social, son los jóvenes; afectados por la falta de oportunidades, de educación y empleo; desorientados; en algunos casos su medio está lleno de vicios, tales como las drogas, el tabaquismo, el consumo excesivo de alcohol, práctica del sexo, aunado a la falta de información sobre los métodos anticonceptivos, lo cual provoca que se lleven a cabo, prácticas sexuales poco seguras, por lo que este sector de la población, representa un factor de alto riesgo de embarazos no deseados.

Un dato importante es que, "de cada cien jóvenes, 18 se dedican al estudio, 54 trabajan o buscan ocuparse y 25 se dedican a los quehaceres del hogar; los otros tres están en otra situación de inactividad. Atención particular; merecen las mujeres de 15 a 19 años, ya que de cada cien, 35 estudian, treinta trabajan y 35 se dedican a los quehaceres domésticos. Esto está relacionado con el hecho de que 15.5 por ciento de este grupo de mujeres están unidas o casadas y, 12 por ciento tiene al menos un hijo"(2). En este sentido, es preciso que las mujeres posterguen la edad de su primera relación o unión, para que puedan seguir estudiando y con esto, estén en mejores condiciones para poder formar una familia de manera bien planificada.

Por otro lado, si tomamos en cuenta que a los 16 años en promedio, los mexicanos inician su vida sexual; existe

(2).- Ibidem. P. 119.

un alto riesgo de embarazos no deseados, que en la mayoría de los casos, terminan en aborto, esto está comprobado por diversas investigaciones que se han realizado en nuestra Universidad. Un estudio de Díaz Loving, tomando como muestra a tres mil 64 alumnos de nivel licenciatura, asegura que el, "7.4 por ciento de los jóvenes ya iniciados sexualmente afirman no usar anticonceptivos, por que ello va en contra de su religión; mientras que el grupo de los no iniciados, 8.4 afirmó que por la misma razón, llegado el momento procedería de igual forma"(3). Aquí, una vez más se pone de manifiesto la influencia que tiene la religión en torno a la sexualidad. Otra investigación, puntualiza que el SIDA es un fenómeno perturbador entre los jóvenes, por lo que su respuesta social al respecto también es emocional; "el 70.3 por ciento profesa la religión católica: el 42.6 por ciento de esta población asegura que, ello influye mucho en su toma de decisiones, en tanto que el 42.3 dijo que de manera regular"(4). Sin embargo, por diversas circunstancias, además de las de carácter religioso, debemos tomar muy en cuenta las de tipo cultural, mismas que son preponderantemente machistas, lo cual lleva a que por esta cultura, los jóvenes no tengan un cambio en su comportamiento sexual, por lo que se debe recomendar que en todas las Universidades del país, se intensifiquen por medio de campañas más eficaces, el uso del condón, toda vez, que con esto además de evitar embarazos no deseados, se-

(3).- Ivonne Melgar/II y último. "La mitad de los Universitarios acepta tener vida sexual activa, la mayoría de ellos a tenido más de una pareja". México. Uno más uno. 11 de septiembre de 1994. P. 10.

(4).- Idem.

evita de forma conjunta el riesgo de contraer enfermedades venereas, o peores, como lo es el SIDA (Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida-VIH); pues en este sentido nos referiremos más adelante.

Cuando se trata a los jóvenes en relación a la sexualidad, debe quedarnos muy claro que, existe poca información, carecemos como sociedad de una cultura que nos permita un inicio sano y feliz de nuestra sexualidad; pues la juventud tiene tabúes, temores y patrones de conducta que les impide asumir con responsabilidad y sin riesgos graves, el uso de su sexualidad, lo cual si se realizara de esta forma, traería disminución de embarazos no deseados, por consiguiente disminución de abortos.

Existen dificultades graves en los jóvenes, cuando se aborda el tema de la sexualidad, el querer dirigirse a ellos con el problema del SIDA, como con las cuestiones tocantes al aborto, es difícil. Sin embargo, es necesaria una gran prudencia cuando se abordan los temas, pues se deben utilizar los espacios legítimos a sus ojos, como las asociaciones o agrupaciones, escuelas en todos los niveles educacionales, escuelas particulares y públicas, con la finalidad de que las modalidades pedagógicas, permitan realizar los programas sobre la sexualidad.

La segunda encuesta nacional sobre actitudes ante el aborto, auspiciada por el Grupo de Información en Reproducción

ción Elegida, (GIRE/GALLUP) tomó una muestra de 2 mil 575 personas, 50.7 por ciento hombres y, 49.2 por ciento, mujeres, con hijos y sin hijos, mismos que se agruparon por edades de 15 a 20 años, de 21 a 25 y, de 26 a 35 años. El grupo de 21 a 25 años consideró que "en relación a los aspectos legales del aborto, sabe que el aborto en México está penado; el grupo de 21 a 25 años, es el más informado (86.1%), así como personas provenientes de un nivel socioeconómico alto 86.2%,"(5).

Cuando se pregunta en relación a los aspectos de la toma de decisiones, "¿Qué harían si la hija o la hermana estuviera embarazada?, ¿la ayudarían a tenerlo? el 54.3% del grupo de 21 a 25 años, sí ayudarían a tenerlo, mientras que el 58.3%, opina de igual manera; asimismo, el 42.5% del grupo de 21 a 25 años opina que la decisión compete a ella"(6).

Es un motivo de preocupación, el hecho de que un gran número de adolescentes y jóvenes no regulen su fecundidad, ya sea por desconocimiento de la existencia de métodos anticonceptivos, o por no saber la forma de su uso y en muchos casos, por vergüenza a acudir a algún lugar para obtenerlos, lo cual implica, que el número de embarazos no deseados sea elevado.

Durante la presentación del Programa Nacional-
(5).- Amalia Rivera. "Insolita cotidiana. Segunda encuesta nacional sobre aborto. GIRE/GALLUP". México. La Jornada. 5 de julio de 1993. P. 4.

(6).- Idem.

de Población 1995-2000, por parte del Presidente Ernesto Zedillo, el Secretario General del Consejo Nacional de Población Jose Gómez de León Cruces, afirmó que, "la quinta causa de las muertes maternas es el aborto y aunque las estimaciones que se tienen son poco confiables, estas indican que el 19.8 por ciento de las mujeres -- entre los 15 y los 19 años han experimentado un aborto. Se calcularon 200 mil abortos en el periodo 1990-1992"(7). De esta última -- cifra no consideramos que se ajuste a la realidad, puesto que sólo al año, se practican dos millones de abortos, y anualmente mueren al rededor de 300,000 mujeres a consecuencia del aborto practicado en el clandestinaje.

En este punto, es interesante saber que, cuando se les preguntó en relación a la despenalización del delito de aborto, los jóvenes contestaron en su gran mayoría afirmativamente por razones de salud y cuando se pone en riesgo la vida de la madre, lo cual implica que el aborto esta considerado entre los jóvenes, como una posible opción cuando sobreviene un embarazo no deseado.

Cuando se les preguntó en relación a la despenalización del aborto a los jóvenes, se muestra un porcentaje elevado en favor de dicha despenalización. "¿Consideras que despenalizar el aborto evitaría gran número de muertes a mujeres?, de los

(7).- Elena Gallegos y Emilio Lomas. "Se buscará disminuir la tasa de crecimiento demográfico al 1.75%". México. La Jornada. 12 de julio de 1995. p. 4.

entrevistados, en especial el grupo de 15 a 20 años, el 76.7% contestó afirmativamente, mientras el grupo de 21 a 25 años, el 77.4% de igual manera, mientras que en gran porcentaje, lo hicieron el grupo de 26 a 35 años, el 76.4%, afirmativamente"(8).

Por otro lado, la encuesta realizada por el GIRE, maneja diferentes aspectos en torno al aborto entre los jóvenes de 15 a 26 años en promedio, lo que representa una gran ayuda en la toma de decisiones en lo que respecta al aborto; en este sentido, es preciso saber ¿quién debe decidir si la mujer aborto o no?; "entre los jóvenes de 15 a 20 años el 91.46% considera que la mujer es quien debe decidir"(9).

Cuando en la encuesta se abordan problemas en relación al papel de las Instituciones de salud, cuando se refieren a que si estas deben de realizar el aborto o no, "el grupo de jóvenes de 15 a 20 años, el 29.2%, opinó afirmativamente, mientras que de igual manera lo hicieron, el grupo de 21 a 25 años en un 30%"(10), y en este sentido, estamos de acuerdo, pues el Gobierno de la República gasta más dinero en corregir las consecuencias del aborto clandestino que si lo permitiera en instituciones de salud, por lo que sería menor el gasto, si estas instituciones fueran quienes practicasen el aborto y, con esto se disminuiría el número de muertes a causa del aborto.

(8).- Amalia Rivera. Loc. cit.

(9).- Idem.

(10).- Amalia Rivera. Op. cit. P. 5.

Los resultados de esta encuesta a nivel nacional, constituyen una fuente muy importante para la toma de decisiones en relación a la despenalización del aborto y las actitudes de la sociedad frente a esta conducta; de manera muy importante, los jóvenes, quienes serán los que sufran las consecuencias de lo que estamos provocando, con el hecho de no despenalizar el aborto ahora, la serie de consecuencias que trae consigo el aumento desmedido de la población y, los problemas que acarrea este a nivel nacional y mundial, será lo que heredaremos en el próximo fin de siglo e inicio de milenio.

Por otro lado, los resultados finales en torno al aborto, "las personas de 15 a 35 años, constituyen el grupo con una posición más flexible hacia el aborto, el 90% considera que la decisión de abortar sólo compete a la mujer y a la pareja, este mismo grupo apoya la práctica del aborto seguro, si el hijo por venir tuviera trastornos físicos o mentales en un 62% de los entrevistados, asimismo, si el embarazo pone en riesgo la salud mental de la madre en un 67%, si la madre padece SIDA, 73% apoya el aborto. Por razones económicas, 16.5%; si fallaran los métodos anticonceptivos, en un 9.6%; aprueban las clínicas privadas que practiquen el aborto, el 50%, así como para que lo realicen las instituciones de salud, el 28%"(11).

Cuando abordamos la opinión de jóvenes en rela

(11).- Idem.

ción a la despenalización del aborto, este es un asunto de suma -- importancia que no se debe dejar a la ligera, sus opiniones o co-- mentarios, deben ser tomados muy en cuenta, pues éste es considera-- do como una tragedia entre los jóvenes, cuando se sabe que la pare-- ja o la compañera se encuentra ante un embarazo no deseado, ya que esto se da en gran medida, entonces, es aquí en donde las políti-- cas poblacionales y los programas de planificación familiar, deben de poner mucho énfasis; pues, cuando pasamos por la etapa de los - 13 a los 20 años, surgen dudas, como el saber que se siente hacer el amor o el sexo, surgen inquietudes, surge la idea de experimen-- tar lo desconocido; en esta etapa, nacen infinidad de preocupacio-- nes, desconfianza para hacer uso de su sexualidad, pero que al --- final de cuentas, lo experimentan, afrontando los peligros que --- trae consigo la práctica del sexo inseguro, en algunas ocasiones, - con la pareja y en muchas otras con personas que se dedican a vi-- vir del sexo y, colocándose en una situación de alto riesgo, en -- donde pueden contraer una enfermedad venerea o hasta una enferme-- dad mortal, y esto sucede con mucha frecuencia, por que como no -- existen programas verdaderamente eficaces entre la juventud, acer-- ca de la sexualidad, en muchos casos, por la timidez que existe -- para preguntar a sus padres y, hasta para comprar algún método --- anticonceptivo en alguna farmacia o centro comercial; por lo que - tienen que practicar el sexo sin un método anticonceptivo confia-- ble y seguro, pues en este sentido consideramos, que no es posible prevenir el embarazo en los jóvenes, cuando existe una educación - sexual raquítica; así es difícil orientar a la juventud y prevenir

el embarazo no deseado, por consiguiente el aborto.

Sin embargo, los peores resultados que trae -- consigo esta desinformación, son los embarazos no deseados que --- normalmente terminan en abortos, y con un alto riesgo para las --- jovencitas. Por otro lado, al aborto lo siguen una serie de conse-- cuencias para los futuros jóvenes padres, mismos que ahora estarán frente a grandes desafíos y que en el próximo inicio de milenio, - podrán heredar un país y quizá un mundo, saturado de problemas, -- peores que los que tenemos en la actualidad y esto, por no frenar-- el aumento desmedido de la población, así como por no reformar --- algunos artículo del Código Penal del Distrito Federal, como de -- los Estados de la República, y de manera muy importante, por no -- reformar el artículo cuarto de la Constitución Política.

El aborto es un hecho de dimensiones alarman-- tes entre la mujer mexicana, pero aún más allá de todo esto, es -- todavía mayúscula, cuando se sabe de la muerte de jovencitas a --- consecuencia de abortos practicados en las peores condiciones de - higiene y por personas sin el conocimiento mínimo de la medicina; - en este sentido, debemos de evitar entre este sector de la socie-- dad, el hecho de que lleguen al aborto. Sin embargo cuando los --- jóvenes se ven acorralados para poder realizar un legrado, ya sea, por no tener dinero o por desconocer en donde se puede realizar -- sin peligro de muerte, estos tienen que cumplir de una manera pre-- matura, con la difícil tarea que representa la paternidad, en ca--

sos extremos, esta paternidad se convierte en irresponsabilidad, lo cual trae como consecuencia, los abandonos de infantes en la calle como si fueran peor que basura, y esto, para ocultar su deshonra, o para deshacerse del producto y no ser un estorbo en sus vidas. Otro problema que sobreviene, es el síndrome del niño maltratado, esto por que ven truncados todos sus anhelos, proyectos, sus aspiraciones profesionales o académicas, descargan toda su ira en contra del fruto de la relación, por que consideran que éste fue el causante de haber diluido todas sus aspiraciones y proyectos. Sin embargo, no todo queda ahí, en muchos casos, por la falta de conocimiento, o por tener que cambiar su vida de la inmadurez a la madurez obligatoria; tomando en cuenta los factores económicos, las presiones psicológicas, en multiples casos, terminan matando a los hijos, descargando como se dijo, toda su furia e ira, sobre quienes son los menos culpables de todo esto.

Un hecho sin precedentes, es el que se da en el Valle de México; ríos, canales y desagüe, son convertidos en tiradero de fetos; Técnicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, señalan "que al rededor de 100 fetos flotan al mes en estado de putrefacción en dichas cuencas hidráulicas; el bordo de Xochiaca, Canal de Sales, Vaso de Cristo y el Río de los Remedios, entre muchos otros que rodean a la zona conurbada, son testigos mudos de como gentes desalmadas tratan de ocultar sus crímenes, lanzando los cuerpos a las pestilentes aguas de los desagües. Por otro lado, el Diputado Mario Reyes García, de la Comisión de Recur

Los Hidráulicos de la Cámara Local, señaló que, esto se debe a que en muchos casos jóvenes mujeres que llegan a abortar, desechan el producto de su pecado en los desagües, a través de la tasa del baño y, posteriormente estos quedan flotando como cualquier desperdicio. En tanto el Diputado Gregorio Ordoñez Monroy, de la Comisión de -- Salud, dijo que esto es resultado del aborto ilegal que se llega a cometer en diferentes municipios de la región"(12).

La cantidad de fetos que flotan todos los días en los ríos señalados, nos demuestran una vez más, la falta de --- información anticonceptiva y las atrocidades a las que la mujer -- mexicana tiene que llegar, en este sentido, como se comentó, debemos de impedir que jovencitas lleguen al aborto, pues éstas deben de practicar su sexualidad sin riesgo de embarazo, con la finali-- dad de poder evitar el aborto. Otro aspecto que se debe tomar muy- en cuenta, es que en gran parte de las familias mexicanas, los --- padres no tienen una estrecha comunicación con los hijos, cuando - se abordan temas en relación a la sexualidad y, aunado a esto, la- educación deficiente en el renglón a nivel nacional, complican más las cosas para los jóvenes, pues estos para saber acerca de la --- sexualidad, tienen que preguntar con los amigos o experimentar --- para poder aprender, con los graves riesgos que trae consigo el --- sexo inseguro y el alto riesgo de que, a temprana edad pueda haber un embarazo no deseado.

(12).- Alejandra Reyes Cervantes. "100 fetos en la aguas". México. El Sol de Medio Día. 7 de agosto de 1995. P. 7.

Algunas cifras dadas a conocer a la opinión -- pública por medio de programas de televisión, nos demuestran el -- grave problema que representa el aborto en el país y, las dimen--- siones del mismo, estas son elocuentes, tan sólo "dos millones de abortos se practican al año, mientras que al día, tres mujeres --- pierden la vida por causas relacionadas con el aborto"(13); estas cifras son una pequeña muestra de las magnitudes del problema, y - de la falta de información eficiente a la población en torno a los métodos anticonceptivos desde la juventud, sin embargo, un dato -- importante que se debe tomar en cuenta al momento de tomar una --- decisión encaminada a la despenalización del aborto, es el hecho - de saber que tan sólo en el Distrito Federal, "14 mil 600 viola--- ciones se dan contra hombres, mujeres y niños anualmente, lo que - corresponde a 40 diarias, aunque son denunciadas solamente cuatro, afirmó el Director del Centro de atención a la Violencia Intrafa-- miliar y Sexual del PRI, Javier de la Garza Aguilar"(14). Otro --- dato que sobresale, es que "el 60% de los ultrajes sexuales se --- cometen en las demarcaciones de las Delegaciones, Gustavo A.Madero, Venustiano Carranza, Iztapalapa y Coyoacán, aseveró de la Garza -- Aguilar, quien además es Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde hace 25 años; Asimismo, de acuerdo a un estudio, la mayoría de violadores son -- generalmente del sexo masculino, en pleno uso de sus facultades --

(13).- Verónica Velásco. "Programa-Expediente 13:22/30, Camara y -- delito. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 8 de agosto de -- 1995. Canal 13.

(14).- Juan García Heredia. "Más de 14 mil violaciones al año". -- México. El Sol de Medio Día. 7 de agosto de 1995. P. 1.

físicas, en etapas de vida sexual activa"(15); con lo cual, se pone de manifiesto que, los grupos desprotegidos social, física y psicológicamente, como son las mujeres jóvenes y los niños, son a quienes los violadores los dejan marcados y con traumas para toda su vida, por lo tanto, urge que cada familia mejore sus patrones educativos en el seno de los hogares, entre lo que podría incluirse que, los padres vigilen estrictamente el tipo de literatura que leen sus hijos, ya que es un constante bombardeo sexual a la juventud y a la sociedad entera, que se mira en todas las calles, en los puestos de periódicos, por medio de revistas, en la televisión, por computadora, lo cual afecta las mentes de los jóvenes, y en muchos casos se convierten en violadores, ya que algunos desde temprana edad, cometen dicho delito por los traumas que ocasiona el exceso de sexo que se muestra en la sociedad, por lo que, el Gobierno del Doctor Ernesto Zedillo, debe tomar medidas reales encaminadas a prevenir la existencia de futuros violadores, implantando programas específicos en las escuelas, donde, entre otras cosas, debe informarse a los jóvenes acerca de las graves consecuencias físicas y morales que su fren las víctimas de violación, a fin de que repudien el ultraje sexual, y evitar que gran cantidad de mujeres por violación queden embarazadas y acudan al aborto clandestino, independientemente de que este no sea punible, ya que cuando se trata de mujeres jóvenes, éstas por ocultar su deshonra, u ocultar el hecho a su familia, ponen en riesgo su vida acudiendo con comadronas o parteras.

(15).- Ibidem. P. 11.

Si educamos a la población, de todos los niveles socio-económicos, y a los jóvenes les ofrecemos una mejor educación sexual desde la primaria y, en todas las escuelas públicas y privadas se impartiera como una materia obligatoria, una materia especial sobre sexualidad y métodos anticonceptivos, podríamos estar seguros, de que en las futuras generaciones, se evitaría de manera muy importante el aborto entre los jóvenes y en toda la sociedad mexicana; sin embargo, debemos avanzar en lo referente a la educación, y a su vez, educar en relación a la sexualidad. Por otro lado, debemos prestar atención a los servicios educativos en todos los niveles y, principalmente en la educación a los jóvenes de familias muy numerosas y de recursos económicos bajos. Para lograr esto, el gobierno debe proporcionar atención a los problemas de salud juvenil, destacando el apoyo a los programas de orientación en materia de salud mental, el combate a las adicciones y poner mucho énfasis, a los programas encaminados a los jóvenes cuando se trate de control natal.

Atender los problemas, a través de los servicios de consejería, y los problemas juveniles de manera integral, enfocándose a los aspectos afectivos, las relaciones familiares y la comunicación en relación a la sexualidad entre la familia, son parte de lo que se debe de llevar a cabo y en donde el Gobierno del Presidente de la República Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, debe tomar muy en cuenta, para poder resolver los problemas de embarazos no deseados entre los jóvenes del país.

4.4.-MUJERES.

La voz de la mujer, en el tema que nos ocupa, es sumamente importante, ya que es ella quien de manera directa -- sufre la práctica del aborto, como sus consecuencias. En diferen-- tes niveles, los discursos en los foros hasta la fecha, han hecho-- ecos de la angustia que viven miles de mujeres, las circunstancias a las que se tienen que enfrentar de alguna u otra manera ante --- embarazos no deseados; sin embargo, estas voces deben ser escucha-- das con suma atención y más que nada, no debemos ignorarlas, sino-- reflexionar, pues sólo la mujer, através de la experiencia vital - puede hablar sobre el sentido de la procreación, sobre la crianza, sobre la proyección de estos valores en la integridad de la perso-- na y en el concepto de la dignidad humana.

Sin embargo, estas voces han sido ahogadas a - lo largo de la historia por las masculinas, que se oponen a la --- despenalización del aborto, ya que por nuestra propia naturaleza, - somos incapaces de poder imaginarnos los problemas por los que --- atraviezan las mujeres frente a un aborto, por lo que debemos dar-- una respuesta adecuada a un problema existencial, que nos es desco-- nocido biológicamente hasta la fecha. Por lo tanto, es preciso --- revalorar y reflexionar la función reproductora que implica la --- maternidad dentro de la sociedad, antes de buscar una respuesta al problema del aborto.

La discriminación que afecta a la mujer en --- muchas culturas, se inicia desde sus primeros años de vida, priván--
dolas de alimentos, haciendo comercio sexual con ellas, utilizán--
dolas como instrumentos de guerra, e incluso quemándolas. No, no -
estamos hablando de la Edad Media, sino de hoy día, de finales del
siglo XX, época en la que todavía existen conductas "primitivas y-
salvajes" mismas que debieron haber quedado en el pasado, pero tal
parece, que éstas llegaron para quedarse toda la vida, pero sólo -
podremos acabar con ellas, cuando se respete el derecho a decidir--
sobre su propio cuerpo, cuando a la mujer en todo el mundo, se ---
le respeten sus derechos como ser humano, pues en muchas partes --
del mundo, vemos como las mujeres son esterilizadas en contra de -
su voluntad; maltratadas físicamente, se les mira de manera infe--
rior; existe desigualdad legal, sufren de mutilación genital y, --
todo esto, es solamente una pequeña muestra de la fuerte descri--
minación que sufre el segundo sexo, como se les llama al rededor del
mundo y además, esto implica que se vean en la imposibilidad para-
poder adoptar y ejercer las decisiones que ellas mismas elijen.

La mujer ha sido siempre, el ser en quien ----
recaen todas las calamidades y desdichas, pues miles y miles de --
mujeres ponen en juego su vida al abortar clandestinamente, esta -
situación las coloca al borde de la muerte, o les provoca daños --
irreparables, ante la desgracia de saber que en sus entrañas se --
forman seres indeseados, que son frutos de la irresponsabilidad --
masculina o del egoísmo que las conducirán, a ella y a sus hijos,-

a una miseria mayor que la que padecen y, a esperar problemas más graves de los que a la fecha, las ahogan; oh bien, en el caso de ser solteras, el desprecio y la repulsa de la sociedad y de sus propios familiares. Por eso siguen el único camino abierto ante ellas para resolver una carga más a su pobreza; por que las leyes en el país son injustas y por una comunidad que nació y vive en la miseria, el único camino digno que les queda en medio de este ambiente, es el aborto como único "premio", por haber soportado una serie de vejaciones y maltratos por parte de "machitos" irresponsables, que lo único que los hace ser hombres, es traer al mundo hijos y más hijos, no importando que sea en medio de la pobreza o hambre para demostrar el machismo primitivo que existe en el país y poder reafirmarse como "verdaderos hombres en la sociedad". Lejos de esto, la hombría se debe demostrar mediante el respeto que se le tiene que dar a la mujer, a la pareja y principalmente, a la familia, en donde es mejor darles una vida digna a uno o dos hijos, pocos pero sin muchas necesidades, a lo que en la realidad es, muchos hijos y con grandes necesidades. Pero, en la actualidad estamos lejos de poder terminar con esta cultura machista que todavía existe en el país y que está muy arraigada en la sociedad, lo cual implica, un obstáculo en la función reproductora de la mujer y sobre todo, de la libertad que le debemos.

A la fecha, "la población femenina asciende a 46.2 millones de personas y representa en la actualidad, poco más del 50 por ciento de los 91.6 millones de mexicanos. De ese total,

las menores de 15 años suman al rededor de 16.2 millones; las mujeres en edad reproductiva llegan a 27.8 millones, y las de la tercera edad constituyen 2.1 millones. En 1990 cerca de 3.9 millones de mujeres de 15 años o más que representaban el 15 por ciento de la población femenina en esas edades, no sabían leer ni escribir. Casi dos de cada tres analfabetas eran mujeres. De 17 millones de familias, 1.7 millones estaban bajo la responsabilidad de sólo uno de los progenitores, principalmente la madre"(1). Según el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, un objetivo prioritario de la política social, es "promover un conjunto de programas y acciones para garantizar a la mujer, igualdad de oportunidades, de educación, capacitación y empleo; plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles, políticos y reproductivos; respaldo efectivo a su papel fundamental en la integración familiar, así como en la formación de los hijos"(2).

Un dato para tomar en cuenta y ponernos a meditar, es el hecho de que "360 mil adolescentes mexicanas, se convirtieron en madres el año pasado. Oh dicho con otras cifras: 77.2 de cada mil adolescentes que hay en el país, dieron a luz, con todos los problemas sociales que representan esos embarazos indeseados y fuera del matrimonio"(3). Sin embargo, las causas a esta situación

podríamos decir que son, la ignorancia, cuando la escolaridad es -
(1).- Isabel Llinas Zárata. "Las mujeres en México, representan -- poco más del 50% de los 91.6 millones de gente". México. Uno más -- uno. 4 de septiembre de 1995. P. 3.

(2).- Poder Ejecutivo Federal. Op. cit. P. 102.

(3).- Gonzálo Emes. "Embarazos indeseados, machismo ignorancia y -- acosos sexual". México. Uno más uno. 18 de septiembre de 1995.P.32

demasiado baja al grado de convertirse en analfabetismo. El machismo tan marcado en el país. El fracaso de las campañas sobre educación sexual. Tabúes familiares y religiosos, (en estos casos el -- aborto podría ser la solución). Las leyes obsoletas, (es aquí en -- donde nos concierne a todos para resolver el problema del aborto), todas estas, son sólo algunas causas por las cuales las mujeres en el país abortan.

Las mujeres, tradicionalmente son quienes se -- encargan de educar a los hijos; de transmitir costumbres y tradiciones e inculcar valores. Sin embargo, desde que son pequeñas, el trato es desigual, este comienza en la familia; por eso conviene -- impulsar los cambios desde que son niñas. Ellas deben gozar de las mismas oportunidades que sus hermanos y, acceder al sistema educativo ya que, según estadísticas, "las mujeres con mayor nivel ---- educativo, al planificar, tienen menos hijos y les brindan una --- mejor atención en un ambiente más sano e igualitario. Se ha comprobado que el desarrollo y la superación de las mujeres, ayuda al -- bienestar de los núcleos familiares, al reflejarse en la disminución de los casos de violencia contra ellas, la intra familiar, el maltrato al menor y el abuso sexual a menores"(4).

La función reproductora de la mujer, es importante en las políticas de población; estas políticas, son un ins-- (4).- DIF. (Desarrollo Integral de la Familia). "Hacia la cuarta - Conferencia Mundial sobre la mujer: Acción para la igualdad, desarrollo y paz". México. La Doble Jornada. 4 de septiembre de 1995.- P. 11.

trumento eficaz para asegurar la viabilidad social del desarrollo y, la que requiere México para el siglo XXI, ésta demanda un conjunto de estrategias que sean congruentes, claras y realizables, ya que el progreso y el bienestar no pueden fincarse sobre bases sólidas, si el aumento de la población diluye constantemente los logros y avances del desarrollo. Por lo tanto, el Presidente, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, presentó en el mes de julio, el Programa Nacional de Población 1995-2000, en el cual se estableció que, "éste se rige por el principio constitucional de pleno respeto para decidir en forma libre, responsable y con información sobre el número y el espaciamiento de los hijos, y que se respete la dignidad y el derecho del ser humano. Se impulsará la disminución de la mortalidad y la fecundidad, aplicando programas sociales é integrales"(5).

Durante la campaña de procelitismo del Doctor, Ernesto Zedillo Ponce de León, se comprometió a dignificar dentro de la sociedad, el papel de la mujer y, dentro del Programa Nacional de Población; nuevamente el Presidente Ernesto Zedillo, se ha comprometido con la mujer al decir que, "tenemos una grave deuda con la mujer mexicana, es tiempo de comenzar a saldarla, promoviendo decididamente la condición de la mujer en la educación, la capacitación para el trabajo, los servicios de salud, la efectiva protección de sus derechos, el respeto a su dignidad y a su papel-

(5).- Hilario Monroy A./Ruben Vázquez P. "Anula logros el aumento-demográfico. Respeto total a paternidad y dignidad humana". México Uno más uno. 21 de julio de 1991. P. 1.

en la formación de los hijos. La política de población que requiere nuestro país para el siglo XXI, demanda un conjunto de estrategias que sean congruentes, claras y viables. Unidos en este esfuerzo, comenzaremos a labrar hoy el perfil demográfico de la nación que queremos ser en el próximo siglo. Una nación de progreso y de leyes, de democracia y de justicia, de oportunidades y de equidad" (6).

Los programas de planificación familiar en los que se basa principalmente la política poblacional de México, han tenido una cobertura desigual y menor a la estipulada. A la fecha sólo el 60 por ciento de los 23 millones de mujeres unidas en edad fértil, utilizan algún método de planificación familiar. Sin embargo, a casi dos décadas de que se pusiera en marcha el Plan Nacional de Planificación Familiar, la integración de los programas en la sociedad no han sido uniformes, prueba de ello, es que en las entidades urbanizadas y de mayor avance socioeconómico, se presentan índices más altos de usuarias, que en aquellas donde existen retrasos sociales.

Dentro de la celebración del Día Mundial de la Población, investigadores advierten que, "hay un notorio desequilibrio regional en la cobertura de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos, lo que ha impedido reducir la tasa demográfica programada en la Ley General de Población"(7).

(6).- Ibidem. P. 8.

Por otro lado, diversas opiniones se han dado en la sociedad a favor de la despenalización del delito de aborto-- por las mujeres de diversos sectores de la sociedad, mismas que -- deben ser analizadas y tomadas en cuenta al momento de decidir --- sobre la despenalización, pues estas son de quienes viven de mane-- ra directa, la práctica del aborto y sus consecuencias.

La Doctora María Luisa Villalpando, Presidenta de la Asociación Nacional de Médicas Mexicanas, considera que "el fracaso de los programas anticonceptivos se refleja en la pobre -- disminución de las tasas de natalidad en México, y si a esto se le agrega el problema económico en los últimos doce años, el escaso - nivel educacional de la población; todo esto sumado dará como ---- resultado, una alta incidencia de abortos"(8). Sin embargo, a ---- pesar de las prohibiciones legales y morales que hay en torno al - aborto, éste no deja de ser una realidad de alarmantes proporcio-- nes, debido a la clandestinidad obligatoria en que se practica; es difícil obtener datos exactos del número de mujeres que recurren a él. Aunque las cifras son inciertas, es evidente que el aborto es un grave problema, fundamentalmente en el aspecto de la salud ---- pública, por que se pone en peligro el bienestar y, en la mayoría de las ocasiones (por no decir casi en todas), la vida de miles de mujeres.

(7).- Grisel Camacho H/III y último. "Desigual la cobertura de --- programas de planificación familiar". México. Uno más uno. 12 de - julio de 1995. P. 9.

(8).- Guadalupe González Calzada. "Número excesivo de hijos, es la principal causa de abortos". México. El Día. 26 de abril de 1995.- P. 17.

Datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud, realizada por la Secretaría de Salud, -- esta revela que, "las causas principales que las mujeres aducen -- para interrumpir su embarazo son: el número excesivo de hijos ---- (52%), mala situación económica (27%), desaveniencia conyugal(12%), ocultación social (6%) y, problemas profilácticos o terapéuticos - (3%)" (9). Estas cifras nos hacen ver que quien recurre al aborto, es la madre que no quiere tener más hijos, ya sea por su mala ---- situación económica o por que no puede darles todo lo que un niño necesita y debe tener.

Esperanza Brito Martí, responsable de la Comisión de Maternidad Voluntaria de la Coordinadora Feminista del --- D.F, explica que, "se está luchando por que sea la mujer quien --- tome libremente la decisión de ser o no madre, que tenga la libertad de determinar cuantos hijos desean tener. Ahora, queremos que la gente entienda, que no estamos en contra de la vida, sino a --- favor de ella, de que la madre decida libremente cuantos hijos --- desea tener, luchando por la despenalización y legalización del -- aborto es como se logrará. Sin embargo, la diferencia es que si se despenaliza, las mujeres podrán recurrir a el sin sufrir sanciones, pero las mujeres pobres seguirán recurriendo a métodos riesgosos, - por que el costo de un aborto es altísimo. Queremos que se legalice, para que sea un servicio gratuito y que se atienda en instituciones oficiales de salud. Queremos que esta legalización benefi--

(9).- Idem.

cie a las mujeres de escasos recursos económicos"(10). Estamos de acuerdo en relación al comentario citado, pues, cuando se refieren a las mujeres de escasos recursos económicos, este aspecto, debe ser tomado muy en cuenta al momento de la toma de decisiones en relación a la despenalización del aborto, de ello, como ya se vió, el aborto se da con mayor incidencia entre las mujeres de las clases sociales más desprotegidas y, quienes no tienen los recursos económicos para pagar un aborto digno, recurren a cualquier medio para provocarlo: inyecciones, introducción de sondas o agujas de tejer, remedios caseros o, acuden con comadronas, quienes sin tomar las medidas mínimas de higiene, las dañan, dejándolas en mal estado, o quitándoles la vida.

Debemos encarar el problema, desde una realidad social que no se debe hacer a un lado; la penalización y la falta de recursos económicos para realizar un aborto, contribuyen también a la enorme cantidad de nacimientos no deseados, los que más tarde pasarán a formar parte de las filas de los miles de niños de la calle, carentes de un hogar, de una familia que se haga cargo de ellos etc. Sin embargo, nos debe quedar muy claro, que la mujer es la única que tiene el derecho a decidir sobre su cuerpo; pues a fin de cuentas, el aborto es en última instancia, una forma de daño que se hace ella misma, razón por la cual, no se le puede ni se le debe castigar si recurre a él para interrumpir un embarazo no deseado.

(10).- Guadalupe González Calzada. Op. cit. p. 1.

Marta Lamas, Directora del (GIRE) Grupo de --- Información en Reproducción Elegida, hace un análisis crítico de - los avances del Movimiento Feminista Mexicano, en la lucha por la maternidad voluntaria, el cual es importante rescatar dentro de -- las estrategias a seguir para alcanzar finalmente la meta propues- ta, la despenalización del aborto; Marta Lamas considera que "el - movimiento feminista mexicano, desde los años sesentas, muy espe- cialmente, su eficacia ha sido relativa y orientada más a presen- tar a debate un tema tabú, que al logro de la tan necesaria refor- ma legislativa. En 1979 se difundió en México un manifiesto femi- nista en el que se proclama, 'todos los hijos deseados, ningún --- hijo no deseado: esto es la maternidad voluntaria' a partir de la- cual se señala puntualmente que: hasta hoy se ha querido juzgar al aborto como un problema moral y, son razones morales las que se -- aducen para rechazar la liberalización de las leyes que lo sancio- nan. En el caso del aborto, el aspecto moral le concierne sólo a - la mujer y debe quedar fuera de la jurisdicción legal. La única -- voz digna de ser escuchada, es la de millón y medio de mujeres que anualmente se ven obligadas a recurrir al aborto clandestino"(11).

Como un ejemplo, la feminista Deyanira Gonzá-- lez de León Aguirre, afirma que, "para tratar el tema del aborto - como problema de salud, debe partirse necesariamente de la condi- ción de ilegalidad en que se practica. Tal condición determina que el aborto representa para la mayoría de las mujeres que recurren a (11).- "El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el aborto". México. Política y Cultura, número 1, otoño de 1992. P.P. 9-22.

el, un importante riesgo para su salud y, en ocasiones, también -- para su vida. Es importante señalar que es vital contar con información confiable sobre el aborto, pues ello permitiría mostrar con mayor objetividad la relevancia de un problema sanitario que requiere soluciones urgentes"(12).

Irma Saucedo, considera que, "es difícil tratar de sintetizar cual sería la razón por la cual una mujer decide terminar un embarazo por la vía del aborto, las encuestas, las --- entrevistas, los trabajos que se han hecho tratando de ver que es lo que determina, que una mujer decida abortar; estas demuestran - que las mujeres cuando se les pregunta, responden diciendo, que -- por razones económicas, por que tienen muchos hijos o por que son muy jóvenes para tener ese hijo o ese producto, entonces si hablamos de lo que responden las mujeres, una vez que se les pregunta - sobre, ¿por qué lo realizan?, podríamos mencionar, esas tres causas; si profundizamos y tratamos de ver que es lo que las mujeres comentan al rededor del hecho de la maternidad, del embarazo y la existencia de un aborto, vemos que hay muchas cosas más implicadas en la decisión de llevar a cabo un aborto, que puede ser su propia percepción de su situación en torno a una familia; su relación con la pareja, la aceptación del entorno que puede ser la misma familia, los compañeros de escuela etc; entonces son muchas las causas por las cuales una mujer puede llegar a tener un aborto"(13).

(12).-Cit. por. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña. Op. cit. P. 93
(13).- Estudios de la mujer, COLMEX, "Programa-Este enterado; Tema Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

Es importante recalcar, que el aborto no es un problema femenino, sino que es un problema social, por que en los debates casi siempre se ha manejado de esa manera, "es problema de la mujer o de las mujeres que abortan," en este sentido consideramos que no es un problema exclusivamente femenino, sino que es un problema social, puesto que es una práctica sobre la cual, los --- diferentes sectores de la sociedad, dan su opinión, para que se -- controlen este tipo de acciones; a algunos sectores les corresponde el normar valores y, entonces opinan en relación a esos valores. Consideramos que este es un problema social, por que la reproducción y la posibilidad o no de llevar a término un embarazo, es --- algo que tiene que ser bien pensado y, sobre todo programado o --- cuando menos analizado por toda la sociedad. Sin embargo, se considera como un problema femenino, por que son las mujeres las que en su cuerpo, cargan el producto de la concepción, entonces en ese -- sentido las decisiones le competen sólo a la mujer, las opiniones, o las acciones que se tomen, ya sea para aprobarlo o para dene---garlo, salen sobrando al final de cuentas.

Eli Bartran señala que, "Somos las mujeres las que tenemos que decidir sobre el aborto, indudablemente somos las mujeres las que nos embarazamos; con la ayuda evidentemente, no -- sólo por obra del espíritu santo; pero sí somos las mujeres las -- que nos embarazamos, parimos, amamantamos y, además desgraciada---mente por la división de tareas entre hombres y mujeres, también -- somos las encargadas de la crianza; aunque no debería ser, creo en

tonces que somos las mujeres las que tenemos que decidir si se ---
tiene pareja, lo cual no siempre se tiene, y se quiere o se puede-
compartir la decisión con la pareja; también es decisión de la ---
mujer si lo deciden entre dos, pero no tiene que ser por decreto,-
que ahora es el Estado el que va a decretar que es la pareja la --
que ahora decide, yo creo que tiene que decidir la mujer"(14).

Esperanza Brito, Directora de la Revista Fem;-
considera que, "en las cosas de la maternidad, hay una ambivalen--
cia; por un lado nos dicen que la maternidad es lo más sublime, lo
más maravilloso, que es el destino natural de las mujeres; que ---
debemos tener los hijos que Dios mande; por el otro lado, la socie-
dad no apoya esa maternidad; es decir las mujeres hemos tenido que
luchar mucho para tener un mínimo de derechos asociados con la ---
maternidad; pero si la maternidad fuera tan valiosa para la socie-
dad, se diría que la paternidad también los sería"(15).

Martha de la Lamas, Diputada de la Asamblea de
Representantes dice que, "tenemos una legislación hipócrita, no se
está tratando de preservar la vida del no nacido, como luego se --
dice, sino se está tratando de preservar que no ocurra el escandá-
lo social, entonces me parece que estos son rezagos machistas. Por
otro lado, es necesario reformar la legislación en lo concerniente

(14).- Estudios de la mujer. UAM-Xochimilco. "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

(15).- Directora de la Revista FEM. "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

al aborto; no soy abogada, pero de todas formas, esto no se le ---
escapa a nadie que tenga un poquito de cercanía con estos temas; -
si bien en la Legislación del Distrito Federal, hay circunstancias
de un aborto como pueden ser, el embarazo producto de una viola---
ción que no está tipificado como delito, pero en el momento que --
una mujer quiere abortar legalmente por que el embarazo fue resul-
tado de una violación, no hay "la viabilidad" para que lo haga, es
decir, está la Ley pero no hay la forma de que esto ocurra lícita-
mente y expeditamente, entonces es prácticamente como si no exis--
tiera. Por otro lado, en el aborto hay factores de conciencia, ---
morales, religiosos, económicos, políticos; es decir, infinidad de
factores mezclados con el aborto; sin embargo creo que, justamente
por que hay todo esto, y por que detrás de todo, hay una cuestión-
que se llama libertad y que tiene que haber la libertad de deci---
sión, de si se quiere o no abortar por razones morales, económicas,
políticas etc; por lo mismo se tiene que despenalizar el aborto --
pero ya, de inmediato, soy desde luego defensora absoluta de la --
despenalización del aborto, lo cual no quiere decir que estoy a --
favor del aborto, o sea, nadie esta a favor del aborto, sino que -
se está favor de la libertad de elección frente al aborto"(16).

Agrega la misma Diputada, Martha de la Lamas -
que, "para la problemática de las mujeres y la problemática de la-
maternidad voluntaria, la problemática del aborto nunca es el ----
momento, nunca es tiempo y siempre se posterga esta situación; ---
(16).- "Asamblea Legislativa. "Programa-Este enterado. Tema: Aborto". México. Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

entonces me parece que es algo a lo que tenemos que enfrentarnos, - si a los Señores Legisladores de la Camara de Diputados y Señoras - de algunas muchas organizaciones, les parece que no es importante - el que muera el número que sea, con que una mujer muriera por --- esto; una mujer quedara lesionada; unos niños quedaran huérfanos; - pero independientemente de esto; el dolor, la angustia a la cual - se enfrenta una mujer embarazada y que no le es viable, emocional, psicológicamente, económicamente, familiarmente y, además tener un hijo más, como algunas personas lo manejan, como el deslís de una jovencita que pecho; eso me parece absurdo, ridículo, falta de realidad y de conciencia; entonces yo no se lo que tenemos que hacer - o, lo que tiene que pasar, para que una vez más los Señores decidiendo, nuestra vida, nuestro cuerpo, nuestra legislación; que --- competa a nuestra sexualidad, a nuestra capacidad de ser madres y a nuestra decisión, van a legislar y nos van a dar la oportunidad y la gracia de que podamos acogernos a la ley y, que no sean las - mujeres perseguidas por esto"(17).

Para alcanzar la dignificación de la mujer y - para poder revalorar el papel que juega en la sociedad, además de - despenalizar el aborto, es necesario, como un factor estratégico, - impartir educación a la mujer de todos los niveles socio-económicos, con la finalidad de lograr la superación personal y a la par - contribuir de manera notable, a la disminución de su familia, pues a mayor nivel educacional, menor es el número de hijos. Por otro -

(17).- Idem.

lado, para fortalecer a la familia y mejorar la condición de la --
mujer, será necesario canalizar programas sociales en donde la ---
principal protagonista deberá ser la mujer.

Durante el primer semestre de 1995, la Asocia-
ción Civil, "Salud Integral Para la Mujer", convocó a un grupo de
mujeres integrantes de organismos no gubernamentales que ofrecen -
servicios de salud, con el objeto de propiciar el intercambio de -
experiencias y propuestas sobre los derechos sexuales y reproduc--
tivos en el marco de derechos humanos, sobre la terminología y la
delimitación de responsabilidades. Sin embargo, las propuestas a -
las que llegaron, son de suma importancia, entre las que destacan-
que, "existe consenso de querer satisfacer las necesidades de las-
usuarias, proponemos: asegurar procedimientos que hablen a la ----
mujer de métodos anticonceptivos que prevengan no sólo embarazos -
no deseados, sino también enfermedades de transmisión sexual, ----
incluido el SIDA. Atención integral y respetuosa al embarazo y ---
parto. 'Atención humanizada para la interrupción de embarazos, y -
para las complicaciones derivadas de abortos incompletos'. Procedi
mientos ágiles para acceder al aborto, en aquellos casos en que --
este es permitido legalmente"(18).

Sin embargo, el deseo de ser madre, depende de
la cultura que reciben desde la niñez, ya que ésta ha variado his-

(18).- Lucía Lagunes. "Calidad de la atención en los servicios de-
salud, desde la perspectiva de género. Declaración". México. La --
Doble Jornada. 4 de septiembre de 1995. P. 16.

tóricamente. En nuestros días, no se da la posibilidad de que sea efectiva la libertad de las mujeres para ser madres, pues ésta no es apoyada con una educación sexual. Así las mujeres no pueden --- realizar el deseo de ser madres cuando lo desean y en pleno uso de su libertad.

María García Torres de Novoa considera que, -- "tanto el placer sexual como la reproducción, debe ser causa de -- alegría, pero sobre todo de la libre decisión de las mujeres. Los- hombres inteligentes y amorosos no se sentirán satisfechos con --- mujeres sometidas a una reproducción esclava, y no desearán usar a mujeres que se someten a sus deseos, sino que desearán compartir - el placer con mujeres libres; por que una mujer libre, da más ---- placer que una mujer esclava. Una mujer que sabe pensar, que sabe- decidir, al dar placer, lo hace infinitamente con alegría, lo rea- liza con delicia, otorgando las caricias de manera libre y, por lo tanto se vuelve creativa. En este sentido, si los hombres quieren- placeres exquisitos, deben también luchar para que las mujeres se- liberen de prejuicios y falsos postulados católicos"(19).

Sin embargo, estos postulados católicos, han - sido siempre un obstáculo al cual la mujer hasta la fecha, no ha - podido vencer por prejuicios o por postulados del Papa, en este -- sentido, compartimos la opinión de la Artista María Félix, cuando- dice que "él Papa promete cosas como la vida eterna, que no le --- (19).- "Liberación sexual y liberalismo". México. Uno más uno. 4 - de septiembre de 1995. P. 22.

cuesta nada. Ojalá prometiera comida, vivienda para los millones de seres que llegan al mundo por su terca oposición al control natal. A las mexicanas, no se nos resiste la sábana, y esto no me parece un defecto: al contrario, es una maravilla. Lo que me parece mal, es que el Papa nos la venga alborotar más. A las mujeres de México no se nos puede exigir castidad y, de ello hay más de ochenta millones de pruebas, una por cada mexicano que ha venido al mundo. Pero si el Papa insiste en prohibir los anticonceptivos y el aborto, entonces debería traernos algo más que sus apapachos y bendiciones. El Papa es el representante de Dios sobre la tierra, es decir, una persona divina, pero este Señor se mete en asuntos de sexo que no le incumben. Hace poco declaró en Francia que el orgasmo es pecado. Yo me pregunto: ¿por qué habla tanto de sexo el Papa, si no lo utiliza ni sabe como es? 'Que se ocupe de salvar almas y deje a nuestros cuerpos en paz. El sexo es un asunto demasiado escabroso para que lo discuta una persona tan santa'(20).-- Este comentario nos demuestra, que la libertad de decisión que debe tener la mujer sobre su propio cuerpo, no es únicamente exigida por mujeres de escasos recursos económicos, esta como se apunta, es exigida por gente de mucho dinero y con grandes relaciones públicas y políticas; ojalá y que la Señora María Félix, ayude a que los Legisladores o el Presidente de la República, presenten una iniciativa de reforma al capítulo referente al aborto, para que la libertad que tanto defiende, se haga una realidad social; asímismo, puede contribuir en las campañas para el uso de métodos (20).- "Todas mis guerras. Renacimiento IV". México. Editorial Clío. 1993. P. 66.

anticonceptivos, quizá así, se podrían desquebrajar los postulados religiosos que prohíben la libertad de decisión de la mujer, sobre su sexualidad y su derecho a ser madre o no.

En la lucha social de las mujeres, se muestra un ánimo permanente de búsqueda, de igualdad, de derechos y de --- oportunidades, de empleos y de salarios, de educación y de cultura, de seguridad física y de seguridad social, de recreación y esparci^o miento. Se trata de una lucha por la igualdad, no por concesiones- sino por derechos elementales.

Sin embargo, en la búsqueda de la igualdad --- económica, política, así como social y, tras de 16 años de crearse la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, este sector de la -- población, sufre a nivel mundial, vejaciones de toda índole: índices de pobreza más severos, altos niveles de analfabetismo; Por -- otro lado, en muchas culturas, la discriminación que afecta a la - mujer durante toda su existencia, comienza en las primeras etapas de la vida, por diferencias étnicas, de sexo y económicas, se ---- aplican al sexo femenino. La tasa de mortalidad de niñas de entre pocos meses de nacidas y cuatro años de edad, superan a la de los niños.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, ha - permitido que la denuncia de todo lo anterior se dé a conocer, se-

reflexione sobre ello y se propongan iniciativas como la lanzada -- por la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Secretario General, Butros Ghali, para promover la aplicación de medidas-jurídicas internacionales, contra quienes cometan actos de violencia que afecten a las mujeres.

En el país, hace falta valorar el papel que -- representa la mujer en la sociedad, y para lograrlo, ha sido necesario que las voces de las mujeres mexicanas tengan que hacer eco a nivel nacional y mundial, esto ha sido demostrado con la participación de la mujer mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing China; en la cual, nuestro país se comprometió por conducto de Silvia Hernández, Secretaria de Turismo, a firmar el acuerdo a que se llegue en dicha conferencia. Asimismo, Silvia Hernández en un discurso señaló que, "desde 1975, el esfuerzo de las mujeres ha sido enorme y ha dado frutos. En 20 --- años los retos básicos se habrán esclarecido: escuela, capacita--- ción, salud y trabajo para las damas, así como el acceso a las --- decisiones políticas y eliminación de la violencia en muchos pa--- ses. En respuesta a estos retos, se han modificado las leyes y se ha construido una base jurídica de corte igualitario"(21).

Sin embargo, las declaraciones de la Presidenta de la Delegación Mexicana, Silvia Hernández, fueron suficientes

(21).- Notimex. "México comprometido con la plataforma de acción de la Conferencia Mundial de la Mujer". México. Uno más uno. 6 de septiembre de 1995. P. 3.

para que tuviera que regresar de Beijing, sin mediar explicación -- alguna, y todo por que se comprometió a que México, acataría los -- acuerdos a los que se llegara en la Conferencia; entre lo que se -- pudo concluir, fue de que en el país se legalizaría el aborto, sin embargo, por las declaraciones de que México se sumaría al acuerdo final de la conferencia, fue suficiente para que Monseñor Norberto Rivera, criticara severamente a la Delegación Mexicana, por no --- defender los principios, valores y costumbres de las mujeres mexi- canas, situación que pone nuevamente de manifiesto, la forma en -- que se priva a la mujer mexicana en foros internacionales y, en -- donde a gritos pide su libertad sobre su sexualidad y su derecho a decidir libremente a ser madre o no; además se muestra el yugo de- la iglesia, hablando siempre por "todas las mujeres mexicanas". --

Durante la IV Conferencia de la Mujer, Hillary Rodham Clinton (esposa del Presidente de los Estado Unidos), se -- manifestó en favor de la libertad sexual de la mujer al decir que, "cuando a las mujeres se les niega el derecho de planificar sus -- propias familias, se está cometiendo una violación a los derechos- humanos, y eso incluye cuando se obliga a las mujeres a tener ---- aborto o ser esterilizadas"(22).

Al final de la IV Conferencia de la mujer, se -- llegó a un consenso sobre las libertades sexuales de la mujer, ---

(22).- Reuter, Ansa. "Criticaron el Vaticano y Estados Unidos, la- planificación familiar de China". México. La Jornada. 6 de septiem- bre de 1995. P. 55.

aspecto clave para garantizar la igualdad entre el hombre y la ---
mujer de cara al inicio del próximo siglo; se establece el derecho-
de la población femenina a la salud, incluida la sexual y la repro-
ductiva; la Plataforma de Acción consigna la obligación de los ---
Gobiernos a reconocer tales derechos para garantizar, el de la ---
mujer sobre su propio cuerpo. Se reitera en el texto final, la ---
orientación a la mujer sobre sexualidad reproductiva.

Paralelamente a la IV Conferencia Mundial de -
la Mujer, en Huairou China, se celebró el Foro de Organizaciones -
no Gubernamentales. Esta es la reunión más grande de mujeres cele-
brada en el mundo, esto significa ver en un sólo sitio, miles de -
formas de bullicio, euforia, entusiasmo y protesta. En este foro,-
Virginia Vargas, Coordinadora General de la Región Latinoamericana
y del Caribe, dijo que, "lo que pedimos son mecanismos y recursos-
para que los cambios en relación a las mujeres, puedan ser también
cambios a nivel de los Estados. Las mujeres no tenemos los gobier-
nos que nos merecemos. Si fuera por nosotras y por lo que hemos --
avanzado, los Gobiernos de América Latina y del Caribe, deberían -
ser mucho más democráticos de los que son ahora. Sobre los aspec--
tos polémicos, en especial la despenalización del aborto en Améri-
ca Latina que es necesaria, este ha sido el punto más discutido. -
En el continente, el índice más alto de mortalidad es de mujeres -
que abortan en pésimas condiciones. No es más que un problema de -
salud pública; el aborto, es una lucha que debe enfrentarse a ----
intereses que van más allá de los de las mujeres. La confusión ---

entre Estado e Iglesia, hace que no avance la lucha por el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres, no sólo el tema del aborto, en sociedades tan poco democráticas como las de la región"(23). En esta Conferencia, se llegó al consenso de que a la mujer se le de la libertad de decidir de manera libre, sobre su sexualidad, así como a que se le haga justicia y, de manera muy reiterada, a que se respete el derecho al aborto seguro. Sin embargo, representantes de más de 40 países manifestaron su desacuerdo sobre algunos puntos finales, tales como el último que se apunta.

Para mejorar la condición de la mujer, debemos promover el bienestar, la estabilidad y organización interna en las familias, así como el apoyo y refuerzos a los padres en la formación de sus hijos. La educación de ésta, es un factor clave para mejorar su condición, así como la capacitación, pues repercute no sólo en su propio provecho, sino en el bienestar y calidad de la vida de sus familias.

Es importante, mejorar las condiciones de vida que reclaman las mujeres, pues hay avances en su inserción, en materia económica, política y social; sin embargo, la justicia que reclaman las mujeres, pues hay avances en sus incersión, en materia económica, política y social; sin embargo, la justicia que buscan es a corto plazo, y esta se puede iniciar, con la despenali

(23).- Angélica Abelleira. "Sólo uno por ciento de hombres en el Foro de ONG (Organizaciones No Gubernamentales) en Huarion China.- México. La Jornada. 6 de septiembre de 1995. P. 26.

zación del aborto para poder encontrar una justicia social, misma que a lo largo de la historia han luchado por conquistarla; por lo tanto, sus voces deben ser escuchadas y sus opiniones deben ser -- tomadas en cuenta para la toma de decisiones en lo relativo al --- tema en cuestión.

Consideramos que la salud sexual y reproductiva, es un proceso humano dinámico que está condicionado por factores sociales, hitóricos, económicos y culturales, que entrañan la diversidad del ser humano, en particular debemos respetar el derecho de toda mujer a determinar cuando, cómo y con quién expresar libremente su sexualidad, el derecho a decidir sobre su proceso -- reproductivo de manera "libre" así como a obtener atención digna y confiable para ello, y de manera muy especial, prevenir ante todo, que la mujer acuda con comadronas o parteros, para arriesgar su -- vida ante un aborto, lo cual implicaría, que debemos impedir que - la mujer recurra al aborto, y esto se lograría educando a la pobla ción en materia sexual; sin embargo debemos darle la oportunidad - de que lo realice en condiciones de higiene dignas, y sin que ---- tenga que poner en riesgo su vida. Asimismo, debemos permitirle a la mujer, la libertad de decidir ante un embarazo no deseado, o su interrupción voluntaria como un último recurso, dentro de los primeros noventa días de gestación, y que este sea realizado en clíni cas públicas o en clínicas particulares, siempre y cuando estas -- últimas, cuenten con un lugar en donde se practique en condiciones de higiene y la mujer no corra riesgo de muerte o, que se apliquen

medicamentos que de manera tal, pueda traer como consecuencia la -
muerte de la mujer.

Se debe despenalizar el aborto, para que las -
mujeres de escasos recursos económicos, puedan realizarlo digna---
mente y sin arriesgar su vida con parteras o comadronas y, para --
evitar la muerte de miles de mujeres por esta causa, pero princi--
palmente, dignificarla en la sociedad y darle el lugar que se merece
ce en ella.

S -
S -
- -
- -
- -
pre

CONCLUSIONES

"CONCLUSIONES."

El aborto ha sido permitido en algunos casos y castigado en la mayoría de las veces. Desde tiempos remotos y desde tiempos bíblicos, el aborto era castigado con pena de muerte; - los Romanos que fueron una civilización muy adelantada a su tiempo por su parte, se pronunciaron a favor de esta práctica; en el derecho prehispánico se tienen registros de la práctica del aborto, -- y de una diosa llamada 'Temazcalteci' que era adorada por que daba hiervas para provocar el aborto; en la época Colonial, se encuentran disposiciones que sancionan con pena de muerte el aborto.

En la actualidad, una ley no debe emitir voto de perpetuidad, más bien, debe ser cambiante, adecuándola a las -- circunstancias de cada época social, por lo tanto, es necesario -- revisar nuestras Leyes, reformarlas, abrogarlas y promulgar nuevas, toda vez que nuestro Código Penal, tiene más de 60 años que se --- expidió y éste ha sido aplicado desde 1931; sin embargo, nuestra - sociedad avanza, cambia todos los días y no puede ser posible aplicar leyes que se han convertido en obsoletas.

Entre lo que podemos concluir de la elabora -- ción del presente trabajo de investigación, es lo siguiente:

PRIMERA.-Se demostró que es necesario, refor--

zar los programas de educación sexual para evitar que la mujer ---
tenga que recurrir al aborto.

SEGUNDA.-Se ha comprobado, que la punición del
aborto no frena dicha práctica, por el contrario, provoca que se --
practique en la clandestinidad por medio de procedimientos bárba--
ros; con la despenalización, se beneficiarían de manera directa --
las mujeres que toman la decisión de realizar un legado.

TERCERA.-Hemos comprobado, que con la despena-
lización del aborto, las parejas pueden determinar de manera libre,
el número de descendientes que desean tener, y el momento propicio
para que nazcan sus hijos. A las Instituciones de Salud, correspond
de la obligación de hacer posible la vigencia de ese derecho, su--
ministrándoles información adecuada y atención médica necesaria --
para favorecer, espaciar o evitar los nacimientos no deseados.

CUARTA.-Con la despenalización del aborto, se-
ayudaría a disminuir de manera notable, los índices de crecimiento
poblacional, lo cual sería una buena medida, toda vez que, el au--
mento desmedido de la población, provoca grandes conflictos socia-
les; ya que, de manera muy especial, ayudaría a tener un aumento -
poblacional gradual, pues las mujeres podrían considerarlo como un
último recurso frente a embarazos no deseados, y así planificar --
mejor sus familias, por ende ayudaría a resolver algunos otros ---
problemas que genera la punición del aborto.

QUINTA.-Está comprobado que, cuando existe un hijo no deseado, en la gran mayoría, estos son abandonados, por -- que a la mujer le es más factible abandonarlo a su suerte que, --- abortarlo, ya que el tirarlo no le cuesta y el aborto le cuesta -- miles de nuevos pesos y si este es barato, el costo es altísimo, - como pueden ser lesiones graves o la vida misma.

SEXTA.-El estado por una parte, se ha preocu-- pado de proteger la vida intrauterina, y por esta situación, el -- número de mujeres que mueren por esta causa, es demasiado alta. -- Sin embargo, con la despenalización, dicha cifra sería muy baja.

SEPTIMA.-Es necesario despenalizar el aborto, - dentro de los primeros noventa días de gestación, reformando todo-- el capítulo referente al delito de aborto, se beneficiaría a la -- mujer en tan peligrosa práctica.

OCTAVA.-Con la despenalización del aborto y la práctica en cualquier clínica médica, con los cuidados necesarios- y con los adelantos e instrumentos adecuados, está comprobado, que los índices de mortalidad por esta causa pueden ser mínimos y, el- gasto económico que se erogaría también sería menor, al que éroga- el Estado por atender las secuelas de los abortos mal practicados.

NOVENA.-Se ha demostrado, que para mejorar la- condición de la mujer, debemos promover el bienestar, la estabili-

dad y organización interna en las familias, así como el apoyo y --
refuerzos a los padres en la formación de sus hijos. La educación--
de ésta, es un factor clave para mejorar su condición, pues reper-
cute no sólo en su provecho, sino en el bienestar y calidad de la--
vida de sus familias, ya que comprobado está, que a mayor nivel --
educacional, la mujer tiende a tener menos hijos, por lo que es --
necesario, elevar tal educación.

Sin embargo, confiamos plenamente en la capa--
cidad del pueblo mexicano, para que siga avanzando en el afán de -
alcanzar mejores niveles de vida, para que las nuevas generaciones
arriben a un país que les ofrezca mayor número de satisfactores y,
oportunidades de desarrollo, puesto que el desarrollo socioeconó--
mico, propicia la planificación familiar, por lo que sería inhuma--
no que a pretexto de un futuro mejor, no se actuará de inmediato -
para hacer posible que cada familia tenga el número de hijos de --
acuerdo a sus ideales y circunstancias, tanto económicas, familia--
res, culturales, idelógicas y sociales.

y --
ción-
per-
e la-
el --
es --

pa--
fi -
ones
y,
ó--
mi-
o -
--
a -

PROPUESTAS

PROPUESTAS.

Las leyes deben estar de acuerdo con la realidad para la que fueron prescritas. Si la realidad rebasa los supuestos de las normas, éstas se convierten en obsoletas e ineficaces; y esto aunque algunos les disguste, ha sucedido con la punición del aborto; por lo tanto, hay que reformar el Código Penal de la siguiente manera:

PRIMERA.-El artículo 329, debe quedar como está, pues únicamente define al aborto, pero no lo tipifica. Sin embargo, dada su amplitud conceptual, es conectable con todos los artículos que penalizan el hecho.

Artículo 329.-Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

SEGUNDA.-La típica penalización del aborto contenida en el artículo 330 del Código Penal, debe reformarse para quedar de la siguiente manera:

Artículo 330.-Al que hiciere abortar a una mujer en cualquier momento de la gestación, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el --

consentimiento, la prisión será de tres a seis años y, si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente, de seis a ocho años de prisión, cuando se realice en cualquier momento de la preñez.

TERCERA.-El artículo 331 debe reformarse para quedar de la siguiente manera:

Artículo 331.-Si el aborto lo causare una comadrona, o partera, en cualquier momento de la gestación, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le aplicarán de tres a seis años de prisión, si pone en peligro la vida de la madre o utiliza medios o medicamentos peligrosos --- para la misma.

CUARTA.-En el artículo 331, se debe agregar un párrafo para quedar como sigue:

Se castigará de dos a cinco años de prisión y suspensión de dos a tres años en el ejercicio de su profesión, --- para el médico, cirujano, que practicare o interviniere en un aborto, siempre que lo hiciera después de los primeros noventa días de embarazo si no concurre alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 334 o que, lo practique en hospitales o clínicas -- que carecieren de las debidas condiciones de higiene y salubridad, así como del permiso correspondiente de la Secretaría de Salud o,-

que utilizaren medios y medicamentos peligrosos para la salud de la madre y, que puedan poner en peligro la vida de ésta.

QUINTA.-En el artículo 332, se deben suprimir las tres fracciones que se contemplan, toda vez que con la reforma ya serían obsoletas, puesto que difícilmente se podría saber la motivación del aborto por causa de honor reflejada en dichas fracciones. Sin embargo, se debe anexar un artículo bis, y un párrafo, en el cual se señale una excusa absolutoria para él médico, cirujano y, la madre; artículos que deben quedar de la siguiente manera:

Artículo 332.- Se impondrá de uno a tres años de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto, o concienta en que otro la haga abortar, en cualquier momento de la gestación.

Artículo 332 bis.-No se sancionará al médico, cirujano, que practique el aborto con el consentimiento de la mujer embarazada; cuando empleare medios técnicos y médicos adecuados, y la mujer no corra peligro de muerte, dentro de los primeros noventa días de embarazo y, cuando lo realice en cualquier momento de la gestación, si concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 334.

No es punible el aborto, cuando la mujer embarazada concienta a un médico, cirujano, le practique el aborto, --

dentro de los primeros noventa días de gestación; y cuando lo concienta en cualquier momento del embarazo, si concurre alguna de -- las circunstancias señaladas en el artículo 334.

SEXTA.-Este artículo 333 debe quedar como esta ya que, no debe ser punible cuando éste sea causado por imprudencia de la mujer embarazada, suprimiendo la excusa absolutoria -- por causa de violación, toda vez que el aborto no es punible dentro de los primeros noventa días de gestación, sin tomar en cuenta la motivación que orilla a la mujer a abortar.

SEPTIMA.-Este artículo debe reformarse de la siguiente manera:

Artículo 334. No se aplicará sanción alguna, - cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte; cuando pueda determinarse que el producto sufre --- alteraciones genéticas o congénitas que den por necesario el nacimiento de éste con trastornos físicos o mentales graves; cuando - la madre tenga alguna enfermedad incurable, de la cual pueda resultar alguna deficiencia física o mental para el producto, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, - siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora en --- cualquier momento de la gestación.

Con estas reformas al Código Penal, si se ha--

ría efectiva la garantía consagrada en el Artículo cuarto de la --
Constitución, toda vez que cuando dice: "toda persona tiene dere--
cho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el --
número y el espaciamiento de sus hijos"; con la despenalización a--
partir de los primeros noventa días de gestación, si se le da la -
libertad tanto a la pareja como a la mujer a decidir de manera ---
libre, sobre el número de hijos que desea tener, por lo tanto, al-
Estado le corresponde que las parejas puedan prevenir embarazos no
deseados mediante la impartición de una buena educación sexual.

OCTAVA.-Asimismo, como un requisito indispen--
sable para poder contraer matrimonio, se debe de agregar un artí--
culo en el Código Civil para que como requisito, los futuros con--
trayentes, acudan a la Secretaría de Salud o a la Secretaría de --
Salubridad y Asistencia Pública, para acreditar un curso sobre ---
métodos de planificación familiar y sobre sexualidad, en caso de -
no aprobarse, se tendrá que repetir dicho curso, hasta que éste --
sea aprobado y sólo hasta que reúna este requisito y todos los ---
demás que se solicitan en el Registro Civil, es como se podrá lle-
var a cabo dicho matrimonio.

NOVENA.-La Secretaría de Salud, debe realizar-
los abortos con todas las condiciones necesarias de asepsia y cui-
dados, con el propósito de que el riesgo de muerte sea mínimo; ---
además el aborto debe ser de manera gratuita, y que una vez reali-
zado un estudio socio-económico, la mujer de una cooperación volun

taria para la institución, en la que se le practicó el legrado.

DECIMA.-Es importante, que desde las escuelas primarias, la educación sexual así como la educación sobre métodos de planificación familiar, sean dados a conocer de manera eficaz, desde los niños de cuarto, quinto y sexto año; para los niveles inferiores, es necesario implementarlos de acuerdo a programas pedagógicos; además, que todas las escuelas, tanto públicas como privadas, sea obligatoria la impartición de materias sobre sexualidad y anticoncepción.

DECIMA PRIMERA.-Las escuelas de medicina, enfermería, psicología y de las demás especialidades conectadas con la salud humana, permitan que sus alumnos, pasantes y egresados, impartan cursos en materia anticonceptiva, orientación psicológica y social sobre la procreación; en las primarias, secundarias, preparatorias y Universidades del país, con la finalidad de educarnos mejor, tanto en materia anticonceptiva como sexual a toda la población de nuestra nación.

DECIMA SEGUNDA.-Que, en las Universidades de todo el país, den como obligatorias, materias sobre sexualidad y uso de métodos anticonceptivos, así se evitaría en gran porcentaje embarazos no deseados y por ende, se eliminaría en gran medida, todas sus consecuencias, entre ellas, el aborto.

DECIMA TERCERA.-Elevar la calidad de los programas de planificación familiar, para que estos, puedan cumplir con su cometido, ya que los programas actuales, son deficientes e ineficaces, lo cual provoca en la población, que haya un número elevado de embarazos no deseados, por lo tanto, miles de abortos en la clandestinidad y toda su serie de consecuencias.

DECIMA CUARTA.-Ante la despenalización del aborto, las Autoridades competentes, deben vigilar que la práctica del aborto sea en condiciones dignas, e higiénicas y de manera muy especial, que el costo no sea elevado, ya que si esto fuera así, la despenalización no tendría ningún caso, ya que seguirían teniendo acceso, unicamente una sólo clase social, las mujeres de economía acomodada, la élite.

DECIMA QUINTA.-En necesario, acelerar los planes de difusión de la planificación familiar, para que las parejas puedan ejercer el derecho a tener y espaciar, a su libre albedrío, el número de hijos que desean tener, para cumplir así con su alta y noble misión de fundar una familia de acuerdo a sus condiciones. Pero por nada del mundo, deben mantenerse ignorantes de todas las posibilidades, instrumentos, medicamentos y formas sanitarias de prevenir los embarazos no deseados; y el aborto sea considerado como la respuesta última y por ello, quizás, la no deseada.

DECIMA SEXTA.-Que las sociedades médicas, for-

talezcan la participación de sus miembros en este compromiso colectivo de planificación familiar.

DECIMA SEPTIMA.-Las Instituciones de Salud, -- como el Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE, Hospitales - Gubernamentales, Instituciones Privadas y Clínicas particulares, - debe permitírseles la práctica del aborto, siempre y cuando, se -- haga con las debidas condiciones de higiene y salud, así como con los instrumentos adecuados en el cual, la mujer no corra peligro - de muerte.

olec

--

es -

is, -

e --

ic -

o -

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

"D O C T R I N A"

CARDONA ARIZMENDI Enrique. Apuntamientos de derecho penal, Parte - especial delitos contra la vida y salud, delitos sexuales, delitos patrimoniales. 2a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1976.

CASTELLANOS TENA Fernando. Lineamientos elementales de derecho --- penal. 24a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1987.

CUELLO CALON Eugenio. Derecho Penal, Tomo II, parte especial. 14a. Edición. España. Editorial Bosch S.A. 1975.

FONTAN BALESTRA Carlos. Tratado de derecho penal Tomo IV. parte -- especial. 2a. Edición. Buenos Aires Argentina. Editorial Universidad. 1987.

GARCIA MAAÑON Basile. Aborto e infanticidio (aspectos jurídicos y médico legales). Buenos Aires Argentina. Editorial Universidad. -- 1990.

GOMEZ LARA Cipriano. Teoria General del Proceso. 7a. Edición. ---- México. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. 1987.

GONZALEZ DE LA VEGA Rene. Comentarios al Código Penal. 2a. Edición. México. Editorial Cardenas Editor y Distribuidor. 1983.

ISLAS GONZALEZ Mariscal. Análisis lógico de los delitos contra la vida. México. Editorial Trillas. 1984.

JIMENEZ HUERTA Mariano. Derecho penal mexicano, Tomo II. La tutela penal de la vida e integridad humana. 6a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1984.

LABATUT GLENA Gustavo. Derecho penal. Tomo II. 6a. Edición. Santiago de Chile. Editorial Jurídica de Chile. 1977.

LEAL LUISA María. Aborto otra forma de descriminación de la mujer- el problema del aborto en México. 4a. Edición. México. Editorial - Porrúa. 1980.

PAVON VASCONCELOS Francisco. Lecciones de derecho penal. 5a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1995.

PERALTA SANCHEZ Jorge. Pena de muerte, aborto y eugenesia, la vida como valor y el derecho positivo. México. Editorial Porrúa. ENEP-- Acatlán. 1988.

PEREZ DUARTE Y NOROÑA Alicia Elena. El aborto, una lectura de derecho comparado. México. Editorial UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1993.

PORTE PETIT CANDAUDAP Celestino. Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal. Estudio comparativo con los Códigos Penal de las Entidades Federativas. 7a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1982.

RAMOS Eusebio. La despenalización del delito de aborto, como delito sin víctima. México. Editorial Sista. 1992.

SOLER Sebastian. Derecho Penal Argentino. 8a. Edición. Buenos Aires Argentina. Editorial Argentina. 1978.

SOTO PEREZ Ricardo. Nociones de derecho positivo mexicano. 2a. Edición. México. Editorial Esfinge. 1970.

TAVIO Evelio. La reforma penal mexicana. Proyecto de 1949. México. Editorial Ruta. 1951.

"L E G I S L A C I O N E S"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 88a. Edición. México. Editorial Porrúa. 1992.

Código Civil para el Distrito Federal. México. Editorial Sista. 1994.

Códigos de Defensa Social y de Procedimientos para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua. México. Editorial Cajica. 1975.

Códigos de Defensa Social y de Procedimientos en Materia Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. México. Editorial Cajica. 1989.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del fuero Común y para toda la República en Materia Federal. México. Editorial Sista 1995.

"E C O N O G R A F I A"

ABELLEYRA Angelica. "Sólo uno por ciento de hombres en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales en Huarion China". La Jornada. México. 6 de septiembre de 1995. P. 26.

ACEVEDO Amalia y Notimex. "El aborto, problema de salud y justicia social". El Día. México. 9 de enero de 1991. P. 10.

ALVAREZ CORDERO Rafael. "Población y Gobierno". Uno más uno. México. 9 de septiembre de 1994. P. 8.

AMARA GIUSSEPE. "Expediente 13/22:30, camara y delito-Delincuencia juvenil". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 18 de abril de 1995. Canal 13.

ANDRADRE BARAJAS Elvira. "Daño a bebés, por el uso de drogas y alcohol". El Universal. México. 3 de junio de 1994. P. 1.

ANGELES VAZQUEZ. "Libertad, la palabra prohibida. El Cairo". Uno más uno. México. 11 de septiembre de 1994. P. 15.

ARIAS David. "Contra Punto-Población". México. Programa transmitido por Televisa. 16 de septiembre de 1994. Canal 2.

ARIDJIS Homero. "Contra Punto-Sociedad". México. Programa transmitido por Televisa. 7 de agosto de 1994. Canal 2.

BARTRAN ELI. "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

BRITO Esperanza. "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

CAMACHO Grisel H. "III y último. Desigual la cobertura de programas de planificación familiar: PNPFF". Uno más uno. México. 12 de julio de 1995. P. 9.

CAMACHO LOPEZ José Luis. "El revés y el derecho. Despenalizar el aborto". El Día. México. 22 de mayo de 1990. P. 33.

CRUZ Minerva. "Legalizar la práctica del aborto, exigen Científicos y feministas". El Universal. México. 9 de febrero de 1994. P2.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO. Tomo II. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Editorial Porrúa. 1987.

DIF-Desarrollo Integral de la Familia. "hacia la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer: Acción ara la igualdad, desarrollo y paz". La Doble Jornada. México. 4 de septiembre de 1995. P. 11.

El NACIONAL. "Un millón 250 mil abortos hay en el país anualmente, declara Sergio García Ramírez". El Nacional. México. 7 de junio de 1976. P. 2.

FELIX María. "Todas mis guerras. Renacimiento IV". Editorial Clío. México. 1993. P. 66.

FERRER Angel. "Pinchar en hueso. Aborto ilegal" Excelsior. México. 25 de marzo de 1989. P. 4.

GALLEGOS Elena y Emilio LOMAS. "Se buscará disminuir la tasa de -- crecimiento demográfico al 1.75%". La Jornada. México. 12 de julio de 1995. P. 4.

GALLUP/GIRE. "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

GARCIA HEREDIA Juan. "Más de 14 mil violaciones al año". El sol de Medio Día. México. 7 de agosto de 1995. P. 1.

GARCIA TORRES DE NOVOS María. "Liberación sexual y liberación". -- Uno más uno. México. 4 de septiembre de 1995. P. 22.

GOMEZ PEDROSO Javier. "Un Nuevo Día". México. Programa transmitido por Televisa. 17 de junio de 1995. Canal 2.

GONZALEZ Jorge. "Este Enterado-Maltrato Infantil". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. Canal 13

GONZALO EMES. "Embarazos indeseados, machismo, ignorancia y acoso sexual". Uno más uno. México. 18 de septiembre de 1995. P. 32.

GUERRA María. "Interrumpir el embarazo, es un derecho de las mujeres". El Día. México. 30 de septiembre de 1990. P.3.

GUERRERO CHIPRES Salvador y ROMAN José Antonio. "Piden al Gobierno definir su postura sobre el aborto". La Jornada. México. 1 de septiembre de 1994. P. 11.

HERNANDEZ Angel. "Detienen a cinco personas que practicaban abortos en consultorio clandestino". Uno más uno. México. 28 de septiembre de 1994. P. 13.

HERNANDEZ Enrique. "Aumenta la prostitución infantil en el país".- La Prensa. México. 29 de abril de 1994. P. 13.

INSTITUTO MEXICANO DE SEXOLOGIA. "Este Enterado-Aborto". México. - Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

INEGI. "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por -- Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

KOURCHENCO Leonardo. "Contra Punto-Sociedad". México. Programa --- transmitido por Televisa. 7 de agosto de 1994. Canal 2.

LAGUNES Lucia. "Calidad de la atención en los servicios de salud, - desde la perspectiva de género. Declaración.". Doble Jornada. ----

México. 4 de septiembre de 1995. P. 16.

LAMAS Marta. "El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el -- aborto". Revista Política y Cultura. Número 1. México. Otoño de -- 1992. P.P. 9-22.

LAMAS Martha de la. "Este Enterado-Aborto". México. Programa trans -- mitido por Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

LARA BARRAGAN Antonio. "Legalización del aborto". El Universal. -- México. 27 de julio de 1994. P.1,4.

LLINAS ZARATE Isabel. "En el Valle de México, hay cerca de un mi -- llon de niños en la calle". Uno más uno. México. 12 de septiemb -- re de 1994. P. 11.

LLINAS ZARATE Isabel. "Las mujeres en México, representan poco más -- del 50% de los 91.6 millones de gente". Uno más uno. México. 4 de -- septiemb -- re de 1995. P. 3.

MARTINEZ Enrique Luis. "Aumenta cada vez más el maltrato a los ni -- ños". La Prensa. México. 26 de julio de 1994. P. 2.

MELGAR Ivonne. "A los 16 años en promedio, el mexicano inicia su -- vida sexual". Uno más uno. México. 10 de septiembre de 1994. P. 1.

MELGAR Ivonne. "La mitad de los Universitarios acepta tener vida -- sexual activa". Uno más uno. México. 11 de septiembre de 1994. --- P1, 10.

MONROY Hilario A/Emilio VAZQUEZ PEREZ. "Medidas contra el analfabe -- tismo". Uno más uno. México. 10 de septiembre de 1994. P. 9.

MONROY Hilario A/Rubén VAZQUEZ PEREZ. "Anula logros el aumento --- demográfico. Respeto total a paternidad y dignidad humana". Uno -- más uno. México. 21 de julio de 1995. P. 1.

MORALES Francisco. "Un Nuevo Día". México. Programa transmitido -- por Televisa. 17 de junio de 1995. Canal 2.

NOTIMEX. "México comprometido con la plataforma de acción de la -- Conferencia Mundial de la Mujer". Uno más uno. México. 6 de sep--- tiembre de 1995. P. 3.

OLIVARES ALCALA Edmundo. "Recordaron niños de la calle a sus com -- pañeros". La Prensa. México. 2 de mayo de 1994. P. 2.

OSORIO Jovita. "Este Enterado-Maltrato Infantil". México. Programa -- transmitido por Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. Canal 13.

PATIÑO TOMASSI Martha E. "La explosión demográfica y la cruzada -- Vaticana". Revista Epoca. México. 6 de junio de 1994. P. 57.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000".- México. junio de 1995. P. 76, 100, 102.

PONIATOWSKA Elena. "El aborto sigue siendo legalmente delito, pero en la sociedad a nadie le interesa". El Universal. México. 1 de -- marzo de 1973. P. 14C.

PROVENCIO Enrique. "Conferencia de población, fundamentalismo y -- fugas". La Jornada. México. 9 de septiembre de 1994. P. 51.

PRO-VIDA. "Paternidad responsable, solución al crecimiento demográ -- fico: Pro-Vida". La Prensa. México. 4 de abril de 1995. P. 11.

RAMIREZ Esther María. "Este Enterado-Maltrato infantil". México. - Programa transmitido por Televisión Azteca. 1 de marzo de 1995. -- Canal 13.

"RAZONAMIENTOS A PARTIR DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS". Editorial. -- Sociedades Bíblicas en América Latina. Estados Unidos de Norte --- América. Brooklin New York. 1989.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. "Fuero juzgo en latín y castellano. Libro- IV, Título III, Ley VII". Editorial Impresor de Camara S.A. España Madrid. 1815.

REUTER. "No puede eliminar el aborto, el derecho a la vida: Juan - Pablo II". La Prensa. México. 13 de junio de 1994. P. 4.

REUTER. "Criticaron el Vaticano y Estados Unidos, la Planificación familiar de China". La Jornada. México. 6 de septiembre de 1995. - P. 5.

REYES CERVANTES ALEJANDRA. "100 fetos en las aguas". El Sol de --- Medio Día. México. 7 de agosto de 1995. P. 7.

RIVERA Amalia. "Insolita cotidiana. Segunda Encuesta Nacional So-- bre Aborto. GIRE/GALLUP". La Jornada. México. 5 de junio de 1993.- P. 4.

ROBLES Martha. "El aborto; legalizar, no condenar". Excelsior. --- México. 17 de abril de 1989. P. 1B.

ROJAS NIETO José Antonio. "La lucha de las mujeres". Uno más uno.- México. 5 de septiembre de 1995. P. 2. Finanzas.

ROMAN José Antonio. "Erróneo, plantear la despenalización. Abordar el tema del aborto, sería dividir a los mexicanos: Rivera". La --- Jornada. México. 15 de septiembre de 1995. P. 13.

ROSALES GONZALEZ Guadalupe. "Número excesivo de hijos, es la principal causa de abortos". El Día. México. 26 de abril de 1995. ---- P. 17.

SANTA BIBLIA. "Antiguo y Nuevo Testamento". México. Editorial ---- Sociedades Biblicas en América Latina. 1960.

SAUCEDO Irma. "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de marzo de 1995. Canal 13.

SERRANO LIMON "Este Enterado-Aborto". México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 22 de febrero de 1995. Canal 13.

TORRES Carlos. "Clamor contra los niños criminales". 2a de Ovaciones. México. 9 de febrero de 1995. P. 1.

TRIUNFO Elizalde. "Datos de los Institutos de Perinatología y ---- Gutmacher. Entre 210 y 330 abortos por cada mil nacimientos". --- La Jornada. México. 17 de agosto de 1994. P. 4, 64.

TRIUNFO Elizalde. "Datos de los Institutos de Perinatología y Gutt macher. La incidencia de esta práctica, no bajó con la penaliza--- ción". La Jornada. México. 17 de agosto de 1994. P. 42.

VAZQUEZ Emilio. "Piden feministas a candidatos partidistas, apoyar la despenalización del aborto". Uno más uno. México. 12 de mayo de 1991. P. 10.

VAZQUEZ Emilio/Hilario MONROY A. "1970-1990, pese a planes oficia- les, la población del país creció 33 millones". Uno más uno. Méxi- co. 8 de septiembre de 1994. P. 9.

VAZQUEZ Emilio/Hilario MONROY A. "Danza de cifras sobre el aumento de población en México". Uno más uno. México. 8 de septiembre de - 1994. P. 9.

VAZQUEZ Emilio/Hilario MONROY A. "Marcha atrás sobre el aborto en- la reunión del Cairo". Uno más uno. México. 8 de septiembre de --- 1994. P. 25.

VELASCO Verónica. "Expediente 13/22:30, camara y delito-Delincuen- cia Juvenil". México. Programa transmitido por Televisión Azteca.- 18 de abril de 1995. Canal 13.

VELASCO Verónica. "Expediente 13/22:30, camara y delito-aborto". - México. Programa transmitido por Televisión Azteca. 8 de agosto de de 1995. Canal 13.

VELAZQUEZ MANZANO Alvaro. "Hallan a un bebé asesinado y embolsado- en un basurero". La Prensa. México. 15 de febrero de 1995. P. 28.

VERA Rodrigo. "Chocan en el Vaticano la Campaña de Clinton y la --
cruzada del Papa sobre sexualidad y el aborto". Revista Proceso. -
México. 6 de junio de 1994. P. 5, 50, 51.

VERA Rodrigo. "Nosotros podemos estar con cualesquiera de las ----
alternativas". Revista Proceso. México. 12 de septiembre de 1994.-
P. 40.

VERA Rodrigo. "250, 000 Delegados de 182 países, alineados con la-
ONU o con el Vaticano, en la batalla del Cairo". Revista Proceso.-
México. 12 de septiembre de 1994. P. 38, 41.